



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Ricardo Anaya Cortés	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 1o. de octubre de 2013	Sesión No. 13

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	13
ORDEN DEL DIA.....	13
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	21
MODIFICACION DE TURNO DE MINUTA	
Oficio de la Presidencia Mesa Directiva, por el que comunica que se realizó modificación de turno de la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 19 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, remitida por la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez para dictamen. Se modifica el turno. Actualícense los registros parlamentarios. ....	29
CAMBIOS EN GRUPOS DE AMISTAD	
Dos comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrantes en grupos de amistad. De enterado, comuníquese. ....	29

## RETIRO DE INICIATIVA

Oficio del diputado Marino Miranda Salgado, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Puntos Constitucionales la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 24 de septiembre de 2013. Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios. . . . . 30

## INFORME ANUAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite el informe anual del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales sobre las concesiones otorgadas para el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento. . . . . 30

## POSIBLES PRACTICAS MONOPOLICAS EN EL SECTOR DE LA AVIACION CIVIL DE PASAJEROS APLICADA POR GRUPO AEROMEXICO, SAB DE CV.

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Secretaría de Economía a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso, relativo a posibles prácticas monopólicas en el sector de la aviación civil de pasajeros aplicada por Grupo Aeroméxico, SAB de CV. Se remite al promovente, para su conocimiento. . . . . 31

## CODIGO ESPERANZA

Oficio del gobierno de Chihuahua, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la aplicación del Código Esperanza o su equivalente. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. . . . . 34

## SALVAGUARDA DE LA VIDA E INTEGRIDAD DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMAS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES ESCOLARES

Oficio de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso, para salvaguardar la vida e integridad de estudiantes, docentes y demás miembros de las comunidades escolares en todos los niveles educativos en caso de enfrentamientos con grupos del crimen organizado. Se remite a la Comisión de la Niñez, para su conocimiento. . . . . 34

## ARTICULO 32-A DEL CODIGO FISCAL FEDERAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a no derogar el artículo 32-A del Código Fiscal Federal, como propone el Ejecutivo federal en el paquete

económico de 2014, presentada por el senador Jorge Luis Lavalle Maury, PAN. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención. . . . . 37

#### IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS A LAS BEBIDAS AZUCARADAS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a reformular la propuesta de impuesto especial sobre producción y servicios a las bebidas azucaradas, planteada en la reforma hacendaria que presentó el titular del Ejecutivo federal el 8 de septiembre de 2013, presentada por los senadores María Marcela Torres Peimbert, Javier Corral Jurado y Zoé Alejandro Robledo Aburto, de los Grupos Parlamentarios del PAN y del PRD. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención. . . . . 40

#### INCLUSION DE MEDICAMENTOS HUERFANOS AL CUADRO BASICO DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incluir los medicamentos huérfanos en el cuadro básico que requiera la población mexicana; y a las Secretarías de Salud, y de Hacienda y Crédito Público, a otorgar un presupuesto suficiente orientado a la adquisición de ese tipo de medicamentos, presentada por la senadora Cristina Díaz Salazar, PRI. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 44

#### HOSPITAL GENERAL EN TICUL, YUCATAN

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar y destinar en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos para concluir el proyecto de construcción del hospital general de Ticul, Yucatán, presentada por el senador Daniel Gabriel Avila Ruiz, PAN. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 47

#### METRO LINEA 3 PARA LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEON

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 los recursos correspondientes a la ampliación del transporte colectivo Metro Línea 3 para la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, presentada por las senadoras Ivonne Liliana Alvarez García y Marcela Guerra Castillo, PRI. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 49

CAMPAÑAS DE INFORMACION Y PROMOCION SOBRE DONACION ALTRUISTA DE CELULAS, TEJIDOS Y ORGANOS HUMANOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al titular del Centro Nacional de Trasplantes y a las autoridades análogas en las entidades federativas a fortalecer y ampliar las campañas de información y la promoción sobre la donación altruista de células, tejidos y órganos humanos, presentada por la senadora Hilda Esthela Flores Escalera, PRI. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 51

UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 la autorización de un aumento en los recursos destinados a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, con objeto de llevar a cabo diversos programas de fortalecimiento y modernización del modelo educativo, presentada por el senador Benjamín Robles Montoya, PRD. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 53

BENEFICIADORA Y COMERCIALIZADORA DE HULE DE OAXACA, SA DE CV

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados que considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 un fondo de 10.5 millones de pesos a favor de la empresa social Beneficiadora y Comercializadora de Hule de Oaxaca, SA de CV, con objeto de fortalecer la cadena del sistema productivo de hule natural en el estado, presentada por el senador Benjamín Robles Montoya, PRD. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 57

TRANSPORTE EN BICICLETA Y RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO CON MODOS DE MOVILIDAD NO MOTORIZADA

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 la asignación etiquetada de recursos destinados a la inversión pública en infraestructura para transporte en bicicleta y recuperación de espacio público con modos de movilidad no motorizada, presentada por los senadores Jesús Casillas Romero, Mely Romero Celis y Angélica del Rosario Araujo Lara, PRI. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 60

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION BASICA Y NORMAL EN VERACRUZ

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a aumentar en el Presu-

puesto de Egresos de la Federación de 2014 el gasto en inversión correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal en Veracruz, presentada por el senador Fernando Yunes Márquez, PAN. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 63

**PARTIDA ESPECIAL DESTINADA A LAS PERSONAS  
DESEMPLEADAS QUE POR RAZONES AJENAS A SU  
VOLUNTAD NO ENCUENTRAN TRABAJO**

Oficio de la Cámara de Senadores, con la que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación una partida especial destinada a las personas desempleadas que por razones ajenas a su voluntad no encuentran trabajo, presentada por la senadora Martha Palafox Gutiérrez, PT. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 66

**SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES**

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que informa que en agosto de 2013, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, destinó únicamente mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y no transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. . . . . 68

**INFORMES SOBRE LA EJECUCION DE LA POLITICA  
MONETARIA, Y SOBRE LA INFLACION**

Oficio del Banco de México, con el que remite los informes sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre de 2013, y sobre la inflación del primero y segundo trimestres del año en curso, de conformidad con el artículo 51, fracción II, de la ley de esa institución. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 70

**DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA**

La Presidencia designa comisión que acompañe a María Eugenia de León Pérez, diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal, en el acto de rendir su protesta de ley. . . . . 102

**LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Se recibe del diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o.-A y adiciona el 2o.-B a la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 102

## LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Se recibe de la diputada Margarita Licea González iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 58 y 58-2 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. . . . . **111**

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Trinidad Morales Vargas y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de Minería iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. . . . . **113**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado Blas Ramón Rubio Lara presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, para crear la figura del psicólogo escolar. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. . . . . **120**

## VOLUMEN II

### CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . **127**

Desde su curul, solicitan adherirse a la iniciativa, las diputadas:

Martha Lucía Mícher Camarena, y solicita se turne a la Comisión de Igualdad de Género. . . . . **138**

Judit Magdalena Guerrero López. . . . . **138**

Eva Diego Cruz. . . . . **138**

Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, para dictamen; y a la Comisión de Asuntos Indígenas, para opinión. . . . . **138**

### CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Marino Miranda Salgado presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . **138**

## LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Mónica García de la Fuente presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . . **145**

## LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Se modifica el turno a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 58 y 58-2 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . . **150**

## LEY DEL SEGURO SOCIAL

El diputado José Soto Martínez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 170 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen; y a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. . . . . **150**

## CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Loretta Ortiz Ahlf presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . **152**

## LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La diputada Cristina Olvera Barrios presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o., 14, 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen. . . . . **156**

## MODIFICACION AL ORDEN DEL DIA

La Presidencia solicita modificar el orden del día para incluir dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se otorga por parte de esta LXII Legislatura la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri y Legisladores de 1913. Se aprueba en votación económica. **160**

## MEDALLA AL MERITO CIVICO "EDUARDO NERI Y LEGISLADORES DE 1913"

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados otorga la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri y Legisladores de 1913", al ciudadano Pedro Fernando Landeros Verdugo. . . . . **160**

Discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados otorga la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913”, al ciudadano Pedro Fernando Landeros Verdugo. . . . .	166
Fundamenta el dictamen el diputado Rubén Camarillo Ortega. . . . .	166
A discusión interviene el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, en contra. . . . .	168
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. . . . .	169
<b>LEY DE AVIACION CIVIL - LEY DE AEROPUERTOS</b>	
Discusión del dictamen de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Aviación Civil, y de Aeropuertos. . . . .	169
Fundamenta el dictamen el diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. . . . .	181
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
José Angelino Caamal Mena. . . . .	182
Ricardo Cantú Garza. . . . .	182
José Soto Martínez. . . . .	183
Mario Francisco Guillén Guillén. . . . .	184
Gerardo Gaudiano Rovirosa. . . . .	185
Rafael Acosta Croda. . . . .	186
Hugo Mauricio Pérez Anzueto. . . . .	187
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales. . . . .	188
<b>LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	
Discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 5, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. . . . .	188
Fundamenta el dictamen por la comisión el diputado Marcos Aguilar Vega. . . . .	190

Presentan moción suspensiva los diputados:

Carlos Octavio Castellanos Mijares. . . . .	191
Ricardo Mejía Berdeja. . . . .	191
Desde su curul, el diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra hace comentarios. .	192
El diputado Fernando Rodríguez Doval impugna la moción suspensiva. . . . .	192
Se admite a discusión la moción suspensiva, participan los diputados:	
Fernando Belaunzarán Méndez, en contra. . . . .	193
Ricardo Monreal Avila, en pro. . . . .	194
Marcos Aguilar Vega, en contra. . . . .	195
Ricardo Mejía Berdeja, en pro. . . . .	196
Marcos Rosendo Medina Filigrana, en contra. . . . .	197
Loretta Ortiz Ahlf, en pro. . . . .	198
Arturo Escobar y Vega, para rectificación de hechos. . . . .	198
Se acepta la moción suspensiva en votación económica. . . . .	199
En votación económica se acepta devolver el dictamen a la Comisión. . . . .	199

#### LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Discusión del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un tercero y cuarto párrafos al artículo 10 y reforma el primero del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. . . . .	199
Fundamenta el dictamen la diputada María del Rocío García Olmedo. . . . .	203
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
René Ricardo Fujiwara Montelongo. . . . .	204
Loretta Ortiz Ahlf. . . . .	205
José Francisco Coronato Rodríguez. . . . .	205
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara. . . . .	206
Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo. . . . .	206

Vicario Portillo Martínez. . . . .	207
Carlos Fernando Angulo Parra. . . . .	208
Gabriel Gómez Michel. . . . .	209
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. . . . .	210
LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	
Discusión del dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIII al artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. . . . .	210
Fundamenta el dictamen el diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos. . . . .	212
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
Rubén Benjamín Félix Hays. . . . .	213
Lilia Aguilar Gil. . . . .	214
Juan Luis Martínez Martínez. . . . .	215
Ana Lilia Garza Cadena. . . . .	216
Roxana Luna Porquillo. . . . .	216
Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares. . . . .	217
Martha Gutiérrez Manrique. . . . .	218
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. . . . .	219
PROPOSICIONES	
La Presidenta comunica que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. . . . .	219
CLAUSURA Y CITATORIO. . . . .	219
RESUMEN DE TRABAJOS. . . . .	220
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . .	224

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados otorga la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913”, al ciudadano Pedro Fernando Landeros Verdugo (en lo general y en lo particular). . . . . 227

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Aviación Civil, y de Aeropuertos (en lo general y en lo particular). . . . . 232

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un tercero y cuarto párrafos al artículo 10 y reforma el primero del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (en lo general y en lo particular). . . . . 237

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIII al artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (en lo general y en lo particular). . . . . 242

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION . . . . . 247

## ANEXO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 1o. de octubre de 2013, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados



**Presidencia del diputado  
Ricardo Anaya Cortés**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 301 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum, señor presidente.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés** (a las 11:19 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXII Legislatura.

**Orden del día**

Martes 1o. de octubre de 2013

Lectura del acta de la sesión anterior

**Comunicaciones oficiales**

De la Mesa Directiva

De la Junta de Coordinación Política.

**Del diputado Marino Miranda Salgado**

En relación a retiro de iniciativa con proyecto de decreto.

**De la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el informe anual sobre las concesiones otorgadas para el uso y aprovechamiento sobre los inmuebles federales.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso, relativo a la posible existencia de prácticas monopólicas en el sector de la aviación civil de pasajeros, aplicada por el Grupo Aeroméxico SAB de CV.

**Del Gobierno del Estado de Chihuahua**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la aplicación del Código Esperanza o su equivalente.

**De la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso, para salvaguardar la vida e integridad de los estudiantes, docentes y demás miembros de las comunidades escolares en todos los niveles educativos, en caso de enfrentamientos con grupos del crimen organizado.

**De la Cámara de Senadores**

Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a no derogar el artículo 32-A del Código Fiscal Federal, como lo propone el Ejecutivo federal en el paquete económico 2014, presentada por el senador Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a reformular la propuesta de impuesto especial sobre producción y servicios a las bebidas azucaradas, planteada en la reforma hacendaria que presentó el titular del Ejecutivo federal el 8 de septiembre de 2013, presentada por los Senadores María Marcela Torres Peimbert, Zoé Robledo Aburto y Javier Corral Jurado, de los Grupos Par-

lamentarios de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal a incluir los medicamentos huérfanos en el cuadro básico que requiera la población mexicana; y a las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público a otorgar un presupuesto suficiente enfocado en la adquisición de este tipo de medicamentos, presentada por la Senadora Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, se consideren y destinen recursos para la conclusión del proyecto de construcción del hospital general de Ticul en el estado de Yucatán, presentada por el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, se consideren los recursos correspondientes a la ampliación del transporte colectivo metro Línea 3, para la zona metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, presentada por las Senadoras Ivonne Liliana Álvarez García y Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Salud, al titular del Centro Nacional de Trasplantes, así como de las autoridades análogas en las entidades federativas, a fortalecer y ampliar las campañas de información y la promoción sobre la donación altruista de células, tejidos y órganos humanos, presentada por la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 la autorización de un aumento en el recurso que se destina a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, con el objeto de llevar a cabo diversos programas de fortalecimiento y modernización del modelo educativo, presentada por el Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 un fondo de 10.5 millones de pesos a favor de la empresa social Beneficiadora y Comercializadora de Hule de Oaxaca SA de CV, con el objeto de fortalecer la cadena del sistema productivo de hule natural en el estado de Oaxaca, presentada por el Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, se contemple la asignación etiquetada de recursos destinados a la inversión pública en infraestructura para transporte en bicicleta y recuperación de espacio público con modos de movilidad no motorizada, presentada por los Senadores Jesús Casillas Romero, Mely Romero Celis y Angélica del Rosario Araujo Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 se aumente el gasto en inversión, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal en el estado de Veracruz, presentada por el Sen. Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación una partida especial destinada a las personas desempleadas que por razones ajenas a su voluntad no encuentran trabajo, presentada por la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

### **De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Por el que informa que durante el mes de agosto de 2013, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)

### **Del Banco de México**

Con el que remite los informes sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre de 2013, y so-

bre la inflación del primero y segundo trimestres del año en curso, de conformidad con lo que establece el artículo 51, fracción II, de la Ley del Banco de México.

### **Protesta de diputada**

### **Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política.

### **Iniciativas**

Que reforma el artículo 2-A y adiciona un artículo 2-B a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, cargo del diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 58 y 58-2 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo de la diputada Margarita Licea González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Trinidad Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por

diputados integrantes de la Comisión Especial de Minería. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Enrique Alejandro Flores Flores y suscrita por el Dip. Xavier Azuara Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. de la Ley Federal de Telecomunicaciones y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Carlos Al-

berto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 109, 168 y 191 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo y suscrita por los diputados Alfredo Rivadeneyra Hernández y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12, 17, y 18 de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5o. y 7o. de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto López Suárez y suscrita por el Dip. José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. y 5o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 9o., 15 y 41 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Marcos Aguilar Vega y suscrita por el Dip. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 32 y 42 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Andrés de la Rosa Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los artículos 9o. y 10 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Roberto López Rosado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41, 77 y 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Pedro Porras Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 55, 82, 91 y 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Leslie Pantoja Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 28, 38 y 59 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Alberto Coronado Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo del diputado Xavier Azuara Zúñiga, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo y suscrita por la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Blas Ramón Rubio Lara y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Alejandra López Noriega, y suscrita por los diputados José Enrique Reina Lizárraga y Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 212 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Esta-

do, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Seguro Nacional de Desempleo, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal para la Prevención, Tratamiento y Mitigación de la Diabetes, a cargo de la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo de la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mónica García de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6o., 14, 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo

del diputado Jorge Terán Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o., 26 y 31, y adiciona un artículo 43 Bis a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Andrés de la Rosa Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. y 111 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General que Crea el Sistema Nacional de Registro de Menores Desaparecidos y Sustraídos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal Sobre Iniciativas Ciudadanas, Reglamentaria de los artículos 35, Fracción VII y 71 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 237 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 34 Bis 2 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Héctor Humberto Gutiérrez De la Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Expropiación y del Código Civil Federal, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 170 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado José Soto Martínez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 75 y 79 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 62 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o. y 13 de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de La Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. y 92 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

**Dictámenes a discusión****De leyes y decretos**

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, y de la Ley de Aeropuertos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 5, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un tercer y cuarto párrafos al artículo 10 y reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIII al artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma las fracciones II y III del artículo 115 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y el artículo 1 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se adicionan las fracciones X, XXVI y XLVII del artículo 3 de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma la fracción I y el cuarto párrafo del artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 100 bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se crea el reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” en el Senado.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 41 y 85 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones de investigación.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona los numerales 3 y 4 al artículo 264; 2 y 3 al artículo 265 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de restricciones para cabildeo de funcionarios.

**Dictámenes a discusión****Negativos de iniciativas**

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo II Bis al Título Décimo Segundo y reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud.

De la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 y adiciona un artículo 22 bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que emita la declaratoria de desastre, y a las dependencias federales, para que adopten medidas tendientes para apoyar a la población de los municipios de Zirándaro y Huetamo afectados por los fenómenos hidrometeorológicos ocurridos el 15, 16 y 17 de septiembre, suscrito por di-

putados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que haga públicos los montos de las condonaciones en materia de ISR, en cada uno de los estados del país y del Distrito Federal; así mismo, se exhorta a la ASF, inicie las auditorías para determinar si los recursos condonados a estados y municipios por concepto de ISR correspondientes al ejercicio fiscal 2012 fueron utilizados para subsanar necesidades de infraestructura o proyectos productivos y no para resarcir adeudos de gobernadores y/o presidentes municipales, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la SCT y de la SHCP, para que en la glosa del Primer Informe de Gobierno, integren el tema de la vulnerabilidad satelital de México, a cargo de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

### Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, para que fortalezca el Sistema de Preparatorias Federales por Cooperación, a cargo de la diputada María Rebeca Terán Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la ampliación del tramo carretero comprendido a partir del Puente San Pedro, en los límites de los estados de Tabasco y Campeche y el municipio de Champotón, de la Carretera Federal 180, a cargo del diputado Jorge Rosiñol Abreu, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para crear una Comisión Especial de seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por el Ejecutivo federal en relación a los fenómenos meteorológicos “Ingrid y Manuel”, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo al incremento del Acervo Histórico del Museo Legislativo, suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que realice un convenio de colaboración con las entidades federativas y el Distrito Federal, para la creación de una base de datos nacional, para agilizar el trámite, solicitud y obtención de copias certificadas de actas del Registro Civil, a cargo del diputado José Arturo López Candido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía extiende su reconocimiento a las asociaciones, instituciones públicas y privadas, así como a diversas dependencias de Gobierno, por la labor de apoyo brindada a favor de las personas damnificadas por los fenómenos meteorológicos que azotaron diversos estados de la República, a cargo del diputado Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, realice las acciones correspondientes, para que el Hospital Comunitario de Hopelchén, inicie sus funciones en beneficio de la protección a la salud de los habitantes de ese municipio, a cargo del diputado Jorge Rosiñol Abreu, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Ministerio Público y a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, para que inicie un procedimiento de investigación por el probable uso indebido de recursos públicos y bienes materiales en beneficio de la producción del programa de televisión denominado “Laura” y de su conductora Laura Cecilia Bozzo Rotondo, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SHCP, destine al Fonden recursos de los subejercicios del 2013, a fin de restablecer y subsanar los daños ocasionados por la tormenta “Manuel” y el Huracán “Ingrid”, para los estados y municipios afectados, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para dé a conocer a la opinión pública, las acciones que llevará a cabo para incorporar al comercio informal a la base tributaria, a cargo de la diputada Elizabeth Vargas

Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno del estado de Guerrero, a fin de que se lleve a cabo la reconstrucción de los daños ocasionados por las tormentas “Ingrid y Manuel” en las comunidades indígenas de la región de la montaña y Costa Chica de Guerrero, a cargo del diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a condonar el pago del suministro eléctrico en las comunidades de 12 entidades que resultaron afectadas por el paso de los fenómenos meteorológicos “Ingrid y Manuel”, suscrito por los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SCT y de la COFETEL, se lleve a cabo la consolidación de las áreas de servicio local en el país, así como una revisión del Plan Nacional de Numeración, a fin de que cada zona metropolitana cuente con una sola clave de marcación, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGJ del estado de Coahuila, para que investigue el presunto desvío de recursos y lavado de dinero por parte del ex gobernador interino, Jorge Torres López, del ex tesorero, Héctor Javier Villarreal, así como del ex gobernador de Coahuila, Humberto Moreira Valdés, suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las dependencias correspondientes, se realicen las acciones necesarias a fin de atender las afectaciones que ocasionaron desastres naturales provocados por las tormentas “Manuel e Ingrid”, en diversos estados afectados y en particular, en el estado de Sinaloa, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la publicidad del Atlas de riesgo de Pemex, a las entidades en peligro, a cargo de la

diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la PGR, de la SHCP y de la SRE, inicie una investigación seria y profunda, y finque las responsabilidades correspondientes sobre el presunto desvío de recursos, en una demanda civil interpuesta en Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión).»

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se le dispensa la lectura dado que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintiséis de septiembre de dos mil trece, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

#### Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos cuarenta y un diputadas y diputados, a las once horas con veintidós minutos del jueves veintiséis de septiembre de dos mil trece, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas se dispensan la lectura del Orden del Día y al Acta de la Sesión anterior, en virtud

de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. Acto seguido, se somete a discusión el Acta, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, con la que informa modificaciones de turno a las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

- Que expide la Ley Federal de Paz Pública y Suspensión de Derechos y Garantías, Reglamentaria del artículo veintinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo, el veintiséis de febrero de dos mil trece. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Que expide la Ley Reglamentaria del artículo veintinueve Constitucional en materia de suspensión del ejercicio de los derechos y las garantías, presentada por la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, el quince de mayo de dos mil trece. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Que expide la Ley Reglamentaria del artículo veintinueve Constitucional, presentada por el diputado Fernando Zárate Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, el veintiséis de junio de dos mil trece. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Que reforma el artículo quinto de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley Reglamentaria del artículo veintinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Miriam Cárdenas Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el doce de septiembre de dos mil trece. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Que reforma el artículo noveno de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el diputado Luis Alfredo Murguía Lardizábal, del Partido Revolucionario Institucional, el doce de septiembre de dos mil trece. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión Especial de la industria manufacturera y maquiladora de exportación, para opinión.

De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifican los turnos. Actualícese los registros parlamentarios.

b) De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de integrantes en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, y en la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA). De enterado. Comuníquese.

c) De los diputados:

- Alberto Curi Naime, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona la fracción sexta Bis, al artículo treinta y tres, de la Ley General de Educación, presentada el veintidós de mayo del presente año, sea retirada de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Blas Ramón Rubio Lara, Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos séptimo, doce, y cuarenta y siete, de la Ley General de Educación, presentada el diecinueve de septiembre del presente año, sea retirada de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Carmen Lucía Pérez Camarena, del Partido Acción Nacional, por la que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, presentada el veintinueve de abril del presente año, sea retirada de la Comisión de Justicia.

- Miriam Cárdenas Cantú, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos doscientos quince-A, doscientos quince-B, y doscientos quince-C, y se adiciona un artículo doscientos quince-A Bis,

presentada el veinticuatro de septiembre del presente año, sea retirada de la Comisión de Justicia.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

d) De la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativa a los Centros de Justicia para Mujeres.

e) De la Secretaría de Gobernación:

- Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso, para establecer “tarifas diferenciadas” en la ruta del “Ferry” entre Playa del Carmen y Cozumel para todos los habitantes residentes de Quintana Roo.
- Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso, relativo a establecer un programa permanente de investigación que evalúe los riesgos biológicos y genéticos de las especies invasoras.

f) De la Secretaría de Salud, y de las Delegaciones Iztapalapa, Tlalpan, y Venustiano Carranza, del Distrito Federal, con las que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al correcto funcionamiento de las instituciones públicas y privadas encargadas de la custodia, cuidado y atención de la niñez.

g) De las Delegaciones de:

- Coyoacán, Cuajimalpa, y Miguel Hidalgo, del Distrito Federal, con las que remite contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para emprender campañas de concientización de la ciudadanía a nivel nacional sobre el graffiti o arte callejero.
- Azcapotzalco, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativa al caso del Niño Hendrik Cuacuas.

- Iztacalco, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativa a la aplicación del Código Esperanza o su equivalente.

Se remiten a las Comisiones correspondientes y a los promovedores para su conocimiento, según corresponda.

h) De la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se modifica y adiciona el diverso relativo a la comparecencia de las Comisiones de la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, licenciada Rosario Robles Berlanga. Se somete a discusión e interviene en contra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. En votación económica se aprueba. Comuníquese

#### **Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

- Por el que se aprueba la comparecencia en comisiones del titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, licenciado Enrique Martínez y Martínez. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Juan Pablo Adame Alemán, del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados integrantes de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática:
  - Que expide la Ley para la Inclusión Digital Universal. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Ciencia y Tecnología, para dictamen, y a las Comisiones Especiales de Agenda Digital y Tecnologías de la Información, de Tecnologías de la Información y Comunicación, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
  - Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
  - Que reforma el artículo dos-A de la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo veintiocho de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del artículo ciento veintitrés Constitucional. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Jorge Francisco Sotomayor Chávez y suscrita por diputados integrantes del Partido Acción Nacional, que adiciona un artículo ciento cuarenta y uno Bis al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Alfa Eliana González Magallanes, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo cincuenta y ocho del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia para dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Miriam Cárdenas Cantú, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos doscientos quince-A, doscientos quince-B y doscientos quince-C y se adiciona un artículo doscientos quince-A Bis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

El Presidencia informa a la Asamblea de la presencia en el salón de sesiones de parlamentarios de Centroamérica que asisten a la Cuarta Asamblea Ordinaria del Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones (COPAREM) y cuyo presidente pro tempore es el señor diputado Mario Alexander Baraona, del Congreso Nacional de Honduras, quien los encabeza, así como la presencia de la senadora y deportista Ana Gabriela Guevara, del Partido del Trabajo.

- Rocío Esmeralda Reza Gallegos, y suscrita por diputados integrantes del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos setenta y tres, y ciento ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos ciento catorce y adiciona el artículo ciento veintidós al Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

Se recibió del diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos diecinueve de la Ley Federal de Protección al Consumidor y ciento uno de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, que reforma los artículos veintinueve y treinta de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

A las doce horas con nueve minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cuarenta diputadas y diputados.

- Fernando Bribiesca Sahagún, en nombre propio y del diputado Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza, que reforma los artículos cincuenta y uno Bis tres y setenta y siete Bis treinta y siete de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Crystal Tovar Aragón, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

### **Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés**

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Economía, que adiciona la fracción vigésimo tercera al artículo veinticuatro de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

b) De Salud, que reforma las fracciones segunda y tercera del artículo ciento quince de la Ley General de Salud.

c) De Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Que reforma el artículo primero de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y el

artículo uno de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

- Que adiciona un segundo párrafo al artículo ochenta y siete Bis dos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se adicionan las fracciones: décima, vigésimo sexta, y cuadragésimo séptimo, del artículo tres de la Ley General de Vida Silvestre.

- Que reforma la fracción primera y el cuarto párrafo del artículo ciento setenta y uno de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

d) De Igualdad de Género, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

e) De Juventud, que reforma los artículos uno y ocho de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

f) De Ganadería, que adiciona una fracción décima quinta del artículo quinto de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

g) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:

- Que reforma el artículo cinco, numeral uno de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

- Que adiciona un artículo cien bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se crea el reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” en el Senado.

- Que reforma y adiciona los artículos cuarenta y uno, y ochenta y cinco de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones de investigación.

- Que adiciona los numerales tres y cuatro al artículo doscientos sesenta y cuatro; dos y tres al artículo doscientos sesenta y cinco del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de restricciones para cabildeo de funcionarios.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

Se someten a discusión los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Desarrollo Social, que adiciona la fracción novena al artículo treinta y seis de la Ley General de Desarrollo Social. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Francisca Elena Corrales Corrales. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza; María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo; José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano;

**Presidencia del diputado  
José González Morfín**

Judith Magdalena Guerrero López, del Partido Verde Ecologista de México; Jessica Salazar Trejo, del Partido de la Revolución Democrática;

**Presidencia del diputado  
Ricardo Anaya Cortés**

Felipe de Jesús Almaguer Torres, del Partido Acción Nacional; y Frine Soraya Córdova Morán, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por unanimidad de cuatrocientos catorce votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona la fracción novena al artículo treinta y seis de la Ley General de Desarrollo Social. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

b) Derechos Humanos, que adiciona un último párrafo al artículo diecisiete de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado José Luis Muñoz Soria. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza; Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo; José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano; Carlos Octavio Castellano Mijares, del Partido Verde Ecologista de México; Margarita Elena Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática; María Guadalupe Mondragón González, del Partido Acción Nacional; y Cristina Ruíz Sandoval, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por unanimidad de cuatrocientos quince votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adi-

ciona un último párrafo al artículo diecisiete de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

c) Economía, que adiciona la fracción décimo primera al artículo uno de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión al diputado Noé Hernández González.

#### **Presidencia del diputado José González Morfin**

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Lorena Méndez Denis, de Movimiento Ciudadano; Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México; Mario Rafael Méndez Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Carlos Uribe Padilla, del Partido Acción Nacional; y Samuel Gurrión Matías, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e interviene en pro el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano.

El Presidente informa a la Asamblea de la presencia en el Salón de Sesiones de una Delegación Parlamentaria del Consejo de Asuntos Étnicos de la Asamblea Nacional de la República Socialista de Vietnam, encabezada por el señor Szanh Ut, Vicepresidente de dicho consejo, y acompañado por el señor Le Thanh Tung, Embajador de Vietnam en México.

Sin más oradores registrados en votación nominal por unanimidad de trescientos noventa y seis votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona la fracción décimo primera al artículo uno de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

d) Educación Pública y Servicios Educativos, que adiciona las fracciones décimo primera, décimo segunda, y décimo tercera al artículo catorce de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Judit Magdalena Guerrero López. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza; Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo; Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movi-

miento Ciudadano; Víctor Reymundo Nájera Medina, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Manuel Gastélum Buenrostro, del Partido Acción Nacional; y Dulce María Muñiz Martínez, del Partido Revolucionario Institucional.

#### **Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés**

Sin más oradores registrados, en votación nominal por unanimidad de trescientos setenta y tres votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona las fracciones décimo primera, décimo segunda, y décimo tercera al artículo catorce de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política:

- Relativo a cambios de integrantes y de Juntas Directivas en Comisiones Ordinarias, Especiales y de Grupos de Amistad. En votación económica se aprueba. Comuníquese.
- Por el que se adiciona el punto segundo del diverso que crea los Grupos de Amistad que funcionarán en este órgano legislativo durante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados y publicado en la Gaceta Parlamentaria el veinticuatro de abril del año en curso, así como su modificación el día de hoy. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

De conformidad con artículo cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las siguientes iniciativas y proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza, que reforma el artículo noventa y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- José Alberto Benavides Castañeda, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo ocho de la Ley de Adquisi-

ciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo ciento noventa y uno de la Ley de la Propiedad Industrial. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Esther Angélica Martínez Cárdenas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarenta y siete de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y los artículos ciento setenta y nueve, y ciento ochenta de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Vivienda, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Socorro de la Luz Quintana León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo siete de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

b) Proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Partido Revolucionario Institucional, por el que esta soberanía condena los actos terroristas perpetrados en la República de Kenia y expresa sus condolencias al pueblo y al gobierno de aquella nación. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores para dictamen.

- Marcelo de Jesús Torres Cofiño y José Guillermo Anaya Llamas, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Auditoría Superior del estado de Coahuila, para que realice una auditoría técnica, administrativa y financiera sobre el desempeño financiero del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, del municipio de Torreón, Coahuila. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Lizbeth Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que instruya y propicie que los diagnósticos usados en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se realicen con base en la incidencia delictiva

municipal. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Integrantes de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, a dar cumplimiento al Proyecto de la construcción de pavimento asfáltico en el tramo Sombrerete-Palmar km cuarenta en la comunidad de Sombrerete, municipio de Olarte, Veracruz, con base en los criterios y lineamientos en materia de donativos y donaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

- Simón Valanci Buzali, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se instrumente el dispositivo nacional de emergencia de sanidad vegetal, relacionado con la producción del café. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- Jorge Rosiñol Abreu, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Reguladora de Energía y de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que verifiquen la expedición a los consumidores de gas LP por parte de la compañía Gas Peninsular de Campeche, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el municipio de Carmen, Campeche. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Economía, para dictamen.

- Lizbeth Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta soberanía, para que en el marco de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal dos mil catorce, aplique el Impuesto al Valor Agregado a la comida chatarra. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Maricela Velázquez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad, para que a través de la Policía Federal, establezca operativos para vigilar el tránsito de motocicletas por la autopista México-Cuernavaca. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Martha Leticia Sosa Govea y Genaro Carreño Muro, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y estatales, lleven a cabo las acciones

necesarias para reforzar e instrumentar campañas y un programa nacional dirigidas a la prevención y erradicación de la violencia y abuso contra las niñas y los niños. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Verónica García Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Congreso del estado de Nayarit, para que se aprueben los proyectos de decreto que reforman la ley electoral de dicha entidad. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Martín de Jesús Vásquez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento a las acciones para atender las consecuencias de las contingencias meteorológicas de Ingrid y Manuel. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Integrantes de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que emita un nuevo Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de trasplantes. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- María Guadalupe Moctezuma Oviedo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la liquidación de las afectaciones realizadas a terceros en el área contractual Pánuco, provocadas por Petróleos Mexicanos y las empresas subcontratadas por Petróleos Mexicanos Exploración y Producción. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

- Raúl Gómez Ramírez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la dependencia coordinadora y a los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para que realice una exhaustiva revisión de todos los expedientes de las personas que están catalogadas como pendientes “viables y no viables”. Se turna el primer resolutivo a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y el segundo, se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Yesenia Nolasco Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva y al Comité de Administración de esta soberanía, a definir el grado de vulnerabilidad sísmica potencial de las instalaciones,

así como a realizar una evaluación estructural de los edificios de este recinto legislativo. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Tania Margarita Morgan Navarrete, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, realice las acciones de coordinación necesarias en materia de atención y prevención en la contingencia sanitaria derivada de la situación de inundación por la que atraviesa el estado de Sinaloa. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Yesenia Nolasco Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al gobierno federal, para que a través de la Secretaría de Salud, se emitan protocolos y programas de prevención del embarazo en mujeres indígenas jóvenes. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que declaren zona de desastre la Huasteca potosina y sea incluida en la bolsa destinada del Fondo de Desastres Naturales, y considerada en recibir apoyo de la partida presupuestal acordada por la Cámara de Diputados para brindar apoyo inmediato a las personas damnificadas como consecuencia de los fenómenos meteorológicos provocados por las tormentas tropicales Manuel e Ingrid. Se turna el primer resolutivo a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y el segundo, se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que otorgue el indulto al ciudadano Alberto Patisthan Gómez, profesor indígena tzotzil. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que diseñen campañas de difusión e información respecto del Apagón Analógico, y establezcan zonas de acopio como depósitos de los aparatos análogos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

• Martha Leticia Sosa Govea, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que se liberen los recursos del Fondo Revolvente y del Fondo de Desastres Naturales, en los municipios del estado de Colima; asimismo, se exhorta al Gobierno del estado de Colima, para que implemente los trámites necesarios ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para la aplicación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, en las comunidades de la entidad que han sido afectadas en su actividad agrícola. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día martes primero de octubre de dos mil trece, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con treinta y nueve minutos.»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Está a discusión el acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobada el acta.** Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio por el que se comunica modificación de turno.

---

#### MODIFICACION DE TURNO DE MINUTA

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

**Honorable Asamblea:**

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno, de la siguiente:

• Minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 19 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, remitida por la Cámara de Senadores, el 28 de abril de 2009.

**“Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.”**

México, DF, a 1o. de octubre de 2013.— Diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se **modifica el turno. Actualícense los registros parlamentarios.** Pasamos al siguiente asunto.

---

#### CAMBIOS EN GRUPOS DE AMISTAD

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Marco Antonio González Valdez cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Cora del Sur.
- Que el diputado Marco Antonio González Valdez cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Cora del Norte.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 30 de septiembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por la diputada María Sanjuana Cerda Franco, coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

- Que la diputada Dora María Talamante Lemas cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Brasil.
- Que la diputada Cristina Olvera Barrios cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Cuba.
- Que el diputado José Angelino Caamal Mena cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Francia.
- Que el diputado Luis Antonio González Roldán cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Georgia.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin más otro particular reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 30 de septiembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De enterado. Comuníquese.**

RETIRO DE INICIATIVA

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el suscrito, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, y la cual fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, el pasado 24 de septiembre, sea retirada definitivamente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2013.— Diputado Marino Miranda Salgado (rúbrica).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.**

---

INFORME ANUAL DEL INSTITUTO  
DE ADMINISTRACION Y AVALUOS  
DE BIENES NACIONALES

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Mauricio Farah Gebara, secretario general de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al artículo 72 último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, que a la letra indica:

“Artículo 72. Las dependencias administradoras de inmuebles podrán otorgar a los particulares derechos de uso o aprovechamiento sobre los inmuebles federales, mediante concesión, para la realización de actividades

económicas, sociales o culturales, sin perjuicio de leyes específicas que regulen el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones sobre inmuebles federales... Asimismo, presentarán un informe anual a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión sobre las concesiones otorgadas en el periodo correspondiente.”

Al respecto, se adjunta el informe anual de las 2 concesiones vigentes que a la fecha ha otorgado el gobierno federal por conducto de esta secretaría, previa autorización del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo siguiente:

**Concesionario:** Metlife México, SA.

**Vigencia:** 23 de julio de 2012 al 22 de julio de 2013.

**Objeto:** 9-37 m2 en el inmueble ubicado en Abraham González número 48, PB, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, CP 06600, México, DF.

**Concesionario:** C. María Yolanda Juárez.

**Vigencia:** 14 de marzo de 2013 al 13 de septiembre de 2013.

**Objeto:** 8. 93 m2 en el inmueble ubicado en Abraham González número 48, PB, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, CP 06600, México, DF.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos conducentes, de conformidad con lo establecido por los artículos 2, fracción II, 8, 15, 72 y 73 de la ley General de Bienes Nacionales, 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y demás normatividad relativa y aplicable.

Sin otro particular. Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de septiembre de 2013.— Licenciada Liliana Patricia Argüelles Álvarez (rúbrica), directora.»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.**

POSIBLES PRACTICAS MONOPOLICAS  
EN EL SECTOR DE LA AVIACION CIVIL  
DE PASAJEROS APLICADA POR  
GRUPO AEROMEXICO, SAB DE CV.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.62-11-8-0695, signado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.2013.DGVP.0661 suscrito por el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, así como del anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a que se dé inicio a una investigación sobre la posible existencia de prácticas monopólicas relativas en el sector de la aviación civil de pasajeros, que aplica el grupo Aeroméxico, SAB de CV, de las rutas nacionales que actualmente está operando.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión- para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 24 de septiembre de 2013.— Licenciado Valentín Martínez Garza (rúbrica), director general adjunto de Proceso Legislativo, por ausencia del titular de la Unidad de Enlace Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación Presente.— Presente.

En atención al oficio SEL/UEL/311/009/13, del 4 de enero de 2013, me permito enviar respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el pasado 3 de enero, relativo al siguiente resolutivo:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal de

Competencia, a efecto de que dé inicio a una investigación sobre la posible existencia de prácticas monopólicas relativas en el sector de la aviación civil de pasajeras, que aplica el grupo Aeroméxico, SAB de CV, de las rutas nacionales que actualmente está operando.”

Al respecto, me permito adjuntar al presente la respuesta al punto de acuerdo que elaboró la Comisión Federal de Competencia, la cual envió directamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en fecha 21 de agosto de 2013, mediante oficio PRES-10-096-2013-101.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 12 de septiembre de 2013.— Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— omisión Federal de Competencia.

Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo, Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXII Legislatura.— Presente.

Asunto: Se responde punto de acuerdo.

Hago referencia al punto de acuerdo presentado por el diputado Manuel Añorve Baños el 3 de enero de 2013, y aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en esa misma fecha, mediante el cual se exhorta a la Comisión Federal de Competencia (CFC o Comisión) en los siguientes términos:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal de Competencia, a efecto de que dé inicio a una investigación sobre la posible existencia de prácticas monopólicas relativas en el sector de la aviación civil de pasajeras, que aplica el grupo Aeroméxico, SAB de CV, de las rutas nacionales que actualmente está operando.”

La exposición de motivos del punto de acuerdo señala lo siguiente:

“El 4 de diciembre de 2012 el diputado Javier Filiberto Guevara González presentó una proposición con punto

de acuerdo, aprobada por la Cámara de Diputados el 6 de diciembre de 2012, la cual contiene los siguientes puntos de acuerdo:

“Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal de Competencia dé inicio a una investigación sobre la posible existencia de prácticas monopólicas relativa en el sector de la aviación civil de pasajeros, que aplica al Grupo Aeroméxico, SAB de CV, de las rutas nacionales que actualmente está operando.

Con fecha 21 de diciembre de 2012, fue publicado en la Gaceta de la Cámara de Diputados un oficio suscrito por el presidente de la Comisión Federal de Competencia, a través del cual da contestación, en el ámbito de su competencia al punto de acuerdo antes referido.

Con relación al contenido del oficio en comento, vale la pena señalar que el suscrito lamenta no compartir las consideraciones expresadas por el presidente del organismo regulador, toda vez que este funcionario carece de facultades para desechar una petición como la aprobada en su momento por la Cámara de Diputados.

Se afirma lo anterior, toda vez que por una parte, los artículos 30 de la ley de la materia y 28 del Reglamento de la Comisión Federal de Competencia invocados por el presidente de ese organismo no lo autorizan para actuar de la forma en que lo hizo, y por la otra, que el desechamiento de una petición de investigación es una atribución señalada a favor del secretario ejecutivo de ese organismo.

...

Como consecuencia de lo anterior, el suscrito hace suyo el contenido de la proposición formulada el 4 de diciembre de 2012 el diputado Javier Filiberto Guevara González..”

Esta autoridad emite el presente con el fin de atender el punto de acuerdo en estricto apego a lo establecido por la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE o ley).

Al respecto, la LFCE establece que las investigaciones de la Comisión se inician de oficio o por denuncia.

En este sentido, se reitera que en el primer caso, los artículos 30 de la LFCE y 28 de su reglamento obligan a que es-

ta autoridad sólo pueda iniciar una investigación cuando tenga conocimiento de hechos que puedan tener como consecuencia una sanción en términos de la LFCE. Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que la CFC sólo puede iniciar una investigación cuando tenga una causa objetiva para hacerlo.

El marco legal que rige el inicio de investigaciones de oficio por parte de esta autoridad resulta congruente, pues evita que la CFC haga un uso arbitrario de sus facultades.

De esta forma, la comisión sólo podría iniciar una investigación de oficio cuando cuente con los elementos, datos y la información para que el asunto planteado pueda analizarse en sus méritos y, en caso de estimarlo procedente, se inicie una investigación.

En segundo término, el inicio de investigaciones por denuncia tiene que cumplir con las formalidades que señala la LFCE. En el caso de denuncias por prácticas monopólicas relativas, la Ley establece en su artículo 32 que sólo el afectado por este tipo de prácticas es el que podrá presentar una denuncia por escrito ante la Comisión.

Para ello, el referido artículo establece que el denunciante tiene la obligación de indicar en qué consiste dicha práctica e incluir elementos que puedan configurar la conducta que se estime violatoria de la LFCE y, en su caso, los conceptos que demuestren que el denunciante ha sufrido o que permitan presumir que puede sufrir un daño o perjuicio. En adición, este artículo señala que será el Reglamento de la LFCE el que establecerá los requisitos para la presentación de las denuncias.

De esta manera, el artículo 29 del Reglamento de la LFCE establece los elementos necesarios que debe contener un escrito de denuncia, en los siguientes términos:

“Artículo 29. El escrito de denuncia a que se refiere el artículo 32 de la Ley, debe contener.

I. Nombre, denominación o razón social del denunciante;

II. Nombre del representante legal en su caso, y documento idóneo con el que acredite su personalidad, domicilio para oír y recibir notificaciones y personas autorizadas, así como teléfonos, correo electrónico u otros datos que permitan su pronta localización;

III. Nombre, denominación o razón social y, en caso de conocerlo, el domicilio del denunciado;

IV. Descripción de los hechos que se estimen violatorios de la Ley y los elementos que permitan determinar que eso puede ser afectado por la comisión de dichos hechos. El denunciante no está obligado a señalar los artículos que se estime violados;

V. En el caso de prácticas monopólicas relativas o concentraciones prohibidas, descripción de los principales bienes o servicios que produce u ofrece el denunciante, precisando su uso en el mercado, y, en caso de conocerlo, la lista de 10\$ bienes o servicios iguales, similares o sustancialmente relacionados del denunciado y de los principales agentes económicos que los produzcan, distribuyan o comercialicen en el territorio nacional;

VI. En su caso, los elementos que permitan determinar la falsedad de la información con base en la cual la Comisión aprobó o condicionó una concentración;

Se entiende por información falsa los datos, manifestaciones y documentos que no sean conformes a la realidad, y que de haber sido del conocimiento de la Comisión la información real, no hubiese aprobado o condicionado la concentración notificada en los términos en que lo hizo;

VII. Relación de los documentos que acompañen a su denuncia y los elementos de convicción que ofrezca, relacionados de manera precisa con los hechos denunciados, y

VIII. Los demás elementos que el denunciante estime pertinentes y, en caso de no tenerlos a su disposición, indicar el lugar o archivo en el que se encuentren, para que la comisión provea lo conducente...”

En este sentido, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 6 de diciembre de 2012, así como el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el 3 de enero de 2013, no se plantean en los términos que señala la legislación en materia de competencia económica y, por lo tanto, no materializan los supuestos jurídicos de una denuncia.

Por lo anterior, se le comunica a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión que esta autoridad só-

lo podría iniciar una investigación de oficio cuando contará con elementos suficientes que conformen una causa objetiva para el inicio de una investigación de oficio. Asimismo, para presentar una denuncia por prácticas monopólicas relativas ante la CFC, cualquier persona tendría que cumplir con los requisitos que establecen los artículos 30 y 32 de la LFCE, así como el 29 del Reglamento de la LFCE, incluyendo el requisito de demostrar una afectación.

En ambos casos, efectivamente corresponde al Secretario Ejecutivo de la Comisión proveer la procedencia de iniciar una investigación de oficio o analizar la denuncia correspondiente en sus méritos, a efecto de admitirla o desecharla.

Esta autoridad reitera su compromiso de vigilar y sancionar cualquier práctica que tenga por objeto dañar el proceso de competencia y libre concurrencia. En este sentido, se ofrece la total disposición de la CFC para recibir información adicional que aporte elementos que permitan iniciar una investigación por parte de esta autoridad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente

México, DF, a 21 de agosto de 2013.— Eduardo Pérez Motta (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite al promovente, para su conocimiento.**

---

#### CODIGO ESPERANZA

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo.— Chihuahua.— Gobierno del Estado.**

Diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Hago referencia a su oficio número D.G.P.L. 62-II-4-702 expediente número 1497, dirigido al gobernador del estado de Chihuahua, por el cual se exhorta a los ejecutivos estatales para que de manera responsable fortalezcan y vigilen la aplicación del Código Esperanza o su equivalente en sus respectivos estados; sobre el particular, le expreso:

Que los mecanismos y programas de búsqueda urgente de niños, niñas y adolescentes desaparecidas o extraviadas implementados en esta entidad, equivalentes al programa Código Esperanza, se han instaurado a través del programa internacional Alerta Ámber y Protocolo Alba por conducto de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género de esta fiscalía general, vigilando de manera permanente su aplicación y seguimiento en los casos de que se tiene conocimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de septiembre de 2013.— Licenciado Carlos Manuel Salas (rúbrica), fiscal general del Estado.»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.**

---

#### SALVAGUARDA DE LA VIDA E INTEGRIDAD DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMAS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES ESCOLARES

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.**

Licenciado Héctor Serrano Cortés, secretario de gobierno del Distrito Federal.— Presente.

En atención al similar SG/12755/2013, de fecha 9 de julio de 2013, relativo al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que a la letra dice:

#### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a los ejecutivos de las entidades federativas y municipios, para que en forma coordinada lleven a cabo las acciones necesarias de carácter preventivo y reactivo, para salvaguardar la vida e integridad de los estudiantes, docentes y demás miembros de las comunidades escolares de todos los niveles educativos, en caso de enfrentamientos con grupos del crimen organizado.

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

La instrumentación y realización de acciones de carácter preventivo y reactivo, que esta dependencia ha emprendido a través de la Dirección de Seguridad Escolar son:

- A través de sus unidades de seguridad escolar ha llevado a cabo actividades preventivas en el marco de su competencia legal establecida como lo signa textualmente la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar en el Distrito Federal, que la letra dice:

**Artículo 18, fracción III.** “Instrumentar, a través de las unidades de seguridad escolar, las acciones para fomentar un ambiente libre de violencia en el entorno escolar”.

Se remite Proyecto de atención preventivo y reactivo en caso de ataques o enfrentamientos del crimen organizado.

**1. Actividad Preventiva** para alumnos de preescolar y primaria baja (1o., 2o. y 3o. grados)

Actividad: juego interactivo Dormidos-Despiertos

Consiste en mecanizar a las y los niños a la voz de *dormidos*, se recuestan de inmediato en el suelo y solo a la voz de la maestra *despiertos* se vuelvan a incorporar, en el juego se explica su dinámica, que consiste en recostarse en el piso, cerrar los ojos y sin importar lo que escuchen sólo deben abrir sus ojos y levantarse a la voz de *despiertos*.

El maestro(a) o instructor de seguridad escolar deberá supervisar que se realice el movimiento hacia el suelo en el menor tiempo posible y sin que se hagan daño, que los alumnos(as) no levanten su cabeza ni abran los ojos, al mismo tiempo deberán emitirse ruidos metálicos, diferentes y muy sonoros, supervisar que sigan sin abrir los ojos y menos que levanten la cabeza o el cuerpo hasta que el juego termina al grito del docente o del elemento de seguridad escolar *¡despiertos!*.

### 1.1. Actividad Reactiva:

- a) Se instruye al docente para que en caso real, también se tire al piso y observe desde su sitio que ningún alumno(a) se levante ni que abra sus ojos, hasta que termine el juego.

- b) Se instruye mediante sesión informativa al director, personal administrativo y docente sobre el tema Prevención del Delito con el subtema **Enfrentamientos, ataques del crimen organizado**, con una duración de 30 minutos y sesión de preguntas y respuestas.

- c) Se establece un comité de seguridad y supervisión para este tipo de situaciones.

- d) El comité será formado por personas del plantel (administrativos y docentes).

- e) Presidirá dicho comité el director (a) del plantel.

- f) Al designado de seguridad se le instruirá de la mecánica por realizar y se le dotará de un directorio de instituciones que le asistirán de inmediato en un caso de enfrentamiento o ataque, asimismo deberá ingresar a su teléfono portátil dicho directorio, será el primero en dar la voz de alarma si cuentan con mecanismos activa la alarma en el plantel.

- g) Los designados para proporcionar auxilio a la comunidad escolar deberán contar con la instrucción para ofrecer el apoyo como primer contacto y poder brindar los primeros auxilios a quien los requiera.

- h) Quien lleve a cabo la supervisión lo hará en un recorrido que estará previamente asignado, para emitir un informe fidedigno al director(a) de la incidencia, si la hubo.

- i) En el caso de haber ingresado un sujeto(os), o grupo(os) armados no deberán realizar ninguna acción que no sea la que les indique dicho grupo o sujeto, salvo que les sea posible emitir la alarma o comunicación para el auxilio correspondiente por un grupo de intervención especializado.

**2. Actividad preventiva** para alumnos de primaria alta, secundaria, medio superior y superior.

### Actividad Sociodrama:

Consiste en la dramatización por parte del personal de seguridad escolar, dicho sociodrama abordará las posibles mecánicas que se puedan producir en caso de un enfrentamiento o ataque de sujeto (os) armados entre ellos o dirigidos en el interior de un plantel.

**Actividad sesión informativa:**

Consiste en realizar en sala audiovisual o auditorio, a través de diapositivas y videos en los que ocurren situaciones similares.

2.1. En ambos casos preventivos, se da a conocer este tema como prevención del delito, subtema **delito de alto impacto**.

2.2. Actividad reactiva.

a) Se instruye al personal administrativo y docente para que en caso real de ataque, o enfrentamiento se recuesten en el piso e indiquen al alumnado haga lo mismo y no se levanten hasta que haya pasado el peligro.

b) Se establece para el plantel un comité de seguridad, auxilio y de supervisión para situaciones de enfrentamiento y ataque de sujeto(os) o grupo(os) del crimen organizado.

c) El comité estará formado por personal del plantel (docente y administrativo)

d) Presidirá dicho comité el director del plantel.

e) El designado de seguridad, se le instruirá la mecánica a realizar y se le dotará de un directorio de instituciones que le asistirán de inmediato en un caso de enfrentamiento o ataque, asimismo deberá ingresar en su teléfono portátil dicho directorio, será el primero en dar la voz de alarma, si cuentan con mecanismos de alarma del plantel será su responsabilidad directa accionarla.

f) Los designados para proporcionar auxilio a la comunidad escolar, deberán contar con la institución para poder ofrecer el apoyo como primer contacto y poder brindar los primeros auxilios a quien lo requiera.

g) El que lleve(n) acabo la labor de supervisión, hará un recorrido que deberá estar previamente asignado. Para el caso de planteles de nivel medio superior y superior, que lleguen a recibir ataques con petardos u otros proyectiles explosivos él o los integrantes del comité de seguridad y auxilio contemplarán

como medidas reactivas el que su población estudiantil no confronte si no que se apeguen al reglamento interno y al que genere dicho comité del plantel para este tipo de situaciones.

En virtud del marco de transversalidad de las dependencias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno y en atención al dictamen aprobado y publicado en la Gaceta Oficial el 03 de julio del presente año por el H. Congreso de la Unión, y en cumplimiento a los numerales 2 fracción II, 17 fracción IV, de la ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; esta Dependencia tiene como objeto entre otras, proteger la integridad física de las personas mediante los elementos de los cuerpos de Seguridad Pública, los cuales deberán actuar con la decisión necesaria y sin demora en la protección de su integridad, manteniendo en todo momento comunicación y coordinación con organismos públicos y corporaciones policíacas del ámbito Federal y las distintas entidades federativas, a efecto de ejecutar las acciones operativas necesarias procedentes ante una probable amenaza a la ciudadanía o bien, ante la comisión de un delito; asimismo, esta Secretaría desarrolla las acciones necesarias para el fortalecimiento de la función policial, a través de mecanismos de intercambio de información criminal con dependencias de los tres órdenes de gobierno, relacionadas con la seguridad pública y con instituciones que cuenten con información o tecnología complementaria, para establecer métodos de análisis e intercambio de información que facilite identificar personas, grupos, organizaciones y modos de operación, lo anterior, a fin de promover en todo momento las medidas tendientes a salvaguardar y garantizar la seguridad de las personas.

No se omite reiterar la disposición de esta dependencia para coadyuvar con las instancias correspondientes en las acciones necesarias de carácter preventivo y reactivo, para salvaguardar la vida e integridad de estudiantes, docentes y demás miembros de las comunidades escolares en todos los niveles educativos, en caso de enfrentamientos y ataques de los grupos de crimen organizado.

Sin otro particular y en espera de que esta información le sea de utilidad, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 2 de septiembre de 2013.— Doctor Jesús Rodríguez Almeida (rúbrica), secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de la Niñez, para su conocimiento.**

---

ARTICULO 32-A DEL CODIGO FISCAL FEDERAL

---

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:**«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jorge Luis Lavallo Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a no derogar el artículo 32-A del Código Fiscal Federal, como lo propone el Ejecutivo federal en el paquete económico 2014.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 24 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«El que suscribe, Jorge Luis Lavallo Maury, senador a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a no derogar el artículo 32-A del Código Fiscal Federal, como lo propone el Ejecutivo federal en el Paquete Económico 2014, así como a mantener reuniones con asociaciones y organizaciones de contadores públicos del país respecto a los efectos de dicha derogación, con base en las siguientes:

### Consideraciones

La Carta Magna, en el artículo en el artículo 31, fracción IV, establece:

[Es obligación de los mexicanos] contribuir para los gastos públicos, así de la federación como del Distrito Federal o del estado y municipios en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Del mismo modo, nuestra Constitución señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Administración Tributaria, será el órgano encargado de recaudar y administrar las contribuciones de los mexicanos. Labor fundamental para las finanzas públicas nacionales, en virtud de que este órgano recaudatorio debe captar la mayor cantidad de ingresos a fin de que puedan solventarse todos y cada uno de los rubros del gasto público, el cual contiene primordialmente las demandas sociales que deben ser satisfechas para alcanzar el crecimiento del México próspero que sus habitantes anhelamos.

Para ello, el SAT está obligado a valerse de los mejores medios y herramientas a través de los cuales pueda lograr dicha captación. El dictamen fiscal es una herramienta que desde 1959 ha sido fundamental, no sólo para recaudar de manera eficiente un buen porcentaje de los ingresos de los contribuyentes, sino también para proporcionar seguridad jurídica a los usuarios de la información financiera y a la vez, dotar a los contribuyentes de una opinión externa que les permita conocer a detalle cuál es su situación fiscal.

Otra parte importante de esta figura fiscal es el fomento a la productividad de un sector profesional, histórico e importante para nuestro país como es el de los contadores públicos, quienes al ser los especialistas en la materia, emiten sus opiniones mediante el dictamen financiero y fiscal.

El dictamen fiscal es una herramienta que les da a los contribuyentes, obligados y no a dictaminarse, la certeza de que su información Fiscal e inclusive financiera, está presentada conforme a las disposiciones tributarias y a las normas de información financiera establecidas por la contaduría pública organizada. Es un conjunto de procedimientos de auditoría que culminan con un dictamen reconocido por las autoridades hacendarias como un documento fidedigno y confiable que da cuenta de la situación fiscal del contribuyente. El dictamen fiscal, surge como estrategia de fiscalización indirecta, mediante la cual el fisco federal de-

posita su confianza en la capacidad, experiencia y ética profesional de la Contaduría Pública, la cual se traduce en el atributo de la credibilidad hacia el trabajo desempeñado por el contador público que emite este tipo de dictámenes.

Esta revisión que practica el profesional de contaduría, tiene como objetivo principal brindar al contribuyente que dictamina sus estados financieros, confianza y seguridad respecto de la situación financiera de su empresa, así como también ofrecer a la autoridad hacendaria un esquema mediante el cual puede conocer la situación fiscal de los contribuyentes y determinar en un momento dado, la posibilidad de ejercer sus facultades de comprobación que, al no cumplir el gobernado con el pago de las diferencias expuestas por el dictaminador, quien en muchos casos supe el ejercicio de auditoría del SAT.

Entre los beneficios del dictamen fiscal están los siguientes:

- a) Es un instrumento recaudatorio a través del cual el erario federal capta contribuciones federales.
- b) Es una herramienta de autocorrección fiscal tanto para personas morales como para personas físicas.
- c) Es un medio de seguridad jurídica ante los contribuyentes por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- d) Es un instrumento de seguridad legal ante los terceros usuarios de la información.
- e) Es una figura que mantiene a la contaduría pública mexicana en la vanguardia internacional para el desarrollo técnico e intercambio y manejo de información contable, financiera y fiscal para las empresas internacionales que se establecen en nuestro país y empresas mexicanas que se establecen en el extranjero.

De acuerdo a la legislación vigente, los contribuyentes obligados a este dispositivo son las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que se encuentran en los siguientes supuestos: aquéllas cuyos ingresos acumulables fueron superiores a 34.8 millones de pesos; 69.6 millones de pesos en activos y con 300 o más trabajadores; también aquéllas que consoliden para efectos fiscales; las donatarias autorizadas; las que se fusionen, escindan o liquiden; establecimientos permanentes y las entidades gubernamentales. Por su parte, también tienen acceso a esta disposición las personas físicas con activida-

des empresariales y las personas morales que no estén obligadas, así como los contribuyentes que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables hasta por \$40,000,000.00, pueden optar por no presentar el dictamen, siempre que el valor de sus activos o el número de trabajadores no excedan las cantidades mencionadas.

Según datos del SAT, anualmente se emiten cerca de 100 mil dictámenes a través de los cuales se recaudan en promedio poco menos de 20 mil millones de pesos al año. De acuerdo con la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, el dictamen fiscal crea un ambiente menos áspero entre el padrón de contribuyentes y las autoridades, y a la vez señala que esta figura aunada a la simplificación fiscal puede aumentar hasta en un 30 por ciento la recaudación.

A continuación se presenta una tabla donde se organizan los indicadores del número de dictámenes y el monto recaudado a través de este medio, correspondientes a los años que van desde 2006 hasta 2010.

Ejercicio	Dictámenes	Dictámenes con Diferencias	Monto recaudatorio
2006	87,513	9,442	\$20,986'515,133
2007	89,717	17,683	\$19,630'188,400
2008	92,167	18,167	\$15,569'097,142
2009	92,686	20,522	\$19,151'653,960
2010	91,149	16,210	\$22,867'830,031

No obstante todo lo anterior, en el conjunto de disposiciones y modificaciones en materia presupuestaria, económica y fiscal para el ejercicio 2014 que el Ejecutivo federal ha enviado para su aprobación a la Cámara de Diputados, se propone eliminar el dictamen fiscal a través de la derogación del artículo 32-A del Código Fiscal Federal y en su lugar, se plantea sustituir dicho dictamen por la presentación de la declaración informativa del contribuyente, respecto de las operaciones de enajenación de acciones que al efecto se establezcan.

Ante este escenario, ya han surgido diversas instituciones y agrupaciones de Contadores Públicos que señalan como negativa esta propuesta, en virtud de que además de la inminente baja en la recaudación, dicha iniciativa representa un aplazamiento a la desaparición del gremio de los contadores públicos en nuestro país.

Una de estas organizaciones que se han mostrado en contra de la modificación, es la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, que en días recientes emitió un pronunciamiento respecto a la Reforma Hacendaria y se muestra

particularmente en desacuerdo porque la derogación del artículo 32-A del Código Fiscal Federal causaría entre otras, las siguientes afectaciones:

- 1) Afectaría la seguridad jurídica de los contribuyentes, toda vez que con la desaparición del dictamen fiscal, estos adquieren una condición de indefensión ante la autoridad.
- 2) Disminuiría la recaudación fiscal en virtud de que los contribuyentes no tendrán la oportunidad de corregirse espontáneamente, lo cual provocaría una desorganización y discontinuidad en el pago de contribuciones.
- 3) Habría un impacto social negativo en virtud de que se produciría un gran número de despidos de colaboradores de las firmas de contadores que se dedican a la prestación de servicios de auditoría de estados financieros para efectos fiscales y presentación del dictamen fiscal, toda vez que estos despachos verían una disminución en la prestación de sus servicios.
- 4) Se reduciría significativamente el desarrollo de los contribuyentes, en virtud de que una de las utilidades del dictamen fiscal, es su validez ante instituciones financieras y otras entidades sociales o económicas para acceder a créditos que en muchas ocasiones son necesarios para realizar inversiones de desarrollo.
- 5) Surgiría la necesidad de ampliar el universo de auditorías, al no tener el fisco un parámetro sobre el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

Un elemento fundamental que debe de señalarse para no considerar viable esta propuesta del Ejecutivo federal, es que hasta ahora la figura del dictamen fiscal ha asegurado el cumplimiento de los principios jurídicos contenidos en el artículo 31 constitucional de proporcionalidad y equidad, mismos que garantizan que los impuestos que se les cobran a los contribuyentes atienden a la capacidad económica y tributaria que estos poseen.

En vista de todo lo anterior, puede apreciarse que son más los perjuicios que los beneficios que se causarían con la aprobación de esta propuesta, además de que, de acuerdo a la opinión de la contaduría pública organizada, tendría lugar en nuestro país una disminución significativa en la recaudación, lo cual afectaría las finanzas públicas e iría en contra de los objetivos que tiene el SAT que es el de re-

caudar de manera eficiente y efectiva, respetando siempre los derechos de los contribuyentes.

Asimismo debe considerarse que en países como España, Estados Unidos y otros, existen figuras fiscales equivalentes al dictamen fiscal que hoy pretende suprimirse en nuestro país. La mayoría de los países que mantienen este esquema de auditoría externa, lo hacen en virtud de que además de impulsar el desarrollo y competitividad del sector contable y financiero, los gobiernos ahorran dinero y tiempo en la recaudación de los impuestos y además facilitan a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Por lo expuesto es que propongo a esta soberanía exhortar a la Cámara de Diputados a fin de que no atienda la propuesta del Ejecutivo de derogar el artículo 32-A del Código Fiscal Federal, en los términos del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Diputados a que en el proceso de aprobación de las disposiciones que integran el paquete económico 2014, se descarte la derogación del artículo 32-a del Código Fiscal Federal que propone el Ejecutivo federal, en virtud de que la desaparición del dictamen fiscal disminuiría la recaudación y afectaría gravemente a las asociaciones y colegios de contadores públicos del país.

**Segundo.** Se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que en el proceso de aprobación del paquete económico 2014 mantenga reuniones con asociaciones y colegios de contadores públicos del país, a fin de que estos puedan expresar las afectaciones en materia laboral y productiva que enfrentarían si se deroga el artículo 32-a del Código Fiscal Federal.

Senado de la República del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 19 días del mes de septiembre de 2013.— Senador Jorge Luis Lavalley Maury (rúbrica).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención.**

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION  
Y SERVICIOS A LAS BEBIDAS AZUCARADAS

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** «Es-cudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cá-mara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores María Marcela Torres Peimbert, Zoé Robledo Aburto y Javier Corral Jurado presenta-ron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a reformular la propuesta de impuesto especial sobre producción y servicios a las bebidas azucaradas, planteada en la reforma hacendaria que presentó el titular del Ejecutivo federal el 8 de septiembre de 2013, a efecto de que aumente el monto del impuesto especial de 10 a 20 por ciento, y destine en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicio todo lo recaudado por esta contribu-ción para garantizar el acceso al agua potable en zonas ru-rales, escuelas y espacios públicos, así como en la implan-tación de programas de prevención de la obesidad, como medida urgente para abatir la epidemia que sufre el país.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnase a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 26 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia He-rreira Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«Los suscritos, senadores María Marcela Torres Peimbert, Zoé Robledo Aburto y Javier Corral Jurado, integrantes de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrá-tica en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la Repú-blica, someten a consideración de esta soberanía proposi-ción con punto de acuerdo por el se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a reformular la propuesta de impuesto especial sobre pro-ducción y servicios a las bebidas azucaradas, planteada en la reforma hacendaria que presentó el titular del Ejecutivo federal el 8 de septiembre de 2013, a efecto de que aumen-te el monto del impuesto especial de 10 a 20 por ciento, y con fundamento en el artículo 1 del Código Fiscal de la Fe-deración destine en la Ley del Impuesto Especial sobre

Producción y Servicios todo lo recaudado por esta contri-bución para garantizar el acceso al agua potable en zonas rurales, escuelas y espacios públicos, así como en la im-plantación de programas de prevención de la obesidad, co-mo medida urgente para abatir la epidemia que sufre el pa-ís, al tenor de los siguientes

**Considerandos**

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el sobrepeso y la obesidad se han convertido en uno de los mayores problemas de salud pública para los países. En el caso de México, los índices de sobrepeso y obesidad se han triplicado desde 1980, especialmente entre los adultos, lo que se refleja en las cifras actuales que se-ñalan a 39.05 por ciento de los adultos mayores de 20 años con sobrepeso y 32.15 por ciento con obesidad, equivalen-te a 7 de cada 10 mexicanos.<sup>1</sup>

De acuerdo con la OMS, México ocupa actualmente el se-gundo lugar mundial en obesidad (32.15 por ciento), des-pués de los Estados Unidos, y el primero en mujeres (alre-dedor de 37.5).<sup>2</sup>

Asimismo, de acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el país se encuentra entre los primeros lugares en obesidad in-fantil a nivel mundial (14.6 por ciento).<sup>3</sup>

Se estima que la prevalencia de sobrepeso y obesidad con-tinuará aumentando, por lo que para el año 2050 se prevé que 88 por ciento de los hombres y 91 por ciento de las mu-jeres sufran de sobrepeso y obesidad, lo que resulta alar-mante en todos los sentidos.<sup>4</sup>

El país registra una cifra importante de obesidad infantil, reflejado en los 5.6 millones de niños entre los 5 y 11 años y los 6.3 millones de adolescentes (entre 12-19 años), lo que significa que uno de cada 3 niños sufre de estos pade-cimientos.<sup>5</sup>

El sobrepeso y la obesidad se han convertido en un obstá-culo para las finanzas públicas, especialmente en el sector salud, pues el costo total del sobrepeso y la obesidad se du-plicó entre 2000 y 2008: pasó de 35 mil millones de pesos a por lo menos 67 mil millones. Según la Secretaría de Sa-lud, el costo actual alcanza los 80 mil millones de pesos anuales. Se estima incluso que dicho gasto aumentará a 151 millones de pesos en 2017.<sup>6</sup>

Un elemento clave en el combate a la obesidad es la promoción de políticas públicas integrales y multifactoriales que protejan el derecho a la salud y a la alimentación de la población, en donde las medidas fiscales juegan un rol imprescindible para desincentivar el consumo de productos nocivos para la salud, al mismo tiempo que permiten obtener recursos para combatir los daños relacionados.

El consumo tan alto de refrescos y bebidas azucaradas en nuestro país ha incidido en el aumento del sobrepeso y la obesidad, y de diversas Enfermedades Crónicas no Transmisibles como la diabetes. México consume 163 litros de refresco al año, superando en 40 por ciento el consumo de un estadounidense promedio (118 litros anuales), lo que lo convierte en el primer lugar a nivel mundial.<sup>7</sup>

Esa situación hace evidente la crisis hídrica que se vive en el país, dado que las zonas rurales carecen de agua potable para satisfacer sus necesidades de hidratación, situación similar en las escuelas y espacios públicos del país.

“Energy intake from beverages is increasing among mexican adolescents and adults” (“La ingesta calórica por consumo de bebidas está en aumento entre los adolescentes y adultos mexicanos”), publicado en el *Journal of Nutrition* en 2008, menciona que entre los años 1999 y 2006 el consumo de bebidas con alto contenido calórico como los refrescos, los jugos y el café con azúcar se ha duplicado entre los adolescentes y triplicado entre los adultos mexicanos.<sup>8</sup>

De acuerdo con el Departamento de Nutrición de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Harvard, una porción de 500 mililitros de refresco contiene más de 200 calorías, sin aportar ningún tipo de nutrientes. Este volumen de refresco, contiene 60 gramos de azúcar, lo que equivale a 12 cucharaditas de azúcar.<sup>9</sup>

Según el artículo “Onzas de prevención, el caso de política pública para los impuestos a bebidas azucaradas”, publicado por los doctores Kelly Brownell y Thomas Friedman en *New England Journal of Medicine*, la probabilidad de que un niño sea obeso aumenta 60 por ciento por cada porción de refresco (227 ml) que consume al día, al mismo tiempo que se aumenta la probabilidad de padecer diabetes y otras enfermedades relacionadas con el sobrepeso.<sup>10</sup>

En el mismo orden de ideas, según el estudio “Impact of change in sweetened caloric beverage consumption on

energy intake among children and adolescents” (“Efecto del cambio del consumo de bebidas azucaradas en la ingesta calórica en niños y adolescentes”), del Centro Nacional de Información en Biotecnología de Estados Unidos, el reemplazo de bebidas azucaradas por productos alternativos más saludables está relacionado con la reducción de la ingesta calórica. Por ejemplo, una bebida azucarada de 230 mililitros aporta cerca de 106 a la ingesta calórica diaria, mientras que la misma cantidad de agua sólo aporta 8 calorías. El estudio concluye además que con cada 1 por ciento de reducción de bebida azucarada se disminuye en 6.6 kilocalorías la ingesta calórica diaria y que el reemplazo de bebida azucarada con agua potable ayudaría a disminuir la ingesta calórica en 235 kilocalorías al día.<sup>11</sup>

El agua simple potable es la elección más saludable y la bebida ideal para satisfacer las necesidades diarias de líquidos, ya que no tiene efectos adversos en individuos sanos cuando se consume en los intervalos aceptados.<sup>12</sup>

En septiembre de 2011, siguiendo el reconocimiento del acceso al agua potable como un derecho humano por parte de la Organización de las Naciones Unidas en 2010, México elevó a rango constitucional este derecho, incluyéndolo en el artículo 4to de la Carta Magna, garantizando que todos los mexicanos tienen derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; atendiendo un problema que afecta a más de 10 millones de habitantes, cerca del 10 por ciento de la población en el país. En este sentido, es obligación del Estado garantizar el derecho al agua potable para que las personas puedan cuidar su higiene y salud, y puedan adoptar hábitos de vida y consumo más saludables.<sup>13</sup>

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda de 2010, uno de los servicios básicos para mantener las condiciones sanitarias adecuadas en la vivienda y el entorno en que se desarrolla la vida cotidiana de la población, es el abastecimiento de agua potable. En los últimos 20 años se ha visto un incremento en la cobertura, pasando de 79.4 por ciento en 1990 a 91.5 por ciento de las viviendas en 2010. Este beneficio es de gran importancia, ya que el abastecimiento de agua de la red pública disminuye de manera importante los riesgos de contraer enfermedades asociadas a la ingesta de agua que no es adecuada para el consumo humano. A pesar de los avances, sigue siendo necesario aumentar el acceso al vital líquido tanto para las actividades diarias, como para consumo.<sup>14</sup>

Según el censo anterior, para lograr una cobertura universal de agua potable es necesario asegurar este servicio a 36.8 millones de habitantes al 2030. Las entidades que presentan los mayores obstáculos para el suministro de los servicios de agua potable y alcantarillado son: Baja California, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Veracruz. En este sentido, se requieren inversiones por 215 mil millones de pesos para lograr la cobertura universal en agua potable y alcantarillado, orientando la inversión a la ampliación de las redes en zonas urbanas y rurales, así como a la construcción de pozos, cosecha de agua de lluvia e implementación de tecnologías de bajo costo para la recolección y tratamiento de aguas residuales en zonas rurales.<sup>15</sup>

En otro orden de ideas, el gobierno federal estableció en 2010 como uno de los objetivos del Acuerdo Nacional de Salud Alimentaria aumentar la disponibilidad, accesibilidad y el consumo de agua simple potable, objetivo que no se ha logrado alcanzar a nivel federal ni local, por lo que se deben de obtener recursos suficientes para lograr este cometido.<sup>16</sup>

Actualmente no existe ningún programa nacional para la introducción de agua simple, potable y gratuita en las escuelas y los espacios públicos, lo que es un área de oportunidad y compromiso para satisfacer las necesidades diarias de este líquido vital en las zonas en las que más se requiere, como son las áreas rurales, las escuelas y los espacios públicos.

Según la Encuesta Nacional de Salud en Escolares 2008, solamente 55.9 por ciento de las primarias y 60.6 por ciento de las secundarias a nivel nacional cuentan con agua para beber de manera gratuita (ya sea en bebederos o en garrafones), por lo que impera la necesidad de promover una alimentación correcta dentro del ambiente escolar, en aras de disminuir los factores de riesgo que inciden en la malnutrición de los estudiantes.<sup>17</sup>

Incluso, esa encuesta presenta una serie de recomendaciones entre las que resalta la necesidad de garantizar la existencia de bebederos o disposición de agua potable gratuita en los planteles escolares, para fomentar la disminución en el consumo de bebidas azucaradas y refrescos.

Es necesario aumentar el acceso al agua potable de libre demanda para poder contrarrestar el consumo de bebidas azucaradas, y así disminuir la ingesta tan alta de estas bebidas en el país, ya que los mexicanos nos hemos conver-

tido en los mayores consumidores de refrescos en el mundo, así como somos una de las poblaciones con mayores índices de obesidad y diabetes.

La publicación de la Academia Nacional de Medicina, del Instituto Nacional de Salud Pública y de la Universidad Nacional Autónoma de México titulada *Obesidad en México: recomendaciones para una política de Estado*, es concluyente sobre la necesidad de proveer de la infraestructura necesaria para asegurar la disponibilidad de agua potable en los hogares, las escuelas y centros de trabajo, como un factor indispensable para un ambiente higiénico que permita prevenir enfermedades y evitar el consumo de bebidas con aporte energético, como son las bebidas azucaradas.<sup>18</sup>

Ante la problemática que representa el consumo de refrescos y bebidas azucaradas para la salud, por su incidencia comprobada en el sobrepeso y la obesidad, el 8 de septiembre de 2013, el presidente Enrique Peña Nieto y el secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, presentaron la propuesta de reforma hacendaria y paquete fiscal para 2014 incluyendo un impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) a las bebidas azucaradas, lo que representa un gran paso hacia la promoción de hábitos de consumo más saludables.

En la presentación se hizo mención de diferentes características de la economía mexicana, que de cierta manera han obstaculizado el crecimiento; entre éstas, se hizo mención de la obesidad como una barrera que atenta contra el desarrollo social, en salud y económico. En este sentido, surge necesario impulsar propuestas de política y programas para combatir este grave problema de salud, que se ha convertido en una contingencia para las finanzas públicas, motivación que llevó al Ejecutivo federal a incluir este gravamen, mismo que cuenta con un gran apoyo de organizaciones de la sociedad civil, como la Alianza por la Salud Alimentaria, la Plataforma Estratégica contra el Sobrepeso y la Obesidad, y muchas otras. Estas organizaciones han exhortado a los diferentes niveles de Gobierno ha sensibilizarse frente al problema de salud pública, al cual han contribuido los refrescos y las bebidas azucaradas.

La inclusión de una medida de este tipo es de gran relevancia y reconocimiento para el gobierno federal; sin embargo, como toda política pública, es perfectible, en aras de tener un mayor impacto y beneficio en la salud.

El impuesto a las bebidas azucaradas incluida en la reforma hacendaria 2014 y enviada a la Cámara de Diputados

propone que se calculará mediante la aplicación de una cuota de 1.00 pesos por litro a estas bebidas, la cual se ajustará a la inflación.

Es nuestro interés promover que los recursos obtenidos por este impuesto, que se estiman en aproximadamente 12 mil millones de pesos, sean utilizados para la implementación de programas de prevención de la obesidad, especialmente para garantizar el acceso al agua potable en la población más pobre, en las escuelas y espacios públicos. Lo recaudado sería suficiente para la implementación de programas de infraestructura de agua potable; por ejemplo, este monto representa 2.5 veces el presupuesto asignado en 2012 para el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas de la Comisión Nacional de Agua.

Adicionalmente, de acuerdo con organizaciones como Oxfam México y la Alianza por la Salud Alimentaria, de contar con un impuesto aún mayor al que se propone, de aproximadamente 20 por ciento, y se invirtieran el total de los recursos recaudados en las 120 mil escuelas de educación básica en el país, se podrían asignar cerca de 230 mil pesos a cada una, lo que sería suficiente para introducir agua potable gratuita en forma de bebederos. Esto comprendería solamente el primer año de la aplicación del impuesto, y en los posteriores el dinero serviría para dar mantenimiento a estos servicios, así como para programas en el sector salud.<sup>19</sup>

De acuerdo con un análisis económico realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), un impuesto de este nivel ayudaría a disminuir el consumo de estos productos de 163 litros por persona al año a 140 litros, dado que la demanda de refrescos y bebidas azucaradas es elástica.<sup>20</sup>

Este estudio señala además que los hogares más pobres, del quintil más bajo de ingresos del país, y los hogares que se encuentran en los municipios de mayor marginación, reducirían su consumo de refrescos en mayor proporción con un aumento en el precio. Esto es, ya que la demanda de refrescos es aún más elástica en estos grupos de la población. Con un impuesto a refrescos, los hogares más pobres reducirían el gasto que destinan a estos bienes, lo que permite que liberen recursos para comprar otro tipo de productos. Si esta propuesta se acompaña de otras políticas para reducir y prevenir la obesidad y otras enfermedades crónicas que afectan a los más pobres, se podría fomentar el gasto

en consumo de bienes más saludables, como es el agua potable. El INSP encontró que con un aumento en el precio de estas bebidas, aumenta el consumo de agua, lo que podría aprovecharse para fomentar su consumo, y lo que infiere la necesidad de proveer de este líquido para que la población pueda reemplazar de manera efectiva el consumo de bebidas azucaradas.<sup>21</sup>

Es imprescindible aumentar la disponibilidad y acceso al agua potable en escuelas y espacios públicos, en aras de desincentivar el consumo de bebidas azucaradas e hipocalóricas, mejorando la salud de los mexicanos. Por último cabe mencionar que el artículo 1 del código Fiscal de la Federación, señala la posibilidad de destinar una contribución a un gasto público específico, siempre y cuando ésta etiqueta se haga mediante ley.

Por todo lo expuesto, se somete a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a reformular la propuesta de Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a las bebidas azucaradas, planteada en la Reforma Hacendaria que presentó el titular del Ejecutivo federal el 8 de septiembre de 2013, a efecto de que, aumente el monto del impuesto especial de 10 a 20 por ciento, y con fundamento en el artículo 1, del Código Fiscal de la Federación, destine, en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, todo lo recaudado por esta contribución para garantizar el acceso al agua potable en zonas rurales, escuelas y espacios públicos, así como en la implementación de programas de prevención de la obesidad, lo anterior como medida urgente para abatir la epidemia que sufre el país.

### Notas:

1 Instituto Nacional de Salud Pública (2012). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, INSP, México, DF.

2 Secretaría de Salud México (enero de 2010). Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria: Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad, México, DF, página 9.

3 Sassi, Franco (2010). *Obesity and the economics of prevention: fit not fat*, OCDE, OCDE, París.

4 Rtveldadze, Ketevan (2 de enero de 2013). “Obesity prevalence in Mexico: impact on health and economic burden”, en *Public Health Nutrition*.

5 Instituto Nacional de Salud Pública (2012). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, México, DF.

6 Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria: Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad, página 11.

7 Datamonitor 2009, Euromonitor 2009, Andreyeva, y otros, 2011. Elaborado por el doctor Kelly Brownell, Universidad de Yale. Rudd Center for Policy and Obesity.

8 Barquera, Simon, y otros. (2008). “Energy intake from beverages is increasing among mexican adolescents and adults”, en *The Journal of Nutrition, Community and International Nutrition*, páginas 2454-2461.

9 (junio de 2012). *Fact sheet: sugary drinks supersizing and the obesity epidemic*, Department of Nutrition at Harvard School of Public Health. Recuperado de [www.hsph.harvard.edu/nutritionsource/healthy-drinks/](http://www.hsph.harvard.edu/nutritionsource/healthy-drinks/)

10 Brownell, Kelly D. (30 de abril de 2009). “Ounces of prevention: the public policy case for tax on sugared beverages”, en *New England Journal of Medicine*.

11 Wang, YC, y otros (abril de 2009). *Impact of change in sweetened caloric beverage consumption on energy intake among children and adolescents*, National Center for Biotechnology Information. Recuperado de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/19349562>

12 Rivera J, Muñoz-Hernández O, Rosas-Peralta M, Aguilar-Salina C, Popñin B, Willet W. Consumo de bebidas para una vida saludable: recomendaciones para la población mexicana. *Salud Pública México*, 2008; 50: 173-195.

13 (29 de septiembre de 2011). *El Senado mexicano eleva a rango constitucional el derecho al agua*, CCN México (en línea). Recuperado de <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/09/29/el-senado-mexicano-eleva-a-rango-constitucional-el-derecho-al-agua>

14 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (22 de marzo de 2012). *Estadística a propósito del Día Mundial del Agua*. Recuperado de <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/default.asp?c=269&e=>

15 *Ibidem*.

16 Secretaría de Salud. Bases técnicas del Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria. Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad, México, 2010.

17 Instituto Nacional de Salud Pública (2008). Encuesta Nacional de Salud en Escolares 2008, México, DF.

18 Rivera J, Hernández M, Aguilar C, Vadillo F, Murayama C. *Obesidad en México. Recomendaciones para una política de Estado*, UNAM, México, 2012, 428 páginas.

19 (2012). *México es ya el mayor consumidor de refresco en el mundo*, Oxfam México (en línea). Recuperado de <http://site.oxfam-mexico.org/mexico-es-ya-el-mayor-consumidor-de-refresco-en-el-mundo-3/>

20 Colchero MA, Unar M., Salgado JC, Hernández-Ávila M, Rivera J. “Análisis del potencial del impuesto a refresco en México como una estrategia de prevención de obesidad”, decimoquinto *Congreso en investigación en salud pública*, Instituto Nacional de Salud Pública, Cuernavaca, Morelos, 7 de marzo de 2013.

21 *Ibidem*.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 24 de septiembre de 2013.— Senadores: María Marcela Torres Peimbert, Zoé Robledo Aburto, Javier Corral Jurado (rúbricas).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención. Pasamos al siguiente asunto.**

---

#### INCLUSION DE MEDICAMENTOS HUERFANOS AL CUADRO BASICO DE SALUD

---

**La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a incluir los medicamentos huérfanos en el cuadro básico que requiera la población mexicana; y a

las Secretarías de Salud, y de Hacienda y Crédito Público, a otorgar un presupuesto suficiente enfocado en la adquisición de este tipo de medicamentos.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 26 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«La suscrita, María Cristina Díaz Salazar, senadora de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud y del Consejo de Salubridad General se incluyan los medicamentos huérfanos en el cuadro básico que requiera la población mexicana; y mediante la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a otorgar un presupuesto suficiente enfocado en la adquisición de este tipo de medicamentos.

### Consideraciones

Las enfermedades raras y los pacientes que las padecen aún permanecen sin recibir la atención que requieren por parte de profesionales e instituciones de salud en el país. Desde que se incluyó la definición de enfermedades raras en la reforma a la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2012, estableciendo que son aquellas que tienen una prevalencia de no más de 5 personas por cada 10 mil habitantes, no ha habido avances en materia de regulación y atención a estos padecimientos. Esto, a pesar de que en la mencionada reforma, el artículo 224 Bis 1 establece que

“La Secretaría de Salud implementará las medidas y acciones necesarias a efecto de impulsar y fomentar la disponibilidad de los medicamentos huérfanos, haciéndolos asequibles para la población. Asimismo, la Secretaría de Salud podrá emitir recomendaciones a los institutos nacionales de salud para la investigación y el desarrollo de medicamentos con potencial en su efectividad.”

Pese a lo anterior, seguimos sin observar en México medidas definitivas y contundentes encaminadas a mejorar la disponibilidad y el acceso para estos pacientes que se ven especialmente indefensos y aislados por lo poco común de sus padecimientos. Más aún, este grupo de enfermos se ven inmersos en una realidad especialmente difícil pues, aunado al reto que supone enfrentar una enfermedad severa, los tratamientos son, por la baja prevalencia, costosos e inaccesibles para la mayoría de la población.

La prevalencia de una enfermedad rara establecida por la Ley General de Salud es de no más 5 de cada 10 mil personas. Se calcula que entre 6 y 8 por ciento de la población mundial padece una enfermedad rara. Aplicado a México, estamos hablando de aproximadamente 7 millones de personas.<sup>1</sup>

Dejar a estos pacientes desatendidos constituye en primera instancia una contradicción al derecho a la salud consagrado en el artículo cuarto de nuestra Constitución política, que es igualitario y sin distinción alguna sobre su protección para toda la población; y en segunda, una falta a la ética, pues peca de desatender a quién más lo necesita resultando en discriminación. Esta situación cobra mucho más relevancia si se observa que no se ha cumplido a cabalidad un mandato del Congreso de la Unión, al considerar que se acordó que la Secretaría de Salud mejoraría la asequibilidad y disponibilidad de los medicamentos que tratan las enfermedades raras, denominados “medicamentos huérfanos”.

Si bien es cierto que la solución a este escenario no se vislumbra fácil, precisamente por ello se requiere un mayor esfuerzo e involucrar a todos los actores que pueden hacer una diferencia en la vida de estos enfermos. Es por eso que en este exhorto se hace un llamado al Consejo de Salubridad General, como actor necesario del cual depende la primera etapa: la inclusión en el Cuadro Básico de los medicamentos huérfanos, disponibles para la adquisición de las instituciones de salud.

El Consejo de Salubridad General tiene la honorable responsabilidad de integrar el Cuadro Básico de Insumos para la Salud. De la resultante lista, los diferentes institutos que proveen servicios de salud— IMSS, ISSSTE, ISSSFAM y PEMEX— eligen los medicamentos adecuados para sus derechohabientes en Catálogos Institucionales.

Las enfermedades raras son de tipología variada y de prevalencia muy baja, por ende, no se puede generalizar acerca de cuáles medicamentos deben estar disponibles para

atenderlas. Al contrario, es una situación casuística: cada instituto debe conocer qué tipo de enfermedades raras afectan a sus derechohabientes.

La afectación de enfermedades raras sobre la población cambia en función de la tipología, por tanto, las necesidades de tratamiento para cada instituto variarán de forma totalmente aleatoria; por lo cual el cuadro básico debe contar con el mayor número de opciones para que las instituciones de salud cuenten con la posibilidad de encontrar las terapias que aquejan a su derechohabiente. Esto, dado a la escasa prevalencia de las enfermedades raras, misma que hace imposible generalizar respecto a cuáles deberían formar parte del cuadro básico, y hace indispensable su incorporación al mismo para que sean las Instituciones las que analicen caso por caso sus necesidades particulares.

Es necesaria la suma de los esfuerzos de varios actores para mejorar el acceso a medicamentos huérfanos. Si bien el Consejo de Salubridad General juega un rol determinante por la inclusión de estos productos en el cuadro básico, de tal forma que haya una total disponibilidad de estos medicamentos, las instituciones serán responsables de afrontar los altos costos que suponen.

A pesar de que existen alrededor de 7 mil tipologías de enfermedades raras en el mundo, sólo existe tratamiento para, aproximadamente, 2 por ciento. Este dato, sumado al hecho de que no hay muchos pacientes con este tipo de padecimientos, aclara el concepto erróneo de que no hay suficientes fondos para atender a estos pacientes. Precisamente por el mismo motivo por el cual los medicamentos huérfanos son caros —que atienden a un pequeño segmento de la población— resultan, a la larga, económicamente viables. No existe un motivo contundente por el cual seguir negando a estos pacientes, ciudadanos iguales ante la ley y el derecho, la atención médica que urgentemente requieren.

En este caso, es necesaria la colaboración de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que otorguen mayores recursos presupuestarios que posibiliten la adquisición de medicamentos huérfanos. Es vital que haya un peso presupuestario específico para estos medicamentos para convertir el acceso en una realidad. Asimismo, también es necesario que en la Cámara de Diputados, al momento de analizar y discutir el paquete económico de 2014 (Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos), garantice que se cuenten con los recursos suficientes para cubrir las necesidades de los pacientes con enfermedades raras.

Por último, es importante que la Secretaría de Salud incremente sus esfuerzos por registrar la incidencia de las enfermedades huérfanas en el país, mediante acciones enfocadas en el diagnóstico de estos padecimientos y en colaboración con los institutos para la elaboración de un registro.

Implementando estas medidas se hará efectivo el artículo 224 Bis 1, pues se estará garantizando la disponibilidad y la asequibilidad de los medicamentos huérfanos. Además, será conveniente un registro de enfermedades raras que permitirá proporcionarles una atención focalizada. Lo más importante es que se estará garantizando el derecho a salud de todos los mexicanos, en forma igualitaria y respondiendo así a las nuevas dinámicas de salud de nuestro tiempo.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, informe de las acciones implementadas en atención al artículo 224 Bis 1 respecto a medidas y acciones a efecto de impulsar la disponibilidad de medicamentos huérfanos, y respecto a la emisión de recomendaciones a los institutos nacionales de salud para la investigación y desarrollo de medicamentos.

**Segundo.** Se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud y del Consejo de Salubridad General se incluyan los medicamentos huérfanos en el cuadro básico que requiera la población mexicana, para que las instituciones prestadoras de servicios de salud cuenten con la posibilidad de ofrecer cualquier opción terapéutica necesaria para el tratamiento de sus derechohabientes.

**Tercero.** Se exhorta al Ejecutivo federal, para que mediante la Secretaría de Salud, y la Secretaría de Hacienda y de Crédito, otorguen un presupuesto suficiente enfocado en la adquisición de medicamentos huérfanos, dentro del presupuesto otorgado al sector salud para el año 2014.

### Nota:

1. Según la estimación de la población de México para el año 2012, elaborada por el Banco Mundial.

Cámara de Senadores, a 24 de septiembre de 2013.— Senadora Cristina Díaz Salazar (rúbrica).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

---

### HOSPITAL GENERAL EN TICUL, YUCATAN

---

**La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, se consideren y destinen recursos para la conclusión del proyecto de construcción del hospital general de Ticul en Yucatán.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 24 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«El suscrito Daniel Gabriel Ávila Ruiz, senador de la República por el estado de Yucatán e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la sexagésima segunda legislatura del honorable Congreso de la unión, con base en las facultades que me confieren en el artículo 8, número 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 se consideren y destinen recursos para la conclusión del proyecto de construcción del hospital general de Ticul en el estado de Yucatán; con base en lo siguiente:

### Consideraciones

La salud es una de las principales condiciones para el desarrollo y uno de los indicadores asociados al crecimiento económico de un país, en el caso de México se estima que durante el último cuarto del siglo XX, un tercio de éste fue atribuible al aumento de la esperanza de vida y a la disminución de la tasa de mortalidad entre 1970 y 1995.<sup>1</sup>

El derecho a la protección de salud universal de los mexicanos se encuentra plasmado en el artículo cuarto de nuestra Constitución Política, así como el acceso a sus sistemas.

A pesar de que durante los últimos años en México se han realizado grandes avances para fortalecer el desempeño del sistema de salud, aún persisten retos a vencer como la inequidad en el acceso, la calidad de los servicios, entre otros.

Basta con citar algunas cifras: en 2010, la carencia por acceso a la seguridad social ascendió a 60.7 por ciento del total de la población del país. En otras palabras, lo anterior significa que solamente el 40 por ciento de la población tuvo acceso a seguridad social, aun cuando éste nivel es cuatro puntos porcentuales inferior al observado en 2008, sigue siendo la carencia social con mayor incidencia en México.

En este sentido, Yucatán en particular es un Estado que si bien en los últimos años ha venido desarrollándose en materia de salud, su alcance aún no es suficiente para cubrir las necesidades sanitarias de la población. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi), en 2011 la cobertura de camas de hospital censadas por cada 100 mil habitantes fue de 90.2 cifra por debajo de estados como Campeche, Coahuila, Sonora, Baja California Sur o el Distrito Federal que en promedio contaron con 100 o más camas. No cabe duda que este dato constituye un foco de alarma para emprender acciones para el mejoramiento del sector.

La calidad de los servicios de salud es también motivo de preocupación. En el estado de Yucatán existe una oferta inadecuada de médicos y enfermeras en las zonas más pobres, de acuerdo con el Inegi sólo se cuenta con 57 consultorios de tipo público por cada 100 mil habitantes muy por debajo de la media nacional que reporta 67 consultorios.

La poca oferta también incluye los consultorios privados, para 2011 se cuantificaron 31 clínicas entre especialidades

y generales, cuando en estados como Guanajuato, Jalisco, Michoacán o Veracruz el número osciló entre 150 y 240 consultorios.

Los recursos que en años anteriores se han presupuestado sin duda han ayudado al estado de Yucatán, muestra de ello es que entre 1995 y 2011 se pasó de 253 unidades médicas a 342, lo que representó un aumento de 35 por ciento. No obstante, aún se encuentran por debajo de la media nacional, que en 2011 fueron 679 unidades médicas por entidad federativa.

Ante este panorama y la necesidad de contar con más unidades médicas, en septiembre de 2012, comenzó la construcción del Hospital General de Ticul ubicado en el Municipio del mismo nombre en el estado de Yucatán. Este se desarrolló bajo el esquema de proyecto de prestación de servicios.<sup>2</sup> Esta modalidad incluye la participación pública y privada que tiene como objetivo proporcionar un servicio público.

Sin duda este nuevo hospital será una cede importante para aumentar la cobertura médica, dicho Sanatorio de segundo nivel contará con servicios gratuitos para la población, no sólo cubrirá las necesidades médicas de los residentes de la alcaldía sino que tendrá cobertura además para 15 municipios aledaños, algunos de estos: Chapab, Sacalum, Muna, Santa Elena, Oxkutzcab, Dzan, entre otros.

Las mujeres como elemento fundamental de la sociedad, se verán beneficiadas en gran medida, ya que el Nosocomio contará con 26 unidades funcionales con especialidades en ginecología, obstetricia, pediatría y hospitalización. En la fase inicial del hospital se contará con 90 camas con capacidad de expansión de hasta 330, atendiendo con ello a 175 mil ciudadanas del estado.

El Centro Médico tendrá también servicios de medicina interna, cirugía general, consulta externa, bloqueo quirúrgico para tres quirófanos, área de urgencias para niños y adultos, un laboratorio de alta tecnología, imaginología, rayos X, terapia intensiva para adultos, así como neonatas, cirugía ambulatoria, unidad de transfusión sanguínea, cardiología, neurología, entre otros servicios.

La realización de este Hospital garantizará a los ciudadanos del municipio por los próximos 25 años una atención médica de calidad, aumentando así la capacidad del estado para cubrir las necesidades en materia de salud de una ma-

nera más eficiente y en un periodo de tiempo más reducido, apoyando con ello el alivio de las enfermedades que aquejan a los pobladores de Yucatán, redundando con lo anterior en los objetivos plateados de desarrollo social específicamente en el área de salud.

Finalmente, y con el propósito de aumentar la oferta en materia de salud para el estado de Yucatán, será necesaria una mayor inversión para concluir el proyecto del hospital general de Ticul mismo que se tiene programado inaugurar en 2014.

Por lo expuesto con antelación someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio fiscal del año 2014, se consideren y destinen recursos para la conclusión del proyecto de construcción del Hospital General de Ticul en el estado de Yucatán.

#### Notas:

1 Mayer-Foulkes, D. 2001. *The Long-Term Impact of Health on Economic Growth in Latin America*. World Development 29 (6): 1025-33.

2 Un proyecto de prestación de servicios (PPS) es un esquema con base en un contrato de servicios de largo plazo, en el cual se definen servicios, niveles de calidad, estándares de desempeño y mecanismos de deducciones de pago. A cambio de estos servicios, el inversionista proveedor recibe un pago, el cual el Gobierno Federal registra como gasto corriente, con prioridad en el proceso de presupuestación. Los PPS se financian a través de capital propio, de la banca de desarrollo y comercial.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los 24 días del mes de septiembre de 2013.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

METRO LINEA 3 PARA  
LA ZONA METROPOLITANA  
DE MONTERREY, NUEVO LEON

**La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Ivonne Liliana Álvarez García y Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, se consideren los recursos correspondientes a la ampliación del Transporte Colectivo Metro Línea 3, para la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 24 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«Las suscritas, senadoras Ivonne Liliana Álvarez García y Marcela Guerra Castillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción X; 87 95; 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del pleno, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se hace un atento exhorto a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, sean considerados los recursos correspondientes a la ampliación del Transporte Colectivo Metro Línea 3, para la zona metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como para la realización del proyecto que abastecerá de agua a esta zona denominado “Monterrey VI”, asimismo, se le exhorta a efecto de que sean considerados los recursos correspondientes a la construcción de hospitales en los municipios de Escobedo; García; y Juárez, todos del estado de Nuevo León, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El área metropolitana de Monterrey tiene una población de 3.9 millones de habitantes y concentra el 86 por ciento de la población de todo el Estado, diariamente se mueven 8.2 millones de viajes, que son atendidos con una red Metro de 32 kilómetros, 5,000 unidades de transporte público y 1.6 millones de vehículos registrados; los usuarios, en lo general se mueven en un entorno de desarrollo urbano de baja densidad y usos del suelo desagregados, que ha propiciado que se incremente el uso del automóvil.

Para revertir esa tendencia se creó el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (STC Metrorrey), sin embargo, no ha sido suficiente, por ello, se planeó la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo, que propone ampliar la cobertura de los servicios del Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de Monterrey, en un corredor de 31 kilómetros de longitud que va desde Santa Lucía en el municipio de Monterrey hasta el Casco Antiguo de Apodaca.

Dicha línea contará con 9 estaciones de abordaje y descenso de pasajeros, con 22 vagones climatizados, una red de 68 kilómetros para Transmetro a través de tres rutas dirigidas a zonas de alta concentración poblacional Diego Díaz de Berlanga, Adolfo López Mateos y Rómulo Mateos.<sup>1</sup>

Con la Línea 3 del Metro se estima que se beneficiará directamente a más de 280 mil pasajeros de los municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Guadalupe y Apodaca.

Con la ampliación de la línea se podrán ahorrar aproximadamente 12 millones de horas-hombre, tendrá conexión con las líneas 1 y 2 del Metro, y por el costo de un mismo boleto, se ampliarán la red en un Sistema Integral de Transporte Público que será de 540 kilómetros.

Esta línea de transporte será sustentable, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y por ende, se logrará una conexión más eficiente entre las áreas urbanas de mayor crecimiento con el centro de la Metrópoli<sup>2</sup>

La línea 3, ofrecerá un mejor servicio a la comunidad, ya que facilitará el desplazamiento de personas adultas mayores y aquellas que cuentan con alguna discapacidad en todas sus estaciones de Metrorrey, cumpliendo así las leyes en material de accesibilidad, en conclusión, dicha obra beneficiará a los habitantes del Estado de Nuevo León, efi-

cientando su traslado en tiempo y costo, por lo que es de suma importancia concretar dicho proyecto que además será de bajo impacto ecológico.

En la presente proposición con punto de acuerdo, también se aborda lo relativo al abasto de agua potable es otro de los problemas que actualmente enfrenta la Zona Metropolitana de Monterrey, cálculos de la Comisión Nacional del Agua prevén que en los próximos años la región enfrentará un severo déficit de este vital líquido.

Derivado de esta situación se ha venido trabajando el Proyecto hidráulico Monterrey VI, una obra que va a garantizar el abasto de agua a la zona metropolitana y zona conurbada de la capital del estado de Nuevo León durante los próximos 50 años.

Para el desarrollo de esta obra se requiere por lo menos 14 mil millones de pesos para transportar el agua a través de un acueducto de 520 kilómetros desde el río Pánuco, pasando por los estados de San Luis Potosí, Veracruz y Tamaulipas, hasta llegar a Nuevo León.

El proyecto "Monterrey VI" extraerá del río Pánuco el 0.4 por ciento de su caudal, y esto será en una localización aguas abajo del lecho del Tampaón, con lo que quedan salvaguardadas las áreas de interés agrícola, pecuario y de agua para consumo humano del estado de San Luis Potosí.

El vital líquido será bombeado al acueducto de una longitud de 390+055.91 kilómetros, con un ancho de derecho de vía de 20 metros, en los que se realizarán zanjado, tendido de tubería e instalación de energía eléctrica. Para las etapas de preparación del sitio y construcción se tiene contemplado un tiempo de ejecución de obras de 36 meses.<sup>3</sup>

Es importante señalar que esta petición está fundada y motivada derivada de diversos estudios técnicos, cuyo gasto fue de 36 millones de pesos.

Es un proyecto que cuenta con el beneplácito de los gobernadores de San Luis Potosí, Veracruz y Tamaulipas, estados de donde se tomará el agua y se construirá el acueducto.

En el presente punto de acuerdo, también se exhorta a la colegisladora a efecto de que se consideren recursos para la construcción de hospitales en los municipios de Escobedo, García y Juárez, todos del estado de Nuevo León, en virtud de que en dichas demarcaciones territoriales, son insufi-

cientes los servicios de salud, por ejemplo, para el municipio de Monterrey con una Población derechohabiente a servicios de salud de 837,548, cuenta con 4,275 empleados de salud y cuenta con 95 unidades Médicas de la Secretaría de Salud, lo que significa que existe una unidad médica por cada 8, 816 derechohabientes; sin embargo, en el caso del municipio de General Escobedo, cuya población derechohabiente a servicios de salud es de 272,261, únicamente cuenta con 28 empleados de salud en las 17 unidades médicas, lo que representa que cada unidad médica atiende a 16, 015 derechohabientes, casi lo doble que en el municipio de Monterrey, aunado a que en la capital de esa entidad federativa se cuenta con mayor acceso a bienes y servicios, por su parte, en el municipio de García, que cuenta con una población derechohabiente a servicios de salud de 115,616, tiene solamente 34 trabajadores del sector salud para cubrir las 9 unidades médicas del municipio, es decir, cada unidad médica cubre los servicios de 12,846 derechohabientes, cuando, como se advirtió en Monterrey cada unidad cubre a poco más de 8, 816, lo que significa que son insuficientes los servicios de salud en el municipio de García; asimismo, por lo que respecta al municipio de Juárez, cuya población derechohabiente a servicios de salud es de 200,726, y cuenta con 50 empleados de salud para cubrir los servicios de 12 unidades médicas, lo que representa que por cada unidad se cubren los servicios de 16,727 derechohabientes, y como se argumentó en el caso del municipio de García, son evidentemente insuficientes los servicios médicos para esa población, es por ello que este exhorto se hace con respeto y con la necesidad urgente de que el Estado mexicano siga tutelando el bien jurídico tutelado en la Constitución General de la República que es la Salud.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se hace un atento exhorto a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, sean considerados los recursos correspondientes para la ampliación del transporte colectivo metro Línea 3 en la zona metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**Segundo.** Se hace un atento exhorto a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, sean considerados los recursos corres-

pondientes para llevar a cabo la construcción del proyecto hidráulico denominado “Monterrey VI”.

**Tercero.** Se hace un atento exhorto a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, sean considerados los recursos correspondientes a la construcción de hospitales en los municipios de General Escobedo; García; y Juárez, todos del estado de Nuevo León.

**Notas:**

1 [http://www.fonadin.gob.mx/work/sites/fni/resources/LocalContent/513/43/AC\\_B\\_BERTRO.pdf](http://www.fonadin.gob.mx/work/sites/fni/resources/LocalContent/513/43/AC_B_BERTRO.pdf) 11/09/2013

2 [http://www.nl.gob.mx/?P=metro\\_linea3](http://www.nl.gob.mx/?P=metro_linea3) 11/09/2013

3 <http://www.emsavalles.com/revtxt.php?r=2930>

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, el 19 de septiembre de 2013.— Senadoras: Ivonne Liliana Álvarez García y Marcela Guerra Castillo (rúbricas).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

---

CAMPAÑAS DE INFORMACION Y  
PROMOCION SOBRE DONACION ALTRUISTA  
DE CELULAS, TEJIDOS Y ORGANOS HUMANOS

---

**La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, al titular del Centro Nacional de Trasplantes, así como de las autoridades análogas en las entidades federativas a fortalecer y ampliar las campañas de información y la promoción sobre la donación altruista de células, tejidos y órganos humanos.

La Presidencia dispuso que el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Comisión de Salud y el segundo a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 26 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«Hilda Esthela Flores Escalera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

La donación de órganos consiste en dar un órgano, tejido o células de sí mismo a otra persona que lo necesita para mejorar su salud. En este proceso, se involucran diversos aspectos médicos, sociales, éticos, psicológicos y legales.

Para llevar a cabo un trasplante de órganos de manera efectiva, éste debe realizarse en un centro de salud autorizado y especializado en la materia, además debe intervenir un equipo especializado que comprenda desde personal directivo, médicos y enfermeras, hasta trabajadores sociales, dado que influye en gran medida la decisión que toma una persona para ser donador en vida, o bien, la decisión de los familiares sobre los órganos de su pariente que la ha perdido.

Tratándose de la donación de órganos en vida, ésta puede llevarse a cabo cumpliendo una serie de requisitos legales previstos en la Ley General de Salud, así como en las disposiciones locales aplicables, además de una evaluación médica que determine la posibilidad y viabilidad de que se lleve a cabo la misma. En los casos de donación en vida, ésta puede tratarse de un riñón, parte del hígado, un pulmón, entre otros órganos.

Cuando se trata de la donación de órganos de una persona que ha fallecido, es importante considerar la sensibilización de los familiares para tomar esa decisión. En este proceso, se suma al trabajo del personal de salud, así como el de aquellos grupos y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en pro de las personas que padecen una enfer-

medad y están a la espera de recibir un órgano para mejorar su cantidad y calidad de vida.

La voluntad de los familiares que tienen a su cargo la decisión de donar o no los órganos del familiar que ha fallecido, toma mucha importancia especialmente cuando se trata de una muerte de tipo encefálica, es decir, cuando el tallo cerebral deja de recibir sangre, ya que la mayoría de sus órganos pueden aprovecharse y ser donados a pacientes en espera de un trasplante, a diferencia de la muerte por paro cardio-respiratorio, ya que en este caso, sólo se pueden donar tejidos, como el caso de las córneas.

La Secretaría de Salud del gobierno federal cuenta con el Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra), que es el órgano encargado de emitir y dirigir políticas públicas a todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud, para incrementar el acceso y posibilidad de aquellas personas que requieren de un órgano o tejido para mejorar su salud.

La función del Cenatra se refleja en la importancia que tiene la promoción de la cultura de la donación entre la población, el carácter altruista y empático con el que debe llevarse a cabo y, además, vigilar que las prácticas de donación y trasplante se lleven a cabo cumpliendo con todas las medidas y disposiciones tanto jurídicas como médicas y sociales para beneficio de las personas que padezcan alguna enfermedad y sus familiares.

Según datos y cifras del Cenatra<sup>1</sup>, al día de hoy existen casi 18 mil personas que requieren de la donación de un trasplante, de los cuales, la gran mayoría se trata de riñón, con más de 9 mil personas, y de córnea con 7 mil quinientas personas. La estadística que reporta para el año 2012 son: 2 mil 907 trasplantes de córnea, 2 mil 361 trasplantes de riñón, 104 trasplantes de hígado y 43 trasplantes de corazón. La donación de personas fallecidas anual total fue de mil 568 cadáveres.<sup>2</sup>

En este año (2013) se reportan: 2 mil 139 trasplantes de córnea, mil 785 trasplantes de riñón, 106 trasplantes de hígado, 32 trasplantes de corazón y un trasplante de pulmón.

Con estas cifras nos damos cuenta de que aún hay mucho por hacer en materia de promoción de la donación altruista.

Al respecto, el Principio Rector número 6 de la Organización Mundial de la Salud establece que “se permitirá la promoción de la donación altruista de células, tejidos u órganos humanos mediante publicidad o llamamiento públi-

co, de conformidad con la reglamentación nacional. Deberá prohibirse toda publicidad sobre la necesidad o la disponibilidad de células, tejidos u órganos cuyo fin sea ofrecer un pago a individuos por sus células, tejidos u órganos, o a un pariente cercano en caso de que la persona haya fallecido, o bien recabar un pago por ellos. Deberán prohibirse asimismo los servicios de intermediación que entrañen el pago a esos individuos o a terceros”. Por su parte, la Ley General de Salud en su Artículo 322 párrafo 5o. literalmente establece que “En todos los casos se deberá cuidar que la donación se rija por los principios de altruismo...”

Estimados compañeros y compañeras, desde este Pleno, así como desde cualquier ámbito en el que participemos nos corresponde participar en la consolidación de una cultura de la donación entre los mexicanos. Debemos contribuir a hacer conciencia de que al dar un sí a la donación altruista de órganos podemos ayudar a mejorar la calidad de vida, e incluso salvársela a algún ser humano, que al igual que su familia padece los estragos de alguna enfermedad o padecimiento.

Presento esta proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, considerando que el día 26 de septiembre conmemoramos en nuestro país el Día Nacional de la Donación y el Trasplante de Órganos; por lo que resulta oportuno, no solamente que lo recordemos sino que además emprendamos acciones en para fomentar estos actos altruistas y justos, propios de una sociedad informada y con alto compromiso social.

Por lo anteriormente descrito, y con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones señaladas, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** El pleno del Senado de la República exhorta atenta y respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, al titular del Centro Nacional de Trasplantes, así como de las autoridades análogas en las entidades federativas, para fortalecer y ampliar las campañas de información y la promoción de la donación altruista de células, tejidos y órganos humanos.

**Segundo.** El pleno del Senado de la República exhorta atenta y respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2014, se considere la asignación de

recursos para cumplir con el objeto de promoción y difusión de las campañas de donación altruista de células, tejidos y órganos humanos a cargo de la Secretaría de Salud Federal, por conducto del Centro Nacional de Trasplantes y demás autoridades análogas en las entidades federativas.

#### Notas:

1 [http://www.cenatra.salud.gob.mx/interior/trasplante\\_estadisticas.html](http://www.cenatra.salud.gob.mx/interior/trasplante_estadisticas.html)

2 [http://www.cenatra.salud.gob.mx/descargas/contenido/trasplante/reporte\\_anual\\_2012.pdf](http://www.cenatra.salud.gob.mx/descargas/contenido/trasplante/reporte_anual_2012.pdf)

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil trece.— Senadora Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

---

### UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA

---

**La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a Ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 la autorización de un aumento en el recurso que se destina a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, con el objeto de llevar a cabo diversos programas de fortalecimiento y modernización del modelo educativo.

La presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 26 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«El que suscribe, senador Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes

#### Antecedentes

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) es la institución de nivel medio superior y superior más importante en el Estado de Oaxaca.

En el ciclo escolar 2012-2013, brindó servicios educativos a 23 mil 663 alumnos que cursan sus estudios en 28 Unidades Académicas, en cuatro regiones del estado.

En la UABJO se imparten actualmente 29 licenciaturas, 6 especialidades, 11 maestrías y 5 doctorados en Escuelas, Facultades e Institutos, las cuales, en su mayoría, se encuentran desarrollando procesos de evaluación con fines de acreditación así como el programa educativo correspondiente al bachillerato.

Los programas educativos de licenciatura y posgrado de la UABJO atienden al 73 por ciento del total de la población escolar de estos niveles, los cuales reflejan la trascendencia de la Universidad en la entidad.

A la fecha, 14 programas educativos tienen reconocimiento de calidad. En estos 14 programas educativos de buena calidad se atiende al 67 por ciento de la matrícula del nivel superior de la Universidad.

Con un subsidio para el año 2011 de 717 millones 367 mil pesos, la UABJO es la universidad estatal con el menor subsidio por alumno del país: 26 mil 904 pesos. En contraste, la Universidad de la Cañada percibe 140 mil 100 pesos por alumno, y la Universidad Tecnológica de la Mixteca 81 mil pesos por alumno.

Para el ciclo escolar 2011-2012, que recién concluyó la UABJO, atendió a una población escolar total de 22 mil 60

alumnos, correspondiendo a educación media superior 6 mil 3 estudiantes y a educación superior a 16 mil 57 estudiantes; para atender éste último nivel se tienen 264 profesores de tiempo completo, de los cuales 224 cuentan con posgrado, 51 cuentan con el perfil deseado y 21 se encuentran en el Sistema Nacional de Investigadores. Con 22 cuerpos académicos, la UABJO se sitúa a la cabeza de ese sector dentro de las universidades y tecnológicos públicos del estado de Oaxaca.

De acuerdo con estos indicadores estatales, se demuestra que la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca se encuentra posicionada como una institución de calidad, con una alta responsabilidad social y valores definidos.

Está plenamente comprobado que el conocimiento es la base de la sociedad del futuro, es por ello que la educación debe considerarse prioritaria y estratégica en la agenda del desarrollo de toda comunidad, lo cual obliga a que ésta se transforme y adecue a los tiempos que se viven.

Hoy se hace necesaria la reconstrucción de una Universidad que recupere, fomente y cumpla con sus valores fundamentales, y para ello se requiere del apoyo de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como de los diversos sectores de la sociedad.

La Universidad debe de ser concebida como una comunidad científica autónoma, comprometida con el desarrollo del conocimiento y su transmisión; igualmente debe de ser propedéutica y social, pública, gratuita, plural y democrática; así como promotora de los altos valores sociales.

La ruta más clara para lograr este objetivo es la integración y operación de un Plan Institucional de Desarrollo que encause verdaderamente la docencia universitaria y replantee el proceso de enseñanza aprendizaje, que ordene el desempeño de los servidores públicos universitarios, que proteja a la comunidad que integra la UABJO y que garantice la participación en sus diversas actividades, además de que fortalezca la vinculación con los diversos sectores de la sociedad.

Un proyecto de esta naturaleza tiene que estar cimentado en la legalidad, la transparencia y la honestidad; de esa manera, se contribuirá a construir una Universidad con valor y con valores.

Por lo tanto, se requiere la autorización de la asignación de un recurso suficiente para llevar a cabo un proyecto del

Plan Institucional de Desarrollo en donde se enmarquen los ejes centrales para la construcción de la Universidad que demandan los universitarios y la sociedad en su conjunto.

Es necesario señalar de manera enfática lo injusto e incorrecto de cuestionamientos y críticas que se refieren al desempeño de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca y que consisten en señalar que está postrada en varios de los indicadores de capacidad académica y competitividad académica en el último lugar nacional.

Al respecto, en el ejercicio del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional 2012-2013, la Subsecretaría de Educación Superior presentó información sobre los indicadores para un padrón de 47 instituciones de educación superior, de esta información se tiene que la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca ocupa los siguientes lugares:

- Profesores de tiempo completo con posgrado, lugar 36.
- Profesores de tiempo completo con doctorado, lugar 34.
- Profesores de tiempo completo con perfil deseable, lugar 43.
- Profesores de tiempo completo en el SNI, lugar 32.
- Cuerpos académicos en consolidación, lugar 35.
- Cuerpos académicos consolidados, lugar 32.
- Matrícula atendida en programas educativos de calidad, lugar 38.

Con lo cual se muestra que la Universidad en ninguno de estos indicadores se encuentra en las últimas posiciones del panorama nacional.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca tiene como principal desafío en cuanto a su oferta educativa, el incorporar programas educativos de posgrado al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

A continuación se presenta de manera breve el posicionamiento de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca en el contexto de las universidades públicas que en

los últimos cuatro periodos gubernamentales se han impulsado, las cuales son la Universidad de la Cañada, de la Sierra Juárez, de la Sierra Sur, del Istmo, del Papaloapan, del Mar y la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

En el análisis se consideran ocho indicadores:

a. Alumnos por profesor de tiempo completo

El número de alumnos por profesor de tiempo completo para las ocho universidades públicas, incluida la UABJO, da en promedio 19 alumnos por cada profesor de tiempo completo, siendo el valor más alto el correspondiente a la Universidad con 58 estudiantes por cada profesor de tiempo completo.

Las universidades públicas del Estado de Oaxaca todas están por abajo del indicador de diez alumnos por profesor de tiempo completo, lo que muestra en una perspectiva positiva que tienen condiciones para desarrollar no sólo docencia, sino involucrarse en la generación y aplicación del conocimiento mientras que la UABJO no tiene esta posibilidad ya que el indicador refleja la carga excesiva a nivel de impartir cursos que tienen sus profesores de tiempo completo.

b. Profesores de tiempo completo con posgrado.

El porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado para las ocho universidades públicas, incluida la UABJO, da en promedio un 84 por ciento, en donde la UABJO está mejor posicionada que las universidades del Mar y Tecnológica de la Mixteca.

c. Profesores de tiempo completo con perfil deseable.

El porcentaje de profesores de tiempo completo con perfil deseable para las ocho universidades públicas, incluida la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, da en promedio un 23 por ciento, en donde la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca está mejor ubicada que las universidades del Mar y la Sierra Sur.

d. Profesores de tiempo completo, SNI.

El porcentaje de profesores de tiempo completo en el SNI para las ocho universidades públicas, incluida la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, da en promedio un 12 por ciento, en donde la Universidad

Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca está mejor posicionada que las universidades de la Sierra Sur y del Istmo.

e. Cuerpos académicos.

El porcentaje de cuerpos académicos en consolidación para las ocho universidades públicas, incluida la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, da en promedio un 12 por ciento, en donde la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca ocupa el segundo lugar.

En lo que corresponde al porcentaje de cuerpos académicos consolidados para las ocho universidades públicas, incluida la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, da en promedio un 1 punto porcentual, en donde la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca ocupa el primer lugar.

f. Programas educativos de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura de buena calidad.

El porcentaje programas educativos de TSU y Licenciatura reconocidos por su calidad para las ocho universidades públicas, incluida la UABJO, da un promedio de 32 puntos porcentuales, lo que ubica a la UABJO en el primer lugar.

g. Matrícula en programas educativos de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura de buena calidad.

El porcentaje de matrícula atendida en programas educativos de TSU y Licenciatura reconocidos por su calidad para las ocho universidades públicas, incluida la UABJO, da en promedio un 57 por ciento, lo que ubica a la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca en el primer lugar.

h. Subsidio por alumno.

El subsidio por alumno para las ocho universidades públicas, incluida la UABJO, da en promedio un financiamiento de 30,000 pesos, siendo la UABJO la que tiene el menor subsidio por alumno.

Es de señalar que se tienen tres universidades públicas del estado de Oaxaca que el subsidio por alumno resulta desorbitado si se contrasta con los subsidios por alumno más altos de las universidades públicas estatales del país.

Es de señalar que se tienen tres universidades públicas del estado de Oaxaca que el subsidio por alumno resulta desorbitado si se contrasta con los subsidios por alumno más altos de las universidades públicas estatales del país.

Por lo anteriormente expuesto, es de urgente aplicación: la ampliación, diversificación y desconcentración de la oferta educativa, el fortalecimiento y consolidación de la planta académica, el apoyo a la formación integral del estudiante, la consolidación del modelo educativo, la reestructuración integral de la investigación y el posgrado, el impulso a la planeación integral, la preservación y acrecentamiento de extensión y difusión cultural, la solución a los problemas estructurales, y un programa efectivo de gestión de la calidad.

En razón de las causas expuestas, se somete a consideración de esta honorable asamblea el presente

### Punto de Acuerdo

**Único:** Se exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados a autorizar, en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2014, un incremento en el recurso que se destina a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, con el objeto de llevar a cabo diversos programas de fortalecimiento y modernización del modelo educativo como son: ampliación, diversificación y desconcentración de la oferta educativa, fortalecimiento y consolidación de la planta académica, apoyo a la formación integral del estudiante, consolidación del modelo educativo, reestructuración integral de la investigación y el posgrado, impulso a la planeación integral, preservación y acrecentamiento de extensión y difusión cultural, solución a los problemas estructurales y un programa efectivo de gestión de la calidad.

Se adjunta al presente una tabla de propuesta de distribución de los recursos por programa.

Senador Benjamín Robles Montoya (rúbrica).»

### «Anexo

#### Propuesta de tabla de distribución de recursos:

Programa: Sedes UABJO-UNAM con educación a distancia. Presupuesto: 105 millones. Programa: sedes UABJO bachillerato a distancia. Presupuesto: 40 millones. Programa: Licenciatura en Gastronomía Tradicional Oaxaqueña.

Presupuesto: 11 millones. Programa: Escuela Superior de Artes. Presupuesto: 5 millones. Programa: Escuela de Rehabilitación. Presupuesto: 15 millones. Programa: Sedes para Prácticas. Presupuesto: 20 millones. Programa: Incremento de matrícula al Nivel Medio Superior. Presupuesto: 17 millones. **Monto del proyecto 1: 213 millones.**

Proyecto de fortalecimiento y consolidación de la planta académica. Objetivo: Habilitar una planta académica de calidad privilegiando el trabajo en equipo, la cooperación y colaboración con pares de otras instituciones en alianzas estratégicas y redes, en un marco normativo que detone el desempeño del personal académico. Programa: Fomento a la creación y trabajo de los Cuerpos Académicos. Presupuesto: 4.5 millones. Programa: Titulación de grado. Presupuesto: 6 millones. Programa: Educación Continua e Inserción al Posgrado. Presupuesto: 8 millones. Programa: Inserción al PROMEP y SNI. Presupuesto: 4 millones. Programa: Concurso de Tiempos Completos. Presupuesto: 30 millones. **Monto del proyecto 2: 52.5 millones.**

Proyecto de apoyo a la formación integral del estudiante Eje estratégico sustento: Estudiantes. Objetivo: Cubrir integralmente los requerimientos de los jóvenes alumnos, con el fin de fomentar entre ellos la sana competencia y el compromiso social. Programa: Orgullo del valor UABJO. Presupuesto: 8 millones. Programa: Becas Fundación UABJO. Presupuesto: 25 millones. Programa: Educación Holística. Presupuesto: 8.5 millones. Programa: Políticas Sociales en la UABJO. Presupuesto: 25 millones. **Monto del proyecto 3: 66.5 millones.**

Proyecto de consolidación del Modelo Educativo. Eje estratégico sustento: Modelo educativo. Objetivo: Impulsar un esquema teórico propio que sustente la transición al paradigma educativo "Aprender a aprender". Programa: Nuevo Modelo Educativo UABJO. Competencias y aprendizaje significativo. Presupuesto: 3 millones. Programa: Modelo Pedagógico. Nivel Superior. Presupuesto: 1 millón. Programa: Modelo Pedagógico. Nivel Medio Superior. Presupuesto: 1 millón. Programa: Aplicación del Nuevo Modelo Educativo. Presupuesto: 5 millones. **Monto del proyecto 4: 10 millones.**

Proyecto de reestructuración integral de la investigación y el posgrado. Eje estratégico sustento: Investigación y posgrado. Objetivo: Implementar políticas y acciones que permitan la consolidación de cuerpos académicos con líneas de investigación estrechamente vinculadas con el quehacer del posgrado.

Programa: Revisión, actualización y definición de las líneas de investigación en las DES. Presupuesto: 1.5 millones. Programa: Incorporar las líneas de investigación al trabajo de los Cuerpos Académicos y miembros SNI. Presupuesto: 2 millones. Programa: Creación del Fondo UABJO para investigación. Presupuesto: 25 millones. Programa: Revisión, actualización y regularización de los programas de posgrados en las DES. Presupuesto: 3 millones. Programa: Fortalecimiento en la participación Cuerpos Académicos y SNI, en los programas de posgrados. Presupuesto: 2 millones. Programa: Inclusión de los Programas de Posgrados al Programa Nacional de Posgrados de Calidad Conacyt. Presupuesto: 2 millones. **Monto del proyecto 5: 35.5 millones**

Proyecto de impulso a la planeación integral. Objetivo: Impulsar esquemas para planificar el desarrollo institucional como garante de una universidad con certidumbre en el futuro, la cual se encuentra en un proceso de mejora permanente.

Programa: Revisión, actualización y generación de normatividad en la planeación estratégica. Presupuesto: 1 millón. Programa: Seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Institucional. Presupuesto: 2.5 millones. Programa: Participación Directiva, de Cuerpos Académicos y miembros SNI, en la evaluación e integración del PIFI UABJO 2013 y PID. Presupuesto: 3 millones. Programa: Interconexión en la integración, operación y evaluación de las acciones derivadas de PIFI, CIEES, COPAES, y diversos fondos concursables. Presupuesto: 1 millón. **Monto del proyecto 6: 7.5 millones.**

Proyecto de preservación y acrecentamiento de extensión y difusión cultural. Eje estratégico sustento: Extensión y difusión de la cultura. Objetivo: Mantener el quehacer educativo y social de la UABJO, así como acrecentarlo más allá del campus universitario, en respuesta a la comunidad Oaxaqueña. Programa: Brigadas Comunitarias UABJO. Presupuesto: 18 millones. Programa: Agencia de Desarrollo Social UABJO-SEDESOL. Presupuesto: 10 millones. Programa: Quince Letras. Fomento a la Lectura. Presupuesto: 2 millones. Programa: Mundo UABJO. Fundación UABJO. Presupuesto: 4 millones. Programa: Comedor Universitario. Presupuesto: 10 millones. Programa: Edificio San Pablo. Circuito CU. Museo UABJO. Barda Perimetral CU. Presupuesto: 58 millones. **Monto del proyecto 7: 102 millones**

Proyecto de solución a los problemas estructurales. Objetivo: Atender los problemas de la estructura administrativa universitaria, tales como: costo por alumno; pensiones y jubilaciones; reconocimiento de plantilla; tabuladores de salarios; renovación de planta académica y; actualización del sistema legislativo.

Programa: Nuevo Tabulador Salarial para Docentes. Presupuesto: 71 millones. Programa: Nuevo Tabulador salarial para Administrativos. Presupuesto: 65 millones. Programa: Revisión y actualización del sistema de pensiones UABJO. Presupuesto: 28 millones. Programa: Revisión y actualización de políticas financieras para generar certidumbre en el manejo e incremento al subsidio. Presupuesto: 2 millones. Programa: Revisión y actualización de la Normatividad Universitaria. Presupuesto: 15 millones. **Monto del proyecto 8: 181 millones.**

Proyecto de gestión de la calidad. Objetivo: Mantener y desarrollar nuevos procesos administrativos, sujetos a evaluación ISO, para consolidar el sistema de gestión de calidad. Programa: Evaluación al sistema de gestión de la calidad. Presupuesto: 5 millones. Programa: Creación de sistema de gestión de calidad. Presupuesto: 12 millones. Programa: Implementación, difusión y evaluación del sistema de gestión de la calidad. Presupuesto 23 millones. **Monto del proyecto 9: 40 millones.**

Monto total solicitado: Incremento de 708 millones anuales en el recurso que se destina a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca con el objeto de llevar a cabo diversos programas de fortalecimiento y modernización del modelo educativo.»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

---

BENEFICIADORA Y COMERCIALIZADORA  
DE HULE DE OAXACA, SA DE CV

---

**La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a Ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 un fondo de 10.5 millones de pesos a favor de la empresa social Beneficiadora y Comercializadora de Hule de Oaxaca, SA de CV, con el objeto de fortalecer la cadena del sistema productivo de hule natural en el estado de Oaxaca.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 26 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«El que suscribe, senador Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del pleno proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes:

### Antecedentes

En México, una de las mejores alternativas productivas para el desarrollo de las regiones del trópico húmedo es el cultivo del hule (*Hevea brasiliensis* Muell Arg.), ya que adicionalmente a las excelentes condiciones naturales para el desarrollo de plantaciones, se tiene la cercanía al mayor centro de consumo mundial (conformado por Estados Unidos y Canadá), cuyas necesidades de hule natural son cubiertas con hule importado del sudeste asiático.

Esta actividad genera economías colaterales que son importantes para el desarrollo económico de nuestro país, ya que el hule natural es materia prima indispensable en la elaboración de más de cuarenta y cinco mil artículos manufacturados.

Desde el punto de vista ambiental, aporta beneficios ecológicos, ya que a través del cultivo se están recuperando las áreas arboladas que fueron desforestadas con motivo de la introducción de la ganadería extensiva y al establecimiento de cultivos como el maíz y la caña de azúcar. Esto se re-

fleja en el mejoramiento ambiental, ya que las plantaciones fijan o capturan grandes cantidades de carbono, generan oxígeno a la atmósfera, actúan como mejoradores de los suelos y filtran grandes cantidades de agua ayudando a la recarga de los mantos freáticos, además de que propician la proliferación de fauna silvestre y otras especies vegetales.

Por lo general el país ha dependido de las importaciones para satisfacer las necesidades de consumo del hule natural, estimándose que en promedio lo que se produce a nivel nacional sólo abastece el entre el 10 y 30 por ciento de la demanda anual.

En el escenario mundial existe una tendencia altamente favorable en términos de demanda y precio del hule natural, la cual se podría mantener durante los próximos 15 años, según el Departamento de Agricultura de Estados Unidos y el Grupo Internacional de Estudios del Hule. Dicha tendencia se debe a condiciones macroeconómicas, destacando el crecimiento industrial sostenido de China, el mantenimiento constante de los altos precios del petróleo —que harán poco atractivo sustituir el uso de hule natural por compuestos sintéticos— y la consolidación de bloques económicos que demandarán cantidades mayores de hule, caucho y látex para usos industriales en ramas como la automotriz, la médica, y del calzado, principalmente.

México en particular, sólo genera el 0.13 de la producción mundial de hule natural. Se han consumido internamente alrededor de 87 mil 400 toneladas de hule al año y en promedio año con año importa del 70 al 90 por ciento de sus requerimientos de hule para la industria, lo que da idea de la oportunidad de mercado para la producción generada en el país. En 2010 importó 47 mil 943 toneladas de hule seco (FAO, 2012) y sus principales proveedores fueron Zimbawe, India, Nigeria y Guatemala.

La cadena productiva del hule natural (*Hevea brasiliensis*) tiene una gran importancia en el estado de Oaxaca, la cual se refleja en los siguientes datos: en 2010 se tenían un total 4 mil 413 hectáreas en etapa de producción, con un volumen de producción de alrededor de 11 mil 500 toneladas de hule fresco al año y valor de la producción de 103.5 millones de pesos, lo que representa un derrama económica significativa.

Alrededor de mil 600 productores de 77 localidades distribuidas en 15 municipios se dedican al cultivo del hule, por lo cual un total de 8 mil personas dependen total o parcialmente de este cultivo. Los productores se caracterizan por

ser en su gran mayoría ejidatarios, con una dotación agraria promedio de 10 hectáreas y una superficie destinada al cultivo del hule de 3.7 hectáreas; su edad promedio es de 56 años y más del 50 por ciento hablan alguna lengua indígena; el 61 por ciento no tienen educación formal o no terminaron la primaria; profesionales.

Para el 76 por ciento de estos productores y sus familias, la mitad o más de sus ingresos dependen de esta actividad. Además se tiene la ventaja de que la producción de hule genera empleo e ingreso monetarios durante la mayor parte del año y durante aproximadamente 30 a 35 años. Se estima que por cada 2.5 hectáreas de plantación de hule en producción se genera un empleo directo, lo que representa cerca de mil 900 empleos fijos en el estado de Oaxaca.

En el último año se generó una producción de 5,750 toneladas de hule seco en el estado de Oaxaca, lo que constituye sólo el 4 por ciento del consumo nacional y el 0.06 por ciento del consumo mundial.

La Beneficiadora y Comercializadora de Hule de Oaxaca, SA de CV (BYCHOSA) es la única empresa social de Oaxaca en el giro de la transformación del hule natural, ya que las demás beneficiadoras existentes son sociedades de inversión privada o de personas físicas con actividad empresarial.

Esta empresa fue constituida el 23 de enero de 1999 con 22 socios. Más recientemente, el 7 de junio de 2010 tuvo su última restructuración, quedando con mil 370 accionistas, que representan alrededor del 92 por ciento del total de productores de hule del estado de Oaxaca.

Desde su constitución la empresa ha pasado por varias etapas que le han permitido avanzar en su consolidación, contando actualmente con una capacidad de procesamiento de 12 toneladas de hule seco por día en dos turnos de trabajo, la mayor en su giro en el estado de Oaxaca.

Por lo cual, constituye una fuente de ingreso y empleo para los mil 370 productores socios y por lo tanto para las familias de éstos, lo que implica un beneficio directo para 6 mil 850 personas del medio rural oaxaqueño.

Representa un canal de comercialización seguro para los productores al garantizar la compra de hule fresco a precios atractivos a nivel regional en relación con otras agroindustrias y los intermediarios, ya que BYCHOSA por lo gene-

ral ofrece un precio de compra mayor en un 10 por ciento, lo cual es posible debido a que al ser una empresa social más que operar en busca de lucro, pretende garantizar un precio de compra aceptable para los productores.

Da valor agregado al producto al transformar el hule fresco en hule seco, en beneficio de sus socios, todos ellos productores de hule, lo que significa que éstos incursionan en la fase de industrialización primaria y participan más en la red de valor.

Oferta el hule seco a las industrias consumidoras a un precio más competitivo, sin que eso implique trabajar con pérdidas, sino sólo con la utilidad necesaria para mantener un buen nivel de operación y la sostenibilidad de la agroindustria.

Sin embargo, actualmente hay una serie de problemas que enfrenta la empresa, los cuales limitan su nivel de rentabilidad y competitividad, e incluso ponen en riesgo su viabilidad a largo plazo, mismos que requieren atenderse para que mejore su operación y ello derive en mayores beneficios para los productores y demás agentes socioeconómicos involucrados en la cadena productiva del hule, catalogada como prioritaria a nivel estatal y nacional.

En el periodo 2011-2012 se dio un descenso del precio del hule natural en el mercado internacional. Después de haber llegado a estar en forma inusual hasta en 5 mil 452 dólares por tonelada de hule seco en enero de 2011 y un promedio de 4 mil 570 en dicho año, actualmente el precio es de 2 mil 770 dólares por tonelada, equivalente a 35.95 pesos por kilogramo de hule seco según la tasa de cambio vigente.

### Consideraciones

Ante la entrada indiscriminada de hule natural al país, con bajos niveles de aranceles, procedente de India, Indonesia, Malasia, Tailandia, Zimbabwe, Nigeria y Guatemala, el comportamiento negativo de los precios internacionales en el periodo en mención ha incidido de manera directa en los precios pagados a los productores en México y en el estado de Oaxaca no es la excepción. En este último caso, se llegó a pagar a los productores hasta 21 pesos por kilogramo de hule fresco en el primer trimestre de 2011, con precio promedio de 17 pesos a lo largo de ese año, mientras que en septiembre de 2012 el precio es de 13 pesos a 14 pesos, con los consecuentes efectos de desestímulo de los productores primarios y la propia agroindustria.

En función de que BYCHOSA hace esfuerzos por mantener un precio de compra aceptable del hule fresco en beneficio de sus mil 370 productores socios y productores libres, ante la tendencia de baja de los precios y la especulación en que incurrir los intermediarios y agroindustrias beneficiadoras privadas, muchos productores solicitan con mayor énfasis que la primera adquiera su producto, pero ésta se encuentra limitada para ello ante la escasez de recursos financieros para la adquisición de materia prima.

Ante la disminución del precio del hule natural a nivel internacional, BYCHOSA se ve afectada al tener un precio de venta bajo del hule seco granulado y por lo tanto está aún más limitada para mantener su operación con niveles de proceso acordes con su capacidad instalada, más aún al no contar con apoyos gubernamentales para capital de trabajo. Ante ello muchos productores se encuentran a la deriva, expuestos a la especulación de los intermediarios comerciales o “coyotes”, con los riesgos de que los primeros abandonen el cultivo del hule, una actividad de gran beneficio social, económico y ambiental, como ya se ha dicho.

En atención a la problemática anterior, existen muchos requerimientos de acciones por los diversos integrantes de la cadena productiva del hule. La agroindustria BYCHOSA en particular, solicita con carácter urgencia lo siguiente para garantizar su sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo:

Establecer un mecanismo de financiamiento de capital de trabajo con carácter de crédito a la palabra a la empresa, a fin de mantener la compra de hule fresco a los productores primarios, para que éstos no estén expuestos a la especulación de los intermediarios o “coyotes”. De esa manera, no se estará en riesgo de pérdida de la fuente de ingreso y de empleo de 1 mil 370 familias oaxaqueñas con 6 mil 850 integrantes que dependen total o parcialmente del cultivo del hule y de la operación de esta agroindustria. Se procesan anualmente un promedio de 3 mil toneladas de hule fresco pero se requiere contar con recursos a manera de fondo revolvente para la operación de 3 meses, lo que implica comprar por lo menos 750 toneladas de hule fresco en ese periodo. En la expectativa de mantener al menos el precio de compra actual de 14 pesos por kilogramo, se requiere entonces un crédito a la palabra de 10.5 millones de pesos.

En razón de las causas expuestas, se somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, la autorización de un recurso por 10.5 millones de pesos a favor de la empresa social Beneficiadora y Comercializadora de Hule de Oaxaca, SA de CV, esto con el objeto de fortalecer la cadena del sistema productivo de hule natural en el estado de Oaxaca.

Senador Benjamín Robles Montoya (rúbrica).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

---

### TRANSPORTE EN BICICLETA Y RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO CON MODOS DE MOVILIDAD NO MOTORIZADA

---

**La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Jesús Casillas Romero, Mely Romero Celis y Angélica del Rosario Araujo Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, se contemple la asignación etiquetada de recursos destinados a la inversión pública en infraestructura para transporte en bicicleta y recuperación de espacio público con modos de movilidad no motorizada.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 26 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«Los suscritos, senadores Jesús Casillas Romero, Mely Romero Celis y Angélica del Rosario Araujo Lara, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta honorable Cámara de Senadores la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014 se contemple la asignación etiquetada de recursos destinados a la inversión pública de infraestructura para andar en bicicleta y la recuperación de espacio público con modos de movilidad no motorizada que contribuyan a resolver la crisis de movilidad, medioambiental y mitigación de los efectos por el cambio climático; lo anterior al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Las ciudades mexicanas, como la mayoría del mundo, originalmente eran comunidades compactas donde caminar y andar en bicicleta eran los principales modos de transporte. Sin embargo, entre los años 1950 y 2000, las ciudades se dispersaron y se volvieron dependientes del automóvil. Tan es así, que los coches han sido los protagonistas del siglo XX hasta tal punto que hablamos de éste como la “era del automóvil”.

Desde que los automotores existen, su número no ha dejado de incrementarse, al grado de que, según datos de Victoria Transport Policy Institute (organización canadiense independiente de investigación dedicada al desarrollo de soluciones a los problemas de transporte), el mundo ha pasado de tener unos 120 millones de coches en 1960, a cerca de 1,100 millones en la actualidad. En nuestro país se estima que existen cerca de 30 millones de autos y que de seguir en los índices actuales de motorización, para el año 2030 se podríamos alcanzar los 70 millones de automóviles.

Con motivo del auge de motorización del siglo pasado, en las ciudades se implementaron medidas enfocadas a privilegiar el uso del automóvil particular, con millonarias inversiones. No obstante, éstas no fueron las mejores soluciones de fondo, y por el contrario tendieron a perpetuar la problemática. El incremento de oferta de espacio e infraestructura urbana destinada al automóvil fomentó su uso. Fue como combatir el tabaquismo con campañas de difusión de cigarrillos.

Esto es, ocurrió un fenómeno de inducción, mediante el cual, la mayor oferta vial indujo a mayor demanda de uso, lo que a la postre se conoce como **tráfico inducido** (Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, México)

Ahora las consecuencias de congestión vehicular, contaminación, altos costos y tiempo para los desplazamientos son conocidas y sufridas por todos.

Definitivamente los factores que impulsaron el auge del automóvil particular han desaparecido, y las prioridades de los ciudadanos han cambiado. La tendencia se hace necesaria a la inversa, disminuyendo la intensidad del uso del vehículo particular, creando alternativas más eficientes y sustentables como un transporte público de calidad y facilitar la movilidad no motorizada.

Para ello es necesario, por así decirlo, como en su momento se indujo al uso del automóvil, ahora generar una gestión de demanda de transporte que induzca y estimule el uso de las referidas alternativas de transporte.

Dicho otra vez, generar oferta que a su vez genere demanda.

Para el caso del transporte no motorizado, en particular de la bicicleta como elemento fundamental, consideramos que ya todos hemos escuchado de las ventajas y beneficios que ofrece la bicicleta frente a otros modos de desplazamiento. Económicos, de salud, espacio, medioambientales, entre otros.

Ello, sitúa a la bicicleta como el principal prototipo de la movilidad no motorizada, con la consecuente e imperante necesidad de generar las circunstancias que propicien su uso, ya que actualmente los índices desplazamiento en bicicleta son muy bajos. A nivel nacional las estadísticas indican que apenas el 1 por ciento de la población utiliza este medio de transporte, mientras que en la ciudad de México el porcentaje es del 2 por ciento.

Luego, para inducir el uso de la bicicleta es necesario contrarrestar los obstáculos que actualmente lo inhiben. Diversas encuestas coinciden en cuáles serían esos inconvenientes, entre los que invariablemente se encuentran como los principales, los siguientes:

- Los problemas de convivencia con el resto de usuarios de las vías: conductores de vehículos a motor, peatones, etcétera.

- La percepción de la peligrosidad de su uso: Los ciclistas tienen miedo de ser atropellados por los automotores ante la falta de carriles para bicicletas.

El factor común en ambos casos, además de la cultura vial y respeto entre los usuarios de la vía pública, es la falta de infraestructura urbana apropiada.

De manera tal, que para lograr una inducción mediante la generación de oferta, ésta deberá estar encaminada precisamente a minimizar los impactos negativos de los factores que desincentivan la bicicleta como medio de transporte.

Por lo que respecta al entorno urbano:

- La infraestructura urbana.
- Su integración con el sistema de transporte público.

En relación a la infraestructura vial, caso al que se encamina el presente documento, lo destacado son los carriles de rodamiento y espacios para resguardo o estacionamiento para bicicletas, ya que éstos contrarrestarían el principal inhibidor de la bicicleta, la inseguridad.

Esto, en virtud de que con los carriles de rodamiento, también denominados ciclovías o ciclorrutas, disminuiría el riesgo y miedo a ser arrollado por un automotor y los conflictos con el resto de los usuarios de la vía pública. Luego, complementado con la adecuación de lugares de resguardo o estacionamiento, también denominados ciclopuertos, se contrarresta el problema para quienes tienen la posibilidad de realizar un trayecto en bicicleta, consistente en que una vez llegando al destino, no existe un espacio en el cual se pueda depositar o estacionar la bicicleta de manera segura, lo que igualmente inhibe su uso.

También es dable decir, que los espacios de depósito de bicicletas, colocados estratégicamente en relación con el transporte público, como puede ser en las estaciones de camión y metro, contribuyen a la integración de ambos sistemas de transporte.

Así, ambos elementos urbanos dan servicio a todo aquel que se transporta en bicicleta y que además de promover nuevos viajes en ésta; reivindica y dignifica su uso ofreciendo espacios exclusivos y ordenados en la ciudad.

Hay quien, más de alguna vez se ha preguntado sobre el porqué de fomentar la estructura urbana adecuada para bi-

cicletas, si en algunas ciudades prácticamente casi no se les ve. El caso es sencillo, así como mientras más calles, avenidas y ejes viales se construyeron, más automotores vimos; de igual manera, mientras más espacio urbano para bicicletas se realice, más bicicletas veremos. Esa es la dinámica en la que pretende entrar la gestión de oferta de inducción al uso de la bicicleta.

Lo anterior, sin soslayar los aportes a la salud de las personas, el medio ambiente y a mitigar los efectos del cambio climático.

Por otra parte, es claro que las acciones para propiciar la aludida oferta que permita a las personas motivarse por este medio de transporte, requieren dinero para su inversión.

Y ya hablando de recursos económicos, sabemos que el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014, será aprobado por la legisladora a más tardar el 15 de noviembre, de conformidad al artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en cuya fase de estudio y dictaminación, muy oportuno sería contemplar la asignación de recursos etiquetados para inversión pública en la infraestructura para transporte en bicicleta y recuperación de espacio público con modos de movilidad no motorizada.

Lo que además, resulta congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, estrategias 2.5.1. y 4.9.1.

#### **Estrategia 2.5.1. (...)**

##### **Líneas de acción**

(...)

- Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado.

#### **Estrategia 4.9.1. (...)**

##### **Líneas de Acción.**

(...)

- Fomentar el uso del transporte público masivo mediante medidas complementarias de transporte peatonal, de utilización de bicicletas y racionalización del uso del automóvil.

Así las cosas, en resumidas cuentas la propuesta consistiría en exhortar respetuosamente a nuestra colegisladora, a efecto de que en el proceso de análisis, dictaminación y aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, se contemple la asignación de recursos etiquetados destinados a la inversión pública en la infraestructura que permita generar oferta y demanda para transportarse en bicicleta.

En mérito de lo anterior, nos permitimos poner a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Exhórtese respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014, se contemple la asignación etiquetada de recursos destinados a la inversión pública en infraestructura para transporte en bicicleta y recuperación de espacio público con modos de movilidad no motorizada que contribuyan a resolver la crisis de movilidad urbana, medioambiental y a la mitigación de los efectos del cambio climático.

Dado en el salón de sesiones a los 26 días del mes de septiembre de 2013.— Senadores: Jesús Casillas Romero, Mely Romero Celis, Angélica del Rosario Araujo Lara (rúbricas).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

---

### FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION BASICA Y NORMAL EN VERACRUZ

---

**La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentaria del Partido Acción Nacional, presen-

tó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 se aumente el gasto en inversión, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal en el estado de Veracruz.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 26 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«El que suscribe, senador de la república, Fernando Yunes Márquez, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, en uso de las facultades que me confieren los artículos 8, fracción 11, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

Veracruz cuenta con 25 mil 186 escuelas públicas, en una extensión territorial de 71,699 km<sup>2</sup> y con una población de 7 millones 643 mil 194 de personas, de conformidad al último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Asimismo, se estima que por lo menos 4 mil 250 se encuentran condiciones deplorables, mismas que hacen prácticamente imposible poder impartir educación a los niños y adolescentes de distintas partes de Veracruz. Por otra parte, la Secretaría de Educación en Veracruz, no cuenta con un censo, ni base de datos confiable, que permita saber a ciencia cierta cuántas escuelas se encuentran en condiciones que se pueden considerar “normales”, y cuáles otras se encuentran en situaciones imposibles para poder impartir educación. Sin embargo, basta con recorrer el estado para saber en qué condiciones se encuentran prácticamente todas las escuelas de la entidad. Este tipo de situaciones, así como la grave crisis por la que atraviesa el sistema general de educación, hace a Veracruz un estado vulnerable e impide el desarrollo de su población.

Recientemente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue reformada en su artículo 3, para agregar el concepto de “calidad” en la impartición de la

educación. De esta forma, el párrafo tercero del artículo citado señala:

Artículo 3. ...

...

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje a los educandos”.

Derivado de esta reforma, el Congreso de la Unión aprobó las leyes reglamentarias en la materia, mismas que tienen la intención de mejorar la calidad en la educación, así como en la impartición de la misma por parte de los maestros, con la multicitada Ley General del Servicio Profesional Docente, que busca crear un marco jurídico innovador, que permita a los maestros capacitarse en todo momento y someterse a reglas de evaluación, para que los niños y adolescentes reciban la calidad que se merecen, buscando en todo momento, el desarrollo de nuestro país, partiendo de la base de lo que todos los países deben poner especial atención, que es la educación.

Sin embargo, un tema que quedó fuera de la reforma constitucional, y las leyes reglamentarias, es el correcto uso del gasto público en esta materia, ya que en la actualidad, no se ha priorizado como se debe en cómo el gobierno, tanto federal, como estatal, invierte los recursos públicos en mejorar las escuelas en todo el país.

El gasto educativo, sufre constantemente de corrupción, despilfarro e ineficiencia para aplicarse, lo que se traduce en que miles de escuelas en Veracruz, se encuentren prácticamente abandonadas e imposibilitadas por completo para impartir educación a los niños. Según algunas estimaciones, aproximadamente 4 mil 250 escuelas simplemente no se puede impartir clases, y otras 5 mil se encuentran sin mobiliario, piso de cemento, o baños. Otras, como es el caso del municipio de Tierra Blanca, tienen escuelas sin ventiladores, cuando tal municipio tiene una temperatura aproximada de 38 a 40 grados prácticamente todo el año. Esto no lo podemos permitir, Veracruz sufre una grave crisis en esta materia, no sólo en descontento de los maestros con el gobierno, sino también en las condiciones en las que ellos tienen que impartir clases.

De acuerdo al estudio denominado *Mal gasto, estado de la educación en México 2013* de la organización civil Mexicanos Primero, una escuela verdaderamente orientada al ejercicio pleno del derecho a aprender, debe ser una comunidad de aprendizaje que cuente con las condiciones sociales y materiales para que las personas que la conforman puedan desarrollarse integralmente más de lo que sería esperable por su situación social, económica y cultural.<sup>1</sup>

Esta definición de “educación de calidad” es la que se empieza a construir en México, sin embargo, esto será imposible si no se cuenta con instalaciones con condiciones mínimas aceptables para poder impartir la educación.

Las condiciones materiales mínimas de una escuela en desarrollo, en materia de infraestructura, es que se tenga por lo menos, los servicios básicos como luz, agua, alcantarillado, baños; los espacios académicos básicos como salones suficientes, con techo, paredes y adecuados al clima, así como el equipamiento y materiales, como lo son el mobiliario, sillas, mesas y pizarrones o pintarrones.<sup>2</sup>

En ese sentido, es importante señalar, que el Gobierno de Veracruz, se encuentra normalmente en el lugar número 10 respecto al recurso público que recibe de parte del Gobierno Federal en el Gasto Federal por Alumno. En la siguiente tabla, se expone el recurso público que recibió Veracruz en el año 2011 por alumno, para que sirva como referencia:

No.	Estado	Gasto Federal por alumno	Gasto Estatal por alumno	Gasto Total por alumno
1	Baja California Sur	20,008	9,233	29,241
2	Nuevo León	10,971	10,176	21,147
3	Sonora	13,375	10,999	24,374
4	Coahuila	14,125	7,912	22,037
5	Sinaloa	13,213	10,110	23,323
6	Baja California	13,524	14,989	28,552
7	Colima	20,765	2,912	23,710
8	Morelos	14,862	3,270	18,132
9	Tamaulipas	14,957	8,657	23,665
10	Aguascalientes	14,099	6,878	21,049
11	Tlaxcala	12,546	4,733	17,280
12	Querétaro	12,223	6,083	18,390
13	Nayarit	19,261	4,972	24,233
14	México	9,390	8,282	17,672
15	Chihuahua	12,587	13,021	25,608
16	Jalisco	10,137	7,635	17,772
17	Tlaxcala	13,912	7,750	21,663
18	Durango	16,555	9,788	26,343
19	Quintana Roo	15,189	5,717	21,063
20	Hidalgo	14,842	2,315	17,175
21	Campeche	25,487	7,379	32,865
22	Yucatán	13,923	12,287	26,210
23	San Luis Potosí	15,064	5,731	21,041
24	Puebla	11,043	6,763	17,806
25	Zacatecas	16,483	7,372	23,855
26	Veracruz	12,672	8,719	21,482
27	Guanajuato	9,872	7,265	17,141
28	Michoacán	14,207	11,226	25,433
29	Guerrero	15,102	2,529	17,631
30	Oaxaca	15,055	537	15,592
31	Chiapas	11,070	3,641	14,711
	Promedio	14,407	7,383	21,813

Es decir, en la reciente tabla, se muestra claramente que Veracruz se encuentra muy por debajo de lo que otros estados reciben por alumno, por lo que sin duda, dificulta la llegada de esos recursos a las 24,186 escuelas que hay en la entidad.

Es igualmente importante destacar, que la distribución del recurso del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, que propuso el Ejecutivo, no está muy alejada de lo que fue en el 2011, ésta sin duda, no solucionará ni remotamente los graves problemas por los que atraviesa la entidad en materia de educación. Por el contrario, derivado de los recientes

fenómenos naturales, que impactaron fuertemente a la infraestructura en general, pero en especial, en las escuelas, no será suficiente para resolver la grave crisis de educación que subsiste en Veracruz.

La distribución del FAEB, que propone el Ejecutivo, quedaría de la siguiente forma:<sup>3</sup>

Gasto	Cantidad	Porcentaje
<b>FAEB</b>	<b>292,583,472,824</b>	<b>100%</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>291,733,137,511</b>	<b>99.70%</b>
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>11,617,924,402</b>	<b>0.03%</b>
<b>Veracruz</b>	<b>20,475,927,437</b>	<b>100%</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>20,453,257,993</b>	<b>99.80%</b>
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>354,842,337</b>	<b>0.02%</b>

Como se puede observar claramente, se está proponiendo prácticamente el 100 por ciento de dicho Fondo para Gasto Corriente, y nada para el gasto de inversión. Asimismo, se está pensando que para Veracruz, el 99.8 por ciento se destine a gasto corriente y apenas el 0.02 por ciento a gasto de inversión. Definitivamente, esto no lo podemos permitir, va que si bien es cierto, el Poder Legislativo reformó y creó leyes para mejorar la calidad de la educación, también es cierto que el Poder Ejecutivo no está poniendo su parte para mejorar dicha calidad, va que, como se decía anteriormente, la calidad de la educación, que se encuentra va establecida en la Constitución, establece no sólo la impartición de educación de calidad, si no la infraestructura idónea para que los alumnos puedan tomar sus clases y desarrollarse como mexicanos de bien.

El reto de mejorar la calidad educativa, se encuentra, tanto en el Poder Ejecutivo, como en el Legislativo, sin embargo, no basta con crear o reformar cuerpos normativos que a la letra, parecen resolver los enormes rezagos que tenemos en la materia. Es igualmente trascendental, que además de reformar los ordenamientos necesarios, se eleven los recursos destinados a la infraestructura escolar, así como llevar a cabo fiscalizaciones verdaderamente apegadas a derecho, y castigar a quienes se quedan con los recursos públicos que deben ser para los alumnos.

Asimismo, resulta fundamental señalar, que así como con la aprobación de la Ley General del Servicio Profesional Docente, se profesionalizará a los maestros, haciéndolos

más comprometidos con su país y su desarrollo propio, también debemos exigir al Ejecutivo, y a los legisladores que revisarán y aprobarán el Presupuesto para el año 2014, se aumenten los recursos públicos para aplicarlos exclusivamente a mejorar las condiciones de las escuelas que están en situaciones deplorables, ya que resulta contradictorio, que mientras se piense evaluar el rendimiento de los maestros, no se les dote de espacios accesibles para que puedan impartir las clases.

La aprobación de la reforma constitucional, y las leyes reglamentarias, es apenas el primer paso hacia la calidad educativa, no podemos sentirnos confiados, ni seguros de que sólo con las leyes bastará para salir de este letargo educativo; el siguiente paso será, el reforzar y mejorar las instalaciones, en donde se imparten clases a los niños y adolescentes que pronto serán los responsables de hacer que este país crezca y se desarrolle. El presente punto de acuerdo es por ellos, y por todos los maestros, que de buena fe, luchan incansablemente todos los días, por educar a sus alumnos, que se preparan día a día para ser mejor personas y mejor profesionistas. Es momento de darles también a ellos, las herramientas necesarias para poder educar a los niños de México, y en este caso, del estado de Veracruz.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, para que sea considerado de urgente resolución, la presente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 se aumente el gasto en inversión, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) en el estado de Veracruz.

#### Notas:

1 <http://www.mexicanosprimero.org/component/content/article/126-no-te-lo-pierdas/171-investigacion.html> Página 36.

2 <http://www.mexicanosprimero.org/component/content/article/126-no-te-lo-pierdas/171-investigacion.html>. Página 40.

3 <http://www.diputados.gob.mx/jPEF2014jindex2.html>

Dado en el salón de sesiones, a 26 de septiembre de 2013.— Senador Fernando Yunes Márquez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

---

### PARTIDA ESPECIAL DESTINADA A LAS PERSONAS DESEMPLEADAS QUE POR RAZONES AJENAS A SU VOLUNTAD NO ENCUENTRAN TRABAJO

---

**La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación una partida especial destinada a las personas desempleadas que por razones ajenas a su voluntad no encuentran trabajo.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnase a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 26 de septiembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«La que suscribe, Martha Palafox Gutiérrez, senadora de la república de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 8, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Senadores, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación una partida especial destinada a las personas desempleadas que por razones ajenas a su voluntad no encuentran trabajo, sea éste su primer empleo o ya hayan sido empleados, conforme a las siguientes

## Consideraciones

Me da mucho gusto que a veces las ideas se materialicen, no de la manera que uno quisiera, pero al fin y al cabo algo de lo planteado se retoma.

La que esto escribe, siendo diputada federal en la LIX Legislatura, hace exactamente 10 años, presentó entonces una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformaba los artículos 25 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal a fin de crear un fondo de aportaciones en el ramo 33, destinado a las personas que no encuentran empleo.

El 14 de noviembre de 2012 volví a insistir en el planteamiento, presentado una iniciativa en el mismo sentido, reformando el artículo 25 y adicionando el 47 Bis 1 y 47 Bis a la Ley de Coordinación Fiscal. La iniciativa no ha sido dictaminada por las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, y dudo que así suceda. Por ello presento esta proposición con punto de acuerdo.

Esta solicitud no es ningún despropósito. Se trata de estimular el mercado interno que en últimas fechas, con subejercicios y el bajo crecimiento económico, la demanda agregada, sobre todo el consumo público y privado se ha visto afectado.

De acuerdo con a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el consumo privado se incrementó durante el segundo semestre de 2013 respecto al mismo semestre de 2012 en 3.4 por ciento, el consumo del gobierno en 0.4 y la formación bruta de capital en 0.3. Por su parte, el crecimiento del PIB en el mismo periodo fue de 1.5, muy por abajo del proyectado por el gobierno, de 3.5 y el ajuste a 3.1. Finalmente, estiman que cierre el año con un crecimiento magro, de 1.8.

Resultado de lo anterior es que el empleo no crece. Según los indicadores de ocupación y empleo que publica el Inegi, la tasa de desempleo abierta al mes de agosto de este año se ubicó en 5.17 por ciento, en julio de 5.12; es decir, la presente administración no ha podido repuntar el empleo, sea éste formal o informal.

El pasado 22 de julio, el presidente Peña Nieto dio a conocer el Programa para la Formalización del Empleo, ahí el secretario del Trabajo reconoció que de cada 10 empleos 6 son informales. Con base en el Inegi, la tasa de informali-

dad laboral es de 58.35 por ciento y la de ocupación parcial y desocupación de 11.44 a agosto de este año.

Haciendo una extrapolación sencilla, si la Población Económicamente Activa (PEA) es de casi 95 por ciento de su población en edad de trabajar que asciende a poco más de 68 millones de personas, hay un universo de trabajadores informales de más de 40 millones de personas y la tasa de ocupación parcial y desocupación concentra casi 7.8 millones de personas, de las que 4.6 millones son “desempleados informales”, estos quedan fuera de cualquier programa de desempleo.

El seguro del desempleo planteado por esta administración solo considera los formales, por eso se reforma el artículo 123, Apartados A y B, de la Constitución General de la República. En las leyes secundarias, la Ley del Seguro Social, la del ISSSTE, la Ley Federal del Trabajo, del Servicio de Ahorro para el Retiro entre otras.

Un esquema parecido, se hizo en la pasada administración como medida anti cíclica, derivada de la crisis financiera internacional 2008-2009. En ese entonces se reformó el sistema de pensiones (Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro), lo que permitió que los trabajadores en situación de desempleo pudieran retirar parte de su ahorro para el seguro de pensiones.

En Europa, donde el seguro del desempleo es algo normal, incluso la portabilidad tanto en seguro de pensión como en atención médica, son comunes dos tipos de seguro: las contributivas –como la que propone el presidente Peña Nieto– y el subsidio o ayuda por desempleo. Es esta última donde su servidora quiere insistir, son millones de personas que viven sin oportunidades y se convierten en presa de organizaciones criminales o expuestos a buscar ser indocumentados en Estados Unidos.

Insisto: la medida no es ningún despropósito, por el contrario reactivan el mercado, estimulan el consumo interno, convierten el círculo vicioso del desempleo en círculo virtuoso y, por si fuera poco despresurizan el descontento social.

Por lo anterior someto a consideración del pleno de la Cámara de Senadores la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 partida de recursos etiquetados, necesarios para atender a personas que por situaciones ajenas a su voluntad no encuentran empleo, sea éste la búsqueda de su primer trabajo o ya hayan sido empleados.

Sede del Senado de la República, a 24 de septiembre de 2013.— Senadora Martha Palafox Gutiérrez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

---

#### SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

---

**La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente, le informo que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de las aduanas, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior, durante el mes de agosto de 2013, únicamente destinaron mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquellas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Entre los bienes que fueron destinados por el SAT por conducto de las aduanas, se encuentran los siguientes:

- Alimentos y bebidas sin alcohol; artículos de limpieza y aseo; pinturas, barnices, solventes y lubricantes; productos agrícolas y agropecuarios; productos farmacéuticos y material de curación; productos químicos, entre otros.

El total de bienes destinados en agosto de 2013 fue de 159 mil 520 bienes; los cuales se encuentran contabilizados en unidades de medida, tales como: pieza, par, kilogramo y litro, se anexa al presente el informe respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 24 de septiembre de 2013.— Licenciado Julio César Sánchez Gamiño (rúbrica), administrador central de Destino de Bienes.»

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS  
ADMINISTRACION CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA

REPORTE DE MERCANCIA NO TRANSFERIBLE AL SAE DESTINADA EN EL MES DE AGOSTO DE 2013  
DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS

AUTORIDAD ADUANERA	BENEFICIARIO	ALIMENTOS Y BEBIDAS		ART. DE LIMPIEZA Y ASEO		PINTURAS, BARNICES, SOLVENTES Y LUBRICANTES			PROD. AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS		PROD. FARMACÉUTICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN			PROD. QUÍMICOS			OTROS*			TOTAL	
		KILO	PIEZA	KILO	PIEZA	KILO	LITRO	PIEZA	KILO	PIEZA	PAR	PIEZA	PIEZA	PIEZA	KILO	PIEZA	KILO	PIEZA	KILO		PIEZA
AGUA PRIETA <sup>(1)</sup>	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE AGUA PRIETA	491	11,100																		11,591
	ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C.		960		2,660																3,620
ALTAMIRA	SECRETARÍA DE MARINA							24	170			24	1,600								1,818
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TAMPICO				2,661																2,661
CIUDAD HIDALGO	SECRETARÍA DE MARINA, DECIMO CUARTA ZONA NAVAL DE PUERTO CHIAPAS.						550														550
CIUDAD JUAREZ	PEMEX REFINACIÓN PLANTA DE CD. JUÁREZ	176				54		16													54
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ																			4	192
GUADALAJARA	SEDENA, XV ZONA MILITAR																				4
	CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P.																				84,510
MANZANILLO	SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA					4	12														3,736
	SECRETARÍA DE MARINA																				4,525
MATAMOROS	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO		1		11		8														214
MEXICO (PANTACO)	ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C.	362																			362
MONTERREY	CASA DE MONEDA DE MEXICO																				285
	ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C.																				832
NACO	CERYS DE NOGALES DEL SAT						832														966
	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NACO						966														2,442
	SEDENA, GUARNICIÓN DE AGUA PRIETA						2,442														2
	PROFEPA																				2
OJINAGA	SEDENA						8														458
	ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C.	3,172																			3,172
PROGRESO	SISTEMA DIF ESTATAL DE YUCATAN	3,172																			3,172
SUBTENIENTE LOPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS																				6,500
TIJUANA	BANCO DE ALIMENTOS DE TIJUANA, A.C.		247																		247
TOLUCA	SEDENA																				32
	ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C.	510																			533
VERACRUZ	SERVICIO POSTAL MEXICANO	501																			6
	SISTEMA DIF ESTATAL DE VERACRUZ	8,384	12,331		26,183		5,065		60												27,036
	TOTAL				26,183		5,064		8												159,520

\* OTROS: SE ENTREGÓ A SEDENA 4 INMOVILIZADORES ELÉCTRICOS; A LA SECRETARÍA DE MARINA 3 MIRAS TELESCÓPICAS, 4 501 PIEZAS DE ACCESORIOS PARA GOTCHA Y 2.2 KILOS DE BOUTLAS DE GOTCHA; A CASA DE MONEDA DE MEXICO 285 PIEZAS DE BILLETES Y MONEDAS; A PROFEPA 2 PIEZAS DE OSAMENTO CON CORNAMENTO DE VENADO DISECADO Y A SEDENA 233 JUEGOS PIROTECNICOS; A SEDENA 3 ARMAS BLANCAS, 10 ESPADAS DE METAL, 1 MIRA TELESCÓPICA, 14 RECIPIENTES DE MUNICIONES, 2.4 KILOS DE JUEGOS PIROTECNICOS Y 2 PISTOLAS; AL SERVICIO POSTAL MEXICANO SE ENTREGÓ 6 ALBUMES CON BIENES FILATELICOS.

(1) LA ADUANA DE AGUA PRIETA ACTUALIZO EL MES DE SEPTIEMBRE LA ASIGNACIÓN DE 11,591 BIENES AL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE AGUA PRIETA CON ACTA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2013.

*Handwritten signature and initials.*

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.**

esa honorable Cámara, el informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre de dos mil trece.

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, DF, 30 de septiembre de 2013.— Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica).»

---

INFORMES SOBRE LA EJECUCION DE LA POLITICA MONETARIA, Y SOBRE LA INFLACION

---

**La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares:**  
«Banco de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 51, fracción II, de la Ley del Banco de México, me complace enviar a



*JUNTA DE GOBIERNO*

**Gobernador**

AGUSTÍN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS

**Subgobernadores**

ROBERTO DEL CUETO LEGASPI

JAVIER EDUARDO GUZMÁN CALAFELL

MANUEL RAMOS FRANCIA

MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

*El artículo 51 de la Ley del Banco de México contiene disposiciones para conciliar la autonomía del Instituto Central con la necesaria rendición de cuentas sobre su gestión. La fórmula que el Legislativo ha considerado más apropiada para dicho fin es la presentación por el Banco Central de informes sobre sus políticas y actividades. El artículo citado señala en su fracción II, que en septiembre de cada año este Instituto Central enviará al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión un informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre del ejercicio de que se trate.*

*En cumplimiento de lo anterior y por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Instituto Central tomado conforme a lo previsto en la fracción IX del artículo 46 de la Ley que lo rige, este Banco de México envía al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión el presente informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.*

*En apego al ordenamiento legal, este Informe enfatiza las acciones de política monetaria instrumentadas durante el semestre. Cabe mencionar que dichas acciones fueron reseñadas en los Informes sobre la Inflación del primero y segundo trimestres del presente año, e informadas oportunamente al público a través de los boletines de prensa emitidos por la Institución. En congruencia con lo anterior en este Informe se reporta información hasta el 30 de junio de 2013. Información económica más reciente puede consultarse en otras publicaciones del Banco de México como son las que corresponden a los anuncios de las decisiones de política monetaria y las minutas de la reunión de la Junta de Gobierno con motivo de las referidas decisiones de política monetaria.*

## CONTENIDO

1.	Introducción .....	
2.	Evolución Reciente de la Inflación.....	
2.1.	La Inflación en el Primer Semestre de 2013 .....	
2.2.	Salarios.....	
3.	Entorno Económico y Financiero Prevaliente en el Primer Semestre de 2013.....	
3.1.	Condiciones Externas.....	
3.1.1.	Actividad Económica Mundial .....	
3.1.2.	Precios de las Materias Primas.....	
3.1.3.	Tendencias Generales de la Inflación.....	
3.1.4.	Mercados Financieros Internacionales .....	
3.2.	Evolución de la Economía Mexicana .....	
3.2.1.	Actividad Económica .....	
3.2.2.	Ahorro Financiero y Financiamiento en el País .....	
4.	Política Monetaria y Determinantes de la Inflación .....	
5.	Consideraciones Finales .....	

## 1. Introducción

Durante el primer semestre de 2013 el comercio internacional siguió debilitándose y el crecimiento global continuó presentando una desaceleración, aunque se observaron diferencias importantes, por un lado, entre las principales economías avanzadas y, por el otro, entre éstas y las de los países emergentes. En Estados Unidos, la economía mostró una recuperación debido principalmente al dinamismo de la demanda privada. Por su parte, si bien la actividad económica de la zona del euro registró una ligera mejoría, continuó mostrando señales de debilidad. En las economías emergentes se observó una desaceleración de la actividad económica. En este contexto, los precios internacionales de los principales productos primarios continuaron en general con una tendencia a la baja. Lo anterior, junto con el entorno de bajo crecimiento, se vio reflejado en niveles moderados de inflación en las principales economías avanzadas y en la mayoría de las emergentes.

En los primeros meses de 2013, las medidas que adoptaron las autoridades de las principales economías avanzadas para fortalecer la recuperación económica, entre las que destacan posturas monetarias más acomodaticias, dieron lugar a una mejoría gradual en los mercados financieros internacionales. En este entorno, los flujos de capital hacia las economías emergentes aumentaron, si bien con cierta volatilidad. En México se registró una importante apreciación del peso y disminuciones en las tasas de interés de mercado a niveles mínimos históricos. Sin embargo, a mediados del segundo trimestre del año la Reserva Federal de Estados Unidos anunció que, de mantenerse la recuperación en el empleo y una trayectoria de la inflación congruente con su objetivo de largo plazo, podría comenzar a reducir el ritmo de compra de activos en el segundo semestre del año. Lo anterior generó aumentos en las primas de riesgo y, por ende, en las tasas de interés de mediano y largo plazo en Estados Unidos. Debido a la importancia global de las condiciones financieras en ese país, las tasas de interés de largo plazo en México y otras economías también se incrementaron en un contexto de elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales. Si bien todos los mercados emergentes se vieron afectados por la referida volatilidad, fue menor el impacto en aquéllos con mejores fundamentos macroeconómicos, como es el caso de México. Así, los ajustes en los mercados financieros nacionales se dieron de manera ordenada.

En cuanto a la actividad económica en México, durante el primer semestre de 2013 se intensificó la desaceleración que la economía comenzó a registrar en la segunda mitad de 2012. Esta pérdida de dinamismo obedeció a una serie de choques adversos, tanto internos como externos, que significaron una ampliación de la holgura en la economía.

En lo que corresponde al desempeño de la inflación, hacia el final del primer trimestre e inicio del segundo se observó un repunte importante de la inflación general anual a raíz de una elevación considerable de su componente no subyacente. Este incremento fue influido por efectos de base de comparación y por la ocurrencia de choques de oferta claramente identificados que afectaron de manera transitoria los precios relativos de un conjunto reducido de bienes de la

canasta no subyacente del INPC. Sin embargo, este repunte fue temporal como se anticipó y la inflación general anual inició una tendencia a la baja a partir de mayo. Cabe señalar que durante la primera mitad del año la inflación subyacente se mantuvo prácticamente todo el tiempo por debajo de 3 por ciento e incluso presentó una ligera tendencia a la baja.

La fase cíclica por la que atravesó la economía muestra que por el lado de los mercados de los insumos no se presentaron presiones sobre la inflación durante el primer semestre de 2013. Así, las condiciones monetarias que prevalecieron fueron conducentes a que no se registraran efectos de segundo orden derivados de los cambios en precios relativos y fueron congruentes con la trayectoria convergente de la inflación al objetivo de 3 por ciento en el mediano plazo. Como reflejo de ello las expectativas de inflación de mediano y largo plazo se mantuvieron estables durante el periodo referido.

En los últimos años, si bien diversos choques de oferta afectaron los niveles de inflación en México, las acciones del Instituto Central contribuyeron a generar un ambiente de credibilidad en torno a los esfuerzos de reducción de la inflación en México. Debido a los avances estructurales en materia de combate a la inflación, los choques referidos afectaron su evolución sólo de manera transitoria y cada vez en menor medida, sin comprometer el proceso de convergencia al objetivo de 3 por ciento. En este contexto, en marzo de 2013 la Junta de Gobierno del Banco de México decidió disminuir en 50 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día para ubicarla en 4 por ciento. Esta reducción en la tasa de interés de referencia, además de reconocer los logros de mediano plazo en el abatimiento de la inflación, facilitó el ajuste de la economía a un entorno de menor crecimiento económico y menor inflación. Posteriormente, la Junta de Gobierno dispuso mantener sin cambio la tasa de interés de referencia en sus decisiones de abril y junio, indicando que la postura de política monetaria era congruente con la convergencia de la inflación al objetivo de 3 por ciento en el horizonte en el que opera la política monetaria. Adicionalmente, la Junta aclaró que se mantendría vigilante de las implicaciones que sobre las previsiones para la inflación tuvieran tanto el desempeño de la actividad económica, como la postura monetaria relativa de México frente a otros países.

## 2. Evolución Reciente de la Inflación

### 2.1. La Inflación en el Primer Semestre de 2013

En México desde finales de los años noventa, la inflación general anual inició un proceso de convergencia hacia la meta de 3 por ciento. Este proceso fue más evidente en la dinámica de la inflación subyacente anual –principal indicador de tendencia de mediano plazo de la inflación general– ya que los choques de oferta que impactaron a la inflación en los últimos años estuvieron concentrados en el componente no subyacente. Como se muestra en esta sección, el referido proceso de convergencia de la inflación en México hacia menores niveles también puede identificarse en el indicador que excluye alimentos y energéticos del cálculo general de la inflación al consumidor –índice que coincide con la definición de inflación subyacente empleada en varios países, como es el caso de Estados Unidos.

Durante el primer semestre de 2013 la inflación general anual promedio fue 4.07 por ciento, en tanto que en el semestre previo se ubicó en 4.35 por ciento (Cuadro 1). Si bien en el periodo que se reporta la trayectoria de la inflación fue afectada por algunos choques de oferta que incidieron sobre los precios de un grupo reducido de productos agropecuarios, así como por incrementos en algunos precios públicos, la conducción de la política monetaria contribuyó a que no se presentaran efectos de segundo orden. Consecuentemente, el efecto sobre la inflación de los referidos choques e incrementos en precios fue temporal. Así, luego de alcanzar una inflación anual de 4.65 por ciento en abril, el indicador general retomó su trayectoria a la baja al irse disipando el efecto de los choques mencionados ubicándose en 4.09 por ciento en junio (Gráfica 1).

La ausencia de efectos de segundo orden derivados de los choques de oferta resulta evidente al observar la evolución del componente subyacente. La inflación anual promedio de dicho componente en el primer semestre de 2013 fue 2.91 por ciento, mientras que en el semestre anterior fue 3.44 por ciento (Cuadro 1 y Gráfica 2). En el mismo sentido, el índice de precios que excluye de la canasta del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) tanto alimentos como energéticos, mostró tasas de crecimiento anual menores a 3 por ciento desde el primer semestre de 2011, ubicándose en el primer semestre de 2013 en 2.44 por ciento (Cuadro 1 y Gráfica 3).

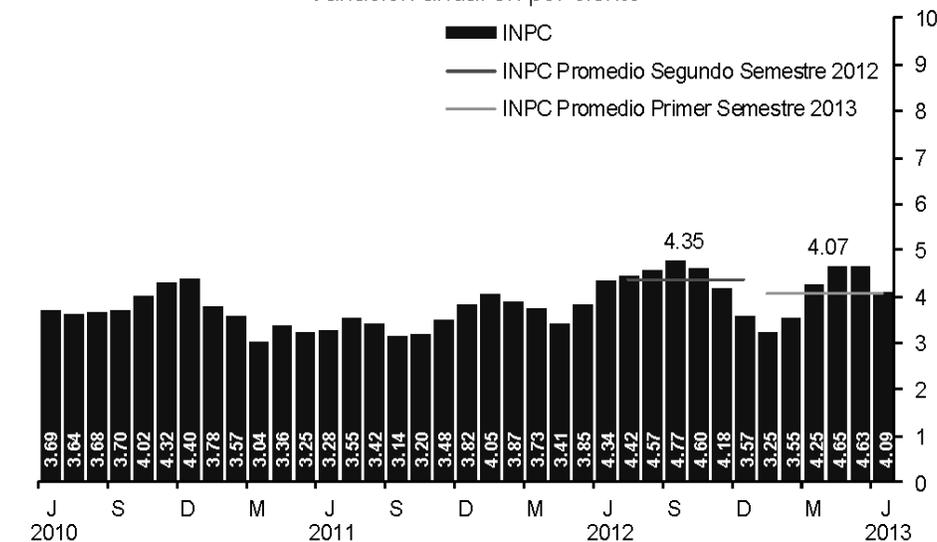
**Cuadro 1**  
**Índice Nacional de Precios al Consumidor y Componentes**  
 Variación anual en por ciento

	Variación Anual		
	1er semestre 2012	2do semestre 2012	1er semestre 2013
<b>Índice General</b>	<b>3.87</b>	<b>4.35</b>	<b>4.07</b>
<b>Subyacente</b>	<b>3.40</b>	<b>3.44</b>	<b>2.91</b>
<b>Mercancías</b>	<b>4.59</b>	<b>5.13</b>	<b>3.71</b>
Alimentos, Bebidas y Tabaco	6.71	6.63	4.53
Mercancías no Alimenticias	2.97	3.97	3.07
<b>Servicios</b>	<b>2.41</b>	<b>2.04</b>	<b>2.23</b>
Vivienda	1.92	1.99	2.12
Educación (Colegiaturas)	4.43	4.47	4.49
Otros Servicios	2.36	1.41	1.70
<b>No Subyacente</b>	<b>5.48</b>	<b>7.41</b>	<b>7.88</b>
<b>Agropecuarios</b>	<b>5.88</b>	<b>12.77</b>	<b>11.40</b>
Frutas y Verduras	-2.41	9.37	9.86
Pecuarios	11.68	14.94	12.30
<b>Energéticos y Tarifas Autorizadas por Gobierno</b>	<b>5.25</b>	<b>4.42</b>	<b>5.88</b>
Energéticos	7.78	6.81	6.62
Tarifas Autorizadas por Gobierno	0.82	0.22	4.35
<b>INPC Excluyendo Alimentos y Energía <sup>1/</sup></b>	<b>2.25</b>	<b>2.21</b>	<b>2.44</b>

Fuente: Banco de México e INEGI.

1/ Excluye alimentos dentro de casa (alimentos procesados, bebidas no alcohólicas y agropecuarios), alimentos fuera de casa y energéticos.

**Gráfica 1**  
**Índice Nacional de Precios al Consumidor**  
 Variación anual en por ciento



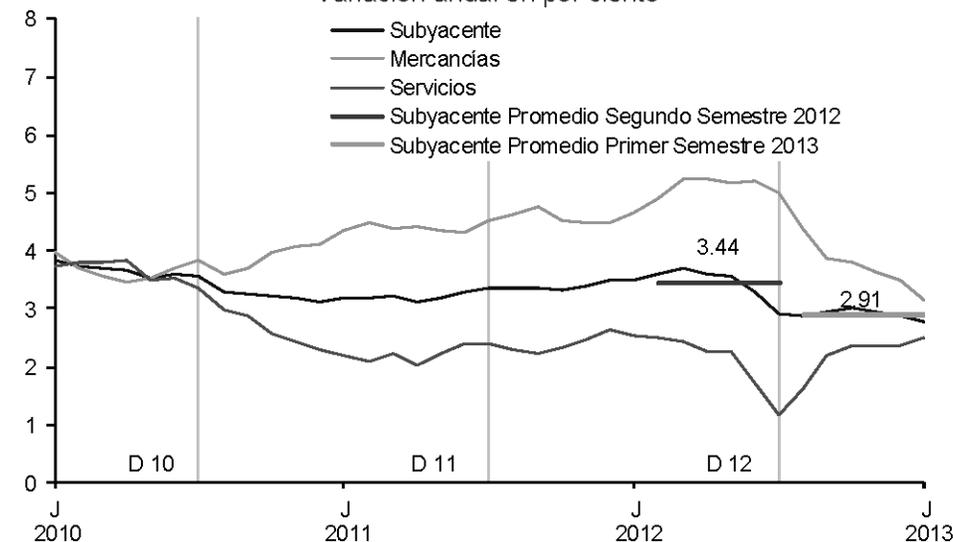
Fuente: Banco de México e INEGI.

La inflación subyacente de las mercancías tuvo una tasa de crecimiento anual promedio de 3.71 por ciento en el primer semestre de 2013, en tanto que la cifra

del semestre precedente fue 5.13 por ciento (Cuadro 1 y Gráfica 2). Este resultado fue reflejo del desvanecimiento de los choques registrados en 2012 asociados a los incrementos en los precios internacionales de materias primas y a la presencia de mayores ofertas en un entorno en el que los indicadores de ventas al menudeo registraron un debilitamiento importante. De esta forma, el rubro de las mercancías alimenticias tuvo una tasa de crecimiento anual promedio de 4.53 por ciento en el primer semestre de 2013, en tanto que en el semestre anterior la cifra respectiva fue 6.63 por ciento, destacando la menor incidencia de los productos derivados del maíz y de la soya. Por su parte, las variaciones anuales promedio de las mercancías no alimenticias fueron de 3.07 y 3.97 por ciento en los periodos señalados, sobresaliendo la menor incidencia de los artículos de limpieza, higiene personal y automóviles.

El subíndice de precios subyacente de los servicios, el cual refleja de mejor forma las condiciones domésticas que afectan a la inflación, se mantuvo por abajo del objetivo permanente de inflación de 3 por ciento, lo cual es indicativo de ausencia de presiones inflacionarias por el lado de la demanda. En particular, durante el semestre de referencia este indicador presentó una tasa de crecimiento anual promedio de 2.23 por ciento, mientras que en el segundo semestre de 2012 la cifra fue 2.04 por ciento (Cuadro 1 y Gráfica 2). El aumento se explica, principalmente, por el comportamiento observado en las tarifas de los servicios de telefonía las cuales presentaron reducciones de menor proporción a las observadas en el mismo periodo del año previo. Así, las variaciones anuales promedio del rubro de servicios distintos a la vivienda y a la educación fueron 1.70 y 1.41 por ciento en el primer semestre de 2013 y el segundo del año previo, respectivamente (Cuadro 1).

**Gráfica 2**  
**Índice de Precios Subyacente**  
Variación anual en por ciento



Fuente: Banco de México e INEGI.

Durante el primer semestre de 2013, el componente no subyacente de la inflación experimentó una serie de choques adversos de oferta, así como el ajuste de algunas tarifas de precios públicos. En consecuencia, la inflación anual promedio

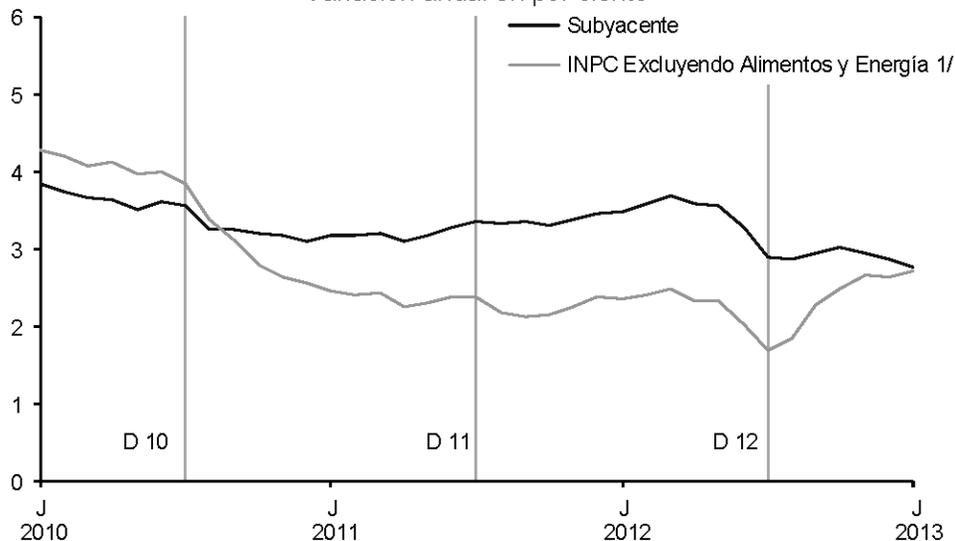
de dicho componente en el primer semestre de 2013 se ubicó en 7.88 por ciento, mientras que en el semestre anterior fue 7.41 por ciento (Cuadro 1).

En particular, se registraron dos choques de oferta que afectaron los precios de algunos productos agropecuarios: i) las heladas al inicio de marzo que dañaron la producción de algunas hortalizas y ii) el nuevo brote de influenza aviar que incidió sobre los precios del huevo y de la carne de pollo. Lo anterior se conjugó con una baja base de comparación correspondiente al mismo periodo del año previo. No obstante, hacia el final del primer semestre de 2013 los efectos de estos choques comenzaron a desvanecerse. De esta forma, la tasa de variación anual promedio del grupo de productos agropecuarios en el semestre de referencia fue 11.40 por ciento, en tanto que en el semestre precedente fue 12.77 por ciento.

Por su parte, el subíndice de precios de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno presentó en el primer semestre de 2013 una tasa de variación anual promedio de 5.88 por ciento, mientras que en segundo semestre del año anterior fue 4.42 por ciento. Al respecto influyeron cuatro factores: i) la revisión al alza de tarifas del transporte público en algunas localidades, destacando el Distrito Federal y el Estado de México debido a su peso en el INPC, ii) cambio en los factores estacionales del INPC derivado de la actualización de sus ponderadores, iii) el mayor desliz que registran los precios de las gasolinas con respecto al que tuvieron en 2012 y, iv) la dilución del efecto generado por la eliminación de la tenencia vehicular en diversas entidades que se observó el año previo.

En resumen, dada la evolución de la inflación en el primer semestre de 2013, se considera que las condiciones monetarias que prevalecieron en la economía fueron conducentes a que no se presentaran efectos de segundo orden derivados de los cambios en precios relativos y fueron congruentes con que la tendencia de mediano plazo de la inflación continuara siendo a la baja.

**Gráfica 3**  
**Índice Nacional de Precios al Consumidor Excluyendo Alimentos y Energía**  
Variación anual en por ciento



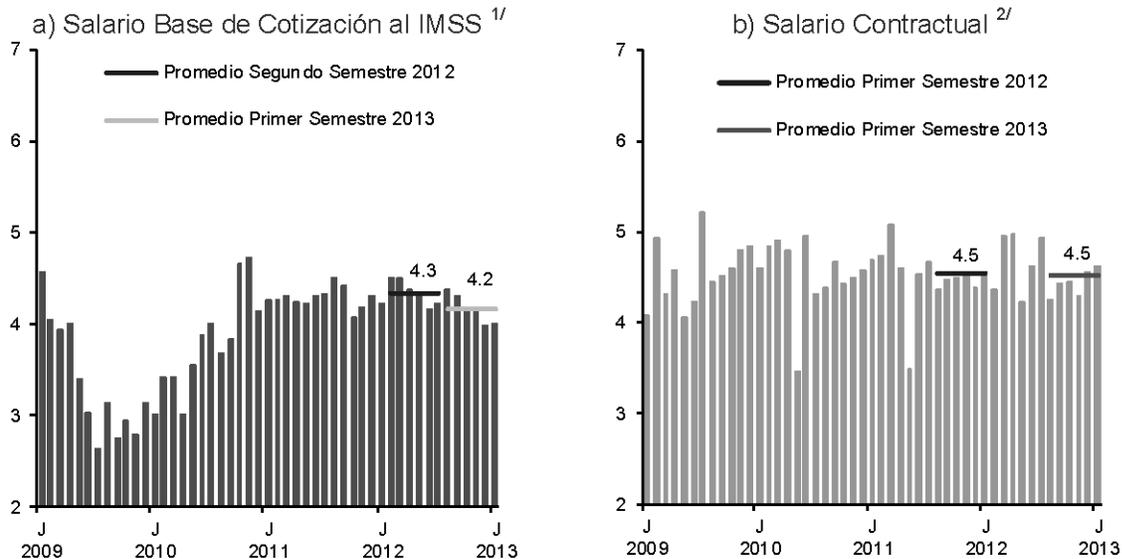
Fuente: Banco de México e INEGI.

1/ Excluye alimentos dentro de casa (alimentos procesados, bebidas no alcohólicas y agropecuarios), alimentos fuera de casa y energéticos.

**2.2. Salarios**

En lo referente a las remuneraciones del sector formal, la tasa de crecimiento anual promedio del salario base de cotización al IMSS fue 4.2 por ciento durante los primeros seis meses de 2013 (4.3 por ciento en el semestre anterior, Gráfica 4a). Por su parte, el incremento al salario contractual negociado por empresas de jurisdicción federal fue 4.5 por ciento durante el primer semestre de 2013, igual al observado en el mismo lapso del año previo (Gráfica 4b). Así, el desempeño de los salarios en combinación con los incrementos que se observaron en la productividad laboral de la economía implicaron que los costos unitarios de la mano de obra se mantuvieran en niveles bajos, lo que contribuyó a limitar posibles presiones sobre los precios (véase Sección 4).

**Gráfica 4  
Indicadores Salariales**



1/ Durante el primer semestre de 2013 se registraron en promedio 16.2 millones de cotizantes a dicho Instituto.

2/ El número de trabajadores de empresas de jurisdicción federal que anualmente reportan sus incrementos salariales a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) equivale aproximadamente a 2.0 millones.

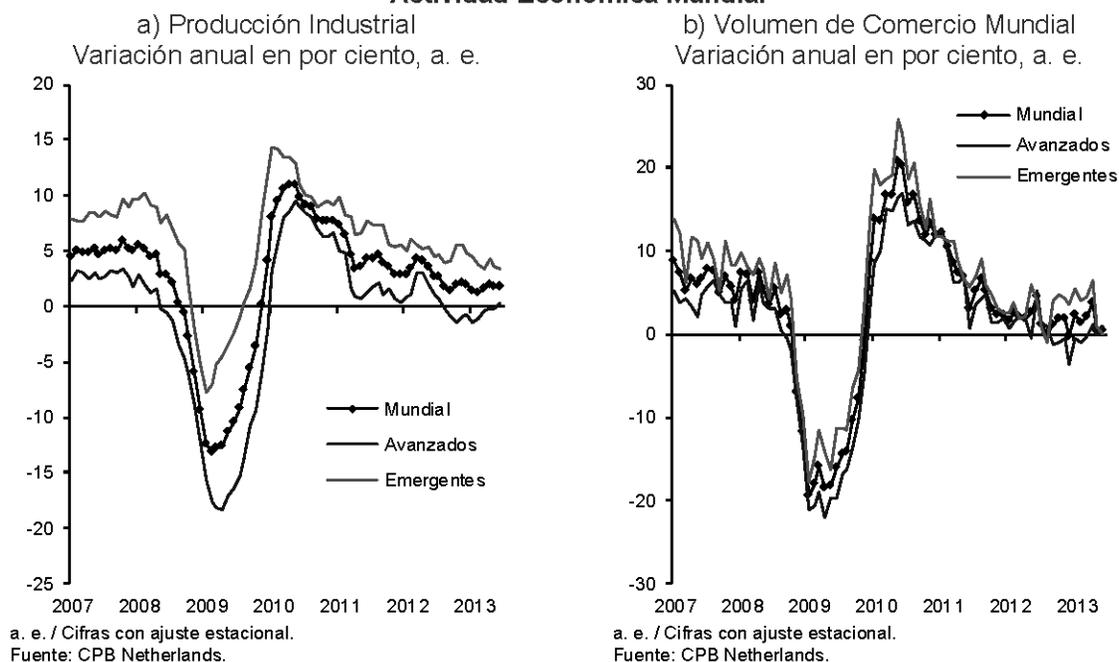
Fuente: Cálculos elaborados por el Banco de México con información del INEGI, IMSS y STPS.

### 3. Entorno Económico y Financiero Prevalciente en el Primer Semestre de 2013

#### 3.1. Condiciones Externas

La actividad económica mundial siguió mostrando debilidad durante el primer semestre de 2013. En particular, la economía de Estados Unidos continuó creciendo, si bien a un ritmo moderado, la actividad económica en la zona del euro siguió estancada, y el ritmo de expansión de las principales economías emergentes disminuyó. Así, el comercio internacional perdió dinamismo, afectando la actividad industrial a nivel global (Gráfica 5). En este contexto de continua debilidad de la economía mundial y de menores precios de las materias primas, la inflación se mantuvo en general en niveles bajos en la mayoría de las economías avanzadas y emergentes. Por su parte, luego de una mejoría en los mercados financieros internacionales en el primer trimestre del año, se observó un incremento en la volatilidad a partir de mediados del segundo trimestre ante los señalamientos de algunos miembros de la Reserva Federal sobre una posible reducción en el ritmo de sus compras de activos financieros a partir de la segunda mitad de 2013. Esto se reflejó en un incremento en las tasas de interés de largo plazo.

**Gráfica 5**  
**Actividad Económica Mundial**



#### 3.1.1. Actividad Económica Mundial

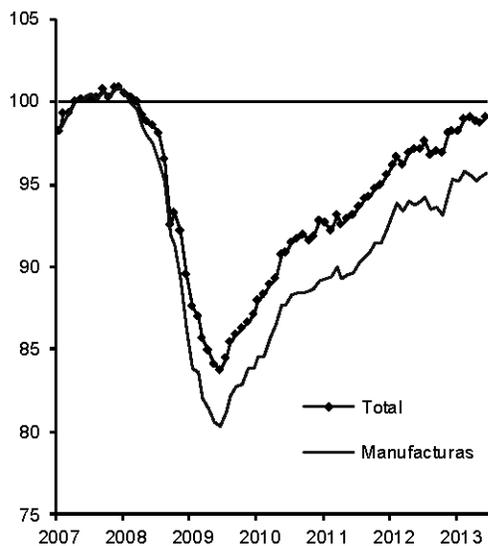
La economía de Estados Unidos continuó expandiéndose durante el primer semestre de 2013, a pesar de los efectos de una mayor consolidación fiscal y de un menor crecimiento de las exportaciones. No obstante, existieron diferencias entre sectores, con los servicios y la construcción mostrando un mejor

desempeño que el observado en la producción industrial, en particular en las manufacturas.<sup>1</sup> Así, el ritmo de crecimiento de la producción industrial se moderó significativamente durante el semestre, pasando de una tasa trimestral anualizada de 4.2 por ciento en los primeros tres meses del año a una de sólo 0.6 por ciento en el periodo abril-junio. El mercado laboral tuvo una mejoría durante el primer semestre, con la nómina no agrícola registrando un aumento promedio mensual de 198 mil plazas, comparado con 180 mil plazas en la segunda mitad de 2012. Asimismo, la tasa de desempleo disminuyó de 7.8 por ciento en diciembre de 2012 a 7.6 por ciento en junio de 2013. Cabe destacar que esto último se debió en parte a la caída de la tasa de participación laboral (Gráfica 6b).

**Gráfica 6**

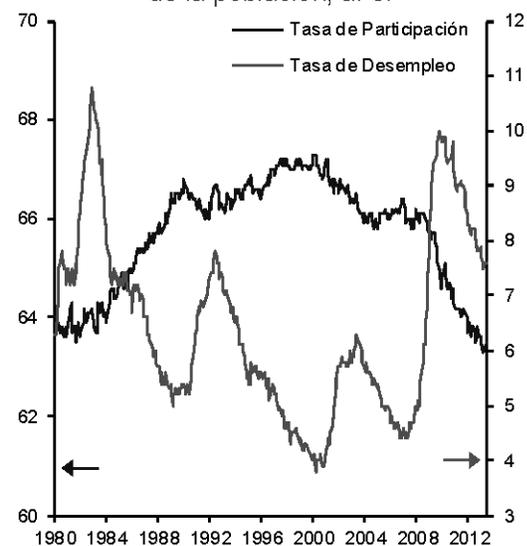
**Actividad Económica en Estados Unidos**

a) Producción Industrial y Manufacturera  
Índice 2007=100, a. e.



a. e. / Cifras con ajuste estacional.  
Fuente: Reserva Federal.

b) Tasa de Desempleo y Tasa de Participación Laboral  
En por ciento de la fuerza laboral y de la población, a. e.



a. e. / Cifras con ajuste estacional.  
Fuente: BLS.

La entrada en vigor de nuevas medidas de consolidación fiscal, incluyendo la reducción del gasto federal asociada a los recortes automáticos (“*Sequestration*”), tuvo un impacto negativo importante en el crecimiento del PIB estadounidense durante el primer semestre.<sup>2</sup> La Oficina de Presupuesto del Congreso (CBO, por sus siglas en inglés) estimó una caída del déficit fiscal de 7.0 por ciento del PIB en 2012 a 4.0 por ciento del PIB en 2013. De acuerdo a los pronósticos del CBO,

<sup>1</sup> Cabe señalar que la actividad manufacturera representa solo alrededor del 12 por ciento del PIB en Estados Unidos, y provee menos del 9 por ciento del total de empleos de la nómina no agrícola.  
<sup>2</sup> El compromiso alcanzado por el Congreso bajo la ley denominada “*American Taxpayer Relief Act*”, incluyó, entre otras medidas, un alza a los impuestos para familias de altos ingresos y en el impuesto de nómina de 4.2 a 6.2 por ciento, la continuación de los actuales beneficios del seguro de desempleo y de la reducción de los pagos a médicos de Medicare por un año más, y la posposición hasta el 1 de marzo de 2013 de la entrada en vigor de los recortes automáticos al gasto federal. Además, se aprobó, a principios de febrero de 2013, una suspensión del techo de la deuda del gobierno federal (“*Debt Ceiling*”) de 16.4 billones de dólares hasta el 18 de mayo de 2013.

este ajuste fiscal tendría un efecto negativo sobre el crecimiento del PIB en 2013 de alrededor de 1.5 puntos porcentuales.

Los efectos del mayor ajuste fiscal sobre el crecimiento de la economía fueron contrarrestados por una recuperación de la demanda interna privada. En particular, el gasto en consumo privado aceleró su ritmo de expansión en la primera mitad del año como resultado de un aumento en la riqueza neta, debido a los incrementos en los precios de la vivienda y en los índices accionarios, una mayor disponibilidad de crédito y la mejoría sostenida del empleo. Esto último contribuyó a los avances en el fortalecimiento de la situación financiera de las familias. Por su parte, el ritmo de expansión de la inversión fija no residencial se desaceleró, a pesar de la amplia disponibilidad de fondos internos del sector corporativo y de la mejoría en las condiciones de financiamiento. La inversión se vio afectada por la incertidumbre asociada al proceso de consolidación fiscal en Estados Unidos, y por las perspectivas de persistente debilidad de la economía mundial. En contraste, la inversión privada residencial continuó expandiéndose a tasas de dos dígitos. Por otra parte, las exportaciones netas contribuyeron negativamente al crecimiento del producto en el primer semestre del año.

Dada la perspectiva de una consolidación de la recuperación de la actividad, particularmente del empleo, algunos miembros de la Reserva Federal señalaron a mediados del segundo trimestre del año, que si la actividad económica continuaba recuperándose en línea con lo previsto, el instituto central podría iniciar la reducción de sus compras de activos financieros en la segunda mitad del presente año.<sup>3</sup> Esto provocó el inicio de un proceso de descompresión de algunas primas de riesgo en los mercados financieros, que se tradujo en incrementos en las tasas de interés de mediano y largo plazo de Estados Unidos.

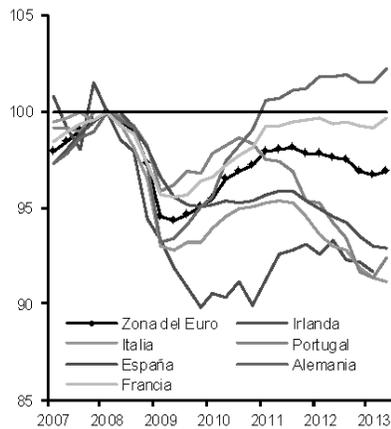
En la zona del euro, la actividad tuvo cierta recuperación en el segundo trimestre de 2013, después de seis trimestres consecutivos mostrando tasas negativas (Gráfica 7a). Por su parte, la producción industrial aceleró su crecimiento, de 0.9 por ciento a tasa trimestral anualizada en el primer trimestre a 4.8 por ciento en el segundo, en tanto que la confianza de los hogares mejoró (Gráfica 7b). En contraste con lo anterior, la tasa de desempleo en la región alcanzó un nuevo máximo histórico en marzo, de 12.1 por ciento, que se mantuvo durante el resto del semestre (Gráfica 7c). Los esfuerzos de consolidación fiscal, la fragilidad del sistema bancario y el proceso de desendeudamiento en curso, particularmente en las economías de la periferia, fueron factores que continuaron afectando a la zona del euro en la primera mitad del año.

---

<sup>3</sup> La Reserva Federal comenzó a finales de 2008 la implementación de una serie de programas de relajamiento monetario cuantitativo (QE), consiguiendo con ello una disminución en las tasas de interés de largo plazo. Dicha disminución obedeció a que en la medida en que el referido banco central adquiría cantidades masivas de activos, en particular de bonos del Tesoro y de activos respaldados por hipotecas, se generaba una baja en ciertas primas de riesgo.

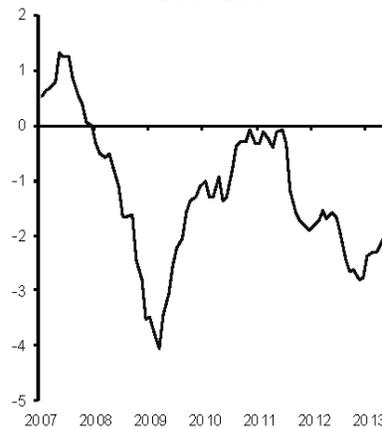
**Gráfica 7**  
**Actividad Económica en Zona del Euro**

a) Producto Interno Bruto Real  
Índice 1er. trimestre 2008=100, a. e.



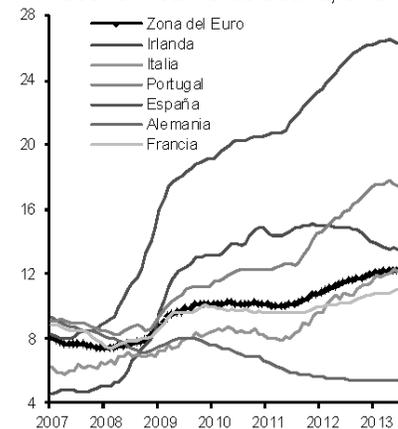
a. e. / Cifras con ajuste estacional.  
Fuente: Eurostat, Instituto Nacional de Estadística de Portugal.

b) Confianza de los Consumidores  
Desviación estándar del promedio  
2000-2007



Fuente: Elaborado por Banco de México con información de la Comisión Europea y Markit.

c) Tasa de Desempleo  
En por ciento de la población  
económicamente activa, a. e.



a. e. / Cifras con ajuste estacional.  
Fuente: Eurostat.

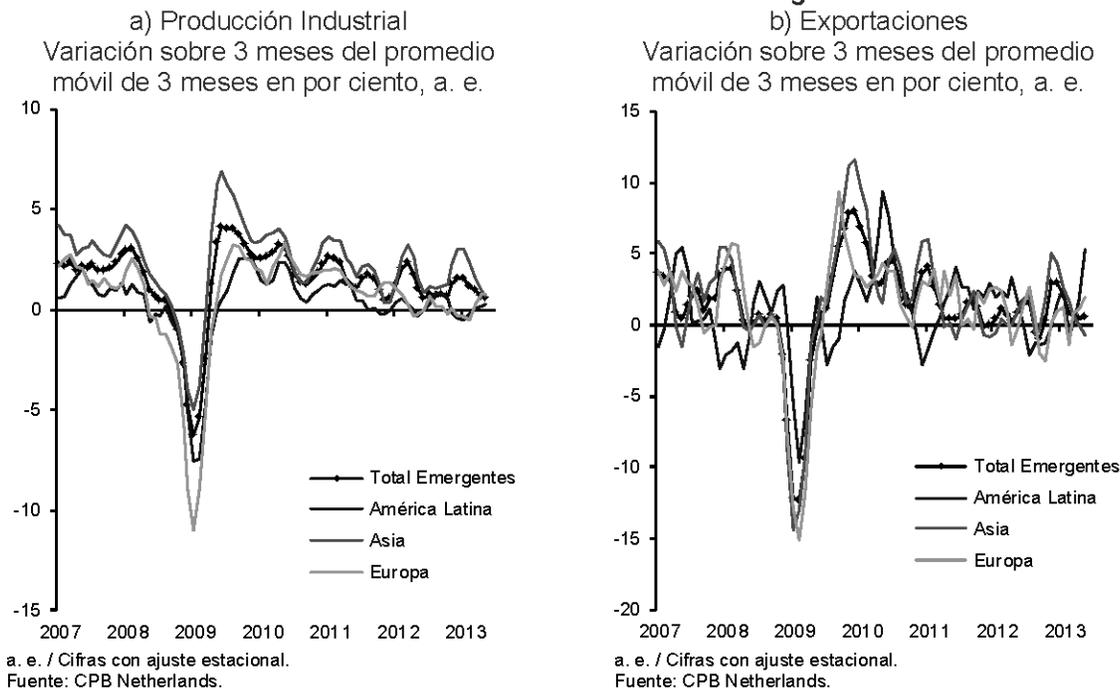
Las medidas para incrementar la disponibilidad de liquidez adoptadas por el Banco Central Europeo (BCE) continuaron relajando las condiciones financieras para los países miembros de la zona del euro. Sin embargo, persistió una elevada fragmentación de los mercados crediticios de la región y un círculo vicioso entre las dificultades de los bancos y de los emisores soberanos. Con objeto de enfrentar estos problemas, las autoridades europeas realizaron avances en la conformación de una unión bancaria, que incluyeron: i) un acuerdo para llevar a cabo una revisión de la calidad de los activos de los bancos de la zona del euro durante el primer trimestre de 2014 y ii) la propuesta de un marco regulatorio para la intervención y resolución de instituciones financieras.<sup>4</sup>

En Japón, la adopción por parte de las autoridades de una postura monetaria más acomodaticia y de un mayor estímulo fiscal, tuvo un efecto positivo sobre la confianza y el consumo privado, y generó una depreciación del tipo de cambio real. Así, el PIB se expandió en el primer semestre, después de haberse contraído en el semestre previo. El gasto de los consumidores y las exportaciones fueron los principales factores que apoyaron la recuperación de la economía.

El crecimiento de las principales economías emergentes se moderó en el primer semestre de 2013, en lo que influyeron menores precios de los productos primarios y un reducido dinamismo de la demanda interna y externa. El ritmo de expansión de la producción industrial disminuyó, lo que reflejó en gran medida el bajo incremento de las exportaciones de estas economías (Gráfica 8).

<sup>4</sup> En el Informe sobre la Inflación Abril – Junio 2013 se describen los detalles de estas medidas, así como la propuesta para el Mecanismo de Resolución Único (SRM, por sus siglas en inglés), el cual complementará al esquema de supervisión único (SSM, por sus siglas en inglés).

**Gráfica 8**  
**Actividad Económica en Economías Emergentes**



### 3.1.2. Precios de las Materias Primas

Los precios internacionales de los productos primarios mostraron en general una tendencia a la baja en la primera mitad del año. Las cotizaciones internacionales del petróleo disminuyeron durante la mayor parte del semestre, ante las menores perspectivas de demanda, así como por una mayor oferta de crudo, consecuencia de un incremento de la producción de países no miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), en particular Estados Unidos. No obstante, los precios del petróleo repuntaron hacia finales del semestre debido al resurgimiento de riesgos geopolíticos en Medio Oriente. Por su parte, los precios de los granos disminuyeron durante la primera mitad del año, como resultado de expectativas de una amplia oferta mundial de estos productos dadas las mejores condiciones climáticas.

### 3.1.3. Tendencias Generales de la Inflación

La inflación permaneció en niveles bajos en las principales economías avanzadas y emergentes durante el primer semestre de 2013, ante un entorno en el que la actividad económica global continuó débil y los precios de los productos primarios registraron movimientos a la baja (Gráfica 9).

En Estados Unidos, la inflación general anual se mantuvo en niveles bajos durante el primer semestre, pasando de 1.7 por ciento en diciembre de 2012 a 1.8 por ciento en junio de 2013, ubicándose así por debajo del objetivo de largo plazo de la Reserva Federal de 2 por ciento. Por su parte, la inflación subyacente anual disminuyó de 1.9 por ciento a 1.6 por ciento en el mismo periodo. La reducción de la inflación subyacente se observó básicamente durante el segundo trimestre y reflejó la desaceleración de la demanda externa por bienes, la

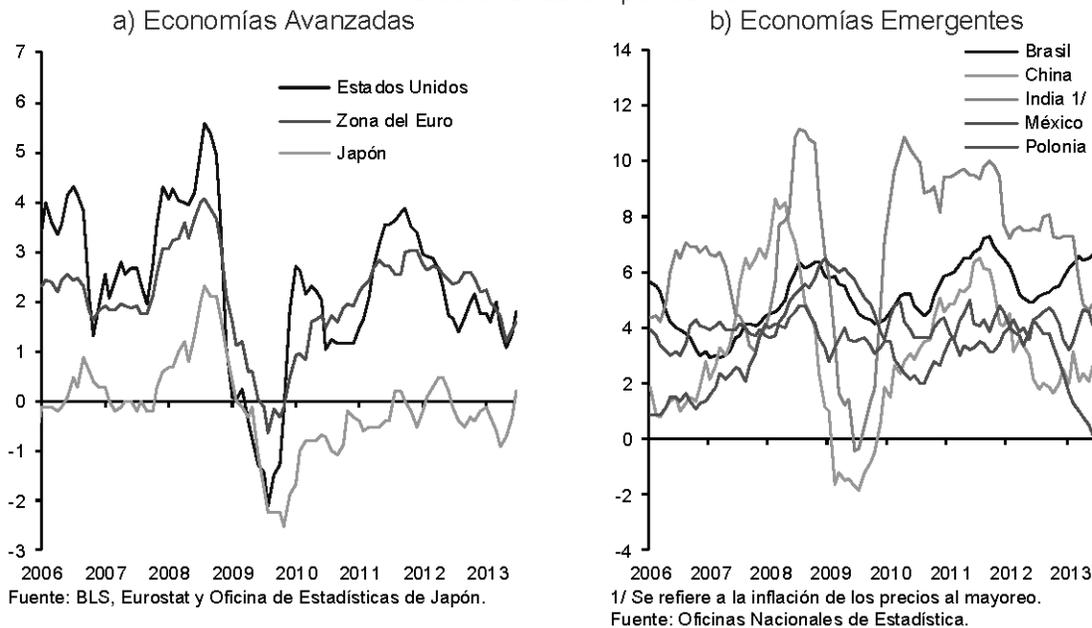
modesta apreciación del dólar y una disminución temporal en los precios de los servicios médicos.

En la zona del euro, la inflación general anual se redujo en el primer semestre, al pasar de 2.2 por ciento en diciembre de 2012 a 1.6 por ciento en junio de 2013, colocándose por debajo del objetivo del BCE de una inflación menor, pero cercana a 2 por ciento en el mediano plazo. La inflación subyacente también disminuyó en el periodo referido, de 1.6 a 1.2 por ciento. Así, la debilidad de la economía y el elevado desempleo contribuyeron a que la inflación permaneciera baja en la región.

En Japón, la variación anual del índice general de precios al consumidor pasó de -0.1 por ciento en diciembre de 2012 a 0.2 por ciento en junio de 2013, lo que en parte reflejó una fuerte depreciación del yen, así como mayores precios de la energía hacia finales del semestre. La variación porcentual de los precios excluyendo alimentos y energía pasó de -0.6 a -0.3 por ciento en el mismo periodo.

En las principales economías emergentes la inflación se mantuvo en niveles moderados durante la primera mitad del año. A ello contribuyó la disminución en los precios internacionales de los productos primarios y el menor dinamismo de su actividad económica.

**Gráfica 9**  
**Inflación General en Economías Avanzadas y Emergentes**  
Variación anual en por ciento



### 3.1.4. Mercados Financieros Internacionales

Las diferencias en el desempeño de la actividad económica entre países tuvieron como consecuencia una desincronización entre las políticas monetarias de los principales bancos centrales. Así, la diferencia en la posición cíclica de los

principales países avanzados con relación a Estados Unidos motivó que, ante el aumento en las tasas de interés de largo plazo, algunos bancos centrales reiteraran el carácter acomodaticio de sus posturas monetarias, ofreciendo incluso nueva información en torno a que continuarían con dicha postura por un periodo considerable.

La Reserva Federal mantuvo sin cambio su banda objetivo para la tasa de fondos federales, de 0 a 0.25 por ciento, durante el primer semestre, reiterando en sus comunicados la permanencia de este rango al menos mientras la tasa de desempleo continúe por arriba de 6.5 por ciento, siempre y cuando las proyecciones de inflación entre 1 y 2 años no superen 2.5 por ciento y las expectativas de inflación de largo plazo se mantengan estables. La Reserva Federal también mantuvo la compra de valores por 85 mil millones de dólares mensuales. Sin embargo, como se mencionó, a mediados del segundo trimestre algunos miembros de dicha institución indicaron que en los próximos meses podría iniciarse una disminución en el ritmo de compra de valores. Posteriormente, el Presidente de la Reserva Federal, al término de la reunión del 19 de junio señaló que, si la actividad económica continuaba recuperándose en línea con lo previsto, el instituto central podría iniciar la reducción de sus compras de activos financieros en la segunda mitad del presente año, y finalizar el programa a mediados del próximo año, cuando esperaba que la tasa de desempleo se sitúe cerca de 7 por ciento. También señaló que, aun en el caso de que la tasa de desempleo alcanzara el nivel requerido para evaluar un posible cambio en la tasa de interés objetivo, un aumento de esta última no sería automático, y que la reducción del estímulo monetario podría posponerse si se observaba un endurecimiento significativo en las condiciones financieras.

Por su parte, el BCE, ante la difícil situación económica en la zona del euro y las reducidas presiones inflacionarias, redujo en mayo en 25 puntos base su tasa de operaciones principales de financiamiento a 0.50 por ciento, y su tasa de facilidad marginal de crédito en 50 puntos base a 1.0 por ciento, en tanto que conservó sin cambio la tasa de facilidad de depósito en 0.0 por ciento. En su reunión de junio, el BCE también indicó que continuaría conduciendo sus operaciones de refinanciamiento a tasa fija y con adjudicación plena por el tiempo que fuese necesario y al menos hasta julio de 2014.

El Banco de Japón indicó en su reunión de abril que buscaría alcanzar su meta de inflación de 2 por ciento dentro de un plazo de alrededor de dos años. Para lograrlo el instituto central cambió su principal objetivo operativo, de la tasa de fondeo interbancaria a la base monetaria, y señaló que duplicaría el saldo de esta última incrementando su tenencia de bonos gubernamentales y de otros instrumentos en lo que resta de 2013 y 2014. En su reunión de política monetaria de junio, el Banco de Japón mantuvo sin cambio tanto su tasa de política como sus compras de activos, y destacó una mejoría de las expectativas inflacionarias y del crecimiento de la economía. A pesar del efecto de corto plazo sobre la actividad ya comentado, existen dudas sobre la efectividad de estas medidas para apoyar la actividad económica de manera sostenida.

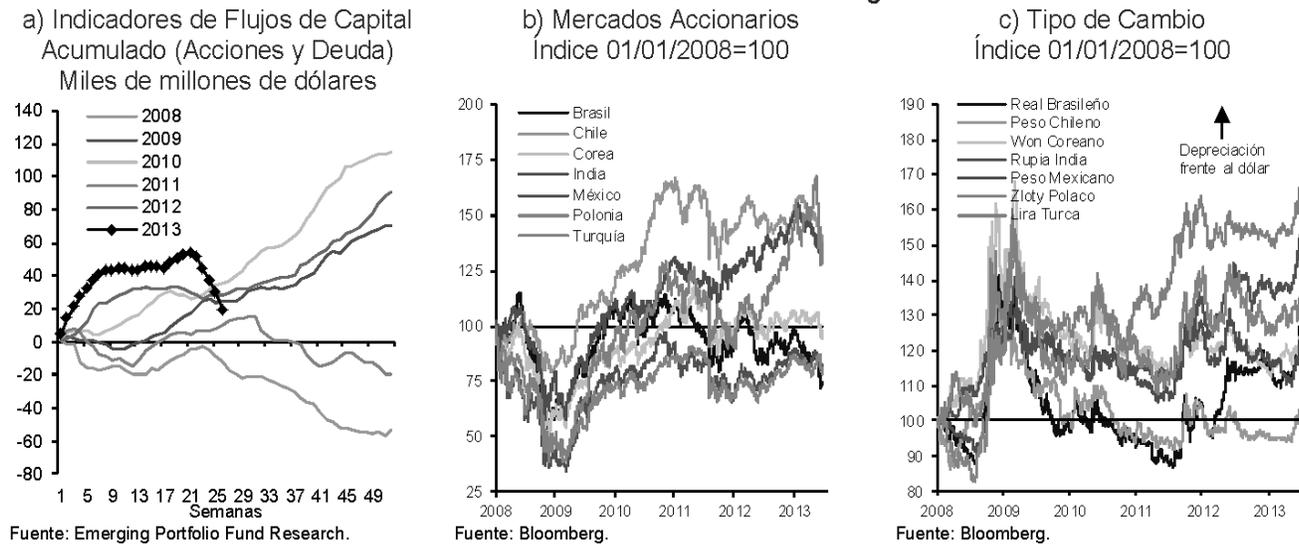
Los bancos centrales de las principales economías emergentes mantuvieron en general sin cambio sus tasas de política durante la primera mitad del año, e incluso en algunos casos las redujeron. La excepción fue Brasil, que incrementó su tasa de referencia en abril y mayo, al enfrentar algunas presiones inflacionarias.

A pesar del relajamiento monetario adicional llevado a cabo por algunos de los bancos centrales de las principales economías avanzadas, las tasas de interés de mayor plazo a nivel mundial tuvieron una tendencia al alza, ya que predominó el efecto de los anuncios de política monetaria en Estados Unidos sobre las condiciones financieras globales. De esta manera, en la mayoría de las economías avanzadas se observaron aumentos en las tasas de interés de largo plazo, un incremento en la volatilidad en sus mercados accionarios y, en la zona del euro, un aumento de los indicadores de mercado que miden el riesgo de crédito soberano de varios países de la región.

Los flujos de capital hacia las economías emergentes se incrementaron durante los primeros meses de 2013, si bien con cierta volatilidad, a un ritmo mayor que en años pasados, reflejando en gran medida las condiciones monetarias más acomodaticias en las economías avanzadas. Sin embargo, el incremento en la volatilidad observado en los mercados financieros internacionales en el segundo trimestre, luego de los señalamientos de la Reserva Federal de que podría iniciar la reducción de sus compras de activos financieros en la segunda mitad del presente año, junto con una revisión a la baja en las perspectivas de crecimiento de las economías emergentes, provocó salidas de capital, caídas en los mercados accionarios y la depreciación de las monedas de estas economías (Gráfica 10).

**Gráfica 10**

**Indicadores Financieros en Economías Emergentes**



**3.2. Evolución de la Economía Mexicana**

**3.2.1. Actividad Económica**

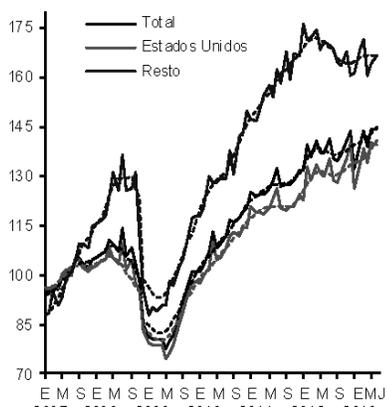
Durante la primera mitad de 2013, se acentuó la desaceleración que la economía mexicana empezó a presentar desde la segunda mitad del año anterior. Esta pérdida de dinamismo obedeció a una serie de choques adversos, tanto internos como externos, entre los que destacan:

- i. Un entorno de relativamente bajo crecimiento de la actividad y el comercio mundial.
- ii. La apreciación registrada por el tipo de cambio real hasta mediados de mayo del año en curso.
- iii. El esfuerzo de consolidación fiscal previsto para 2013 por el Gobierno Federal, junto con el menor dinamismo del gasto público que suele observarse durante el cambio de administración, contribuyeron al menor ritmo de expansión de la demanda interna.
- iv. La tendencia negativa del sector de vivienda, que exacerbó el débil desempeño de la industria de la construcción.

Profundizando en lo anterior, durante el primer semestre de 2013 las exportaciones manufactureras continuaron mostrando una notoria desaceleración. Esto refleja, sobre todo, el comportamiento desfavorable de las exportaciones no automotrices, así como de las automotrices dirigidas a países distintos a Estados Unidos (Gráfica 11).

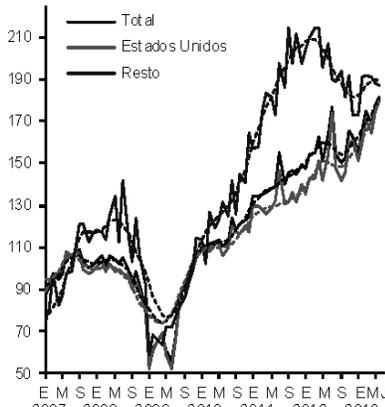
**Gráfica 11**  
**Indicadores de las Exportaciones Manufactureras**  
 Índice 2007=100, a. e.

a) Exportaciones Manufactureras por Región de Destino



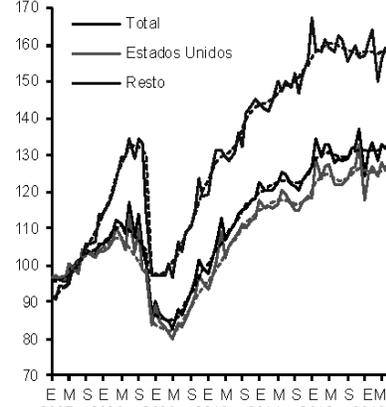
a. e. / Cifras con ajuste estacional y de tendencia.  
 Fuente: Banco de México.

b) Exportaciones Manufactureras Automotrices



a. e. / Cifras con ajuste estacional y de tendencia.  
 Fuente: Banco de México.

c) Exportaciones Manufactureras No Automotrices



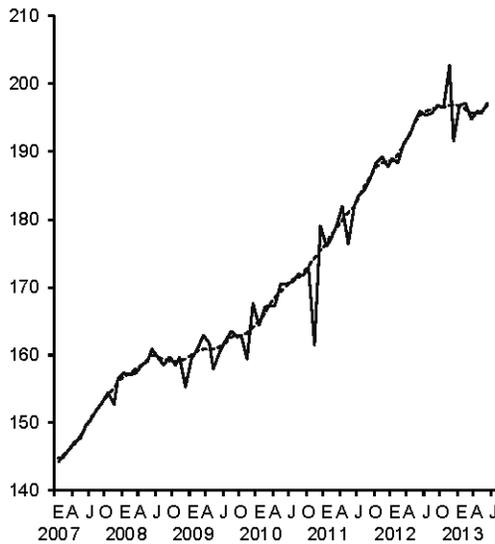
a. e. / Cifras con ajuste estacional y de tendencia.  
 Fuente: Banco de México.

Por su parte, durante el primer semestre de 2013 el gasto interno también registró una pérdida de dinamismo. En particular, el consumo privado mostró un debilitamiento en su ritmo de expansión. En efecto, los indicadores de las ventas al menudeo y mayoreo en establecimientos comerciales exhibieron una trayectoria negativa en el semestre que se reporta (Gráfica 12). En congruencia con lo anterior, algunos determinantes del consumo mostraron una evolución desfavorable en los primeros dos trimestres del año en curso, como es el caso de las remesas familiares y el ingreso real promedio de los trabajadores asegurados en el IMSS (Gráfica 13a y Gráfica 13b). Asimismo, la inversión fija bruta registró un desempeño débil en el periodo que se reporta, el cual reflejó, en buena medida, un comportamiento adverso en el gasto en inversión en maquinaria y equipo importado y un estancamiento del sector de la construcción (Gráfica 14).

Esto último, a su vez, obedeció a la pérdida de dinamismo de la construcción pública y a la tendencia negativa que presentó la construcción de vivienda.

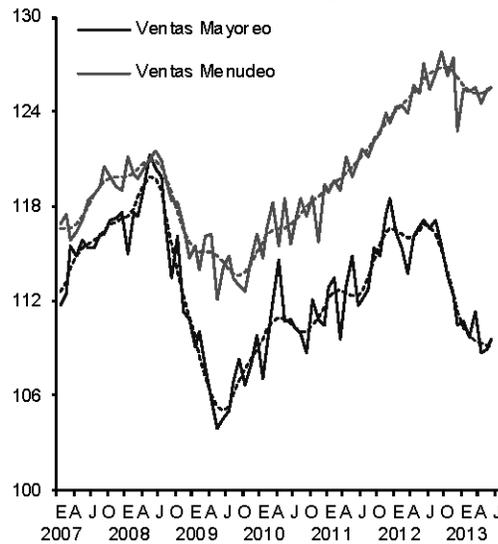
**Gráfica 12**  
**Indicadores de Consumo**

a) Ventas Totales de la ANTAD  
Índice 2003=100, a. e.



a. e. / Cifras con ajuste estacional y de tendencia.  
Fuente: Elaborado por Banco de México con información de la ANTAD.

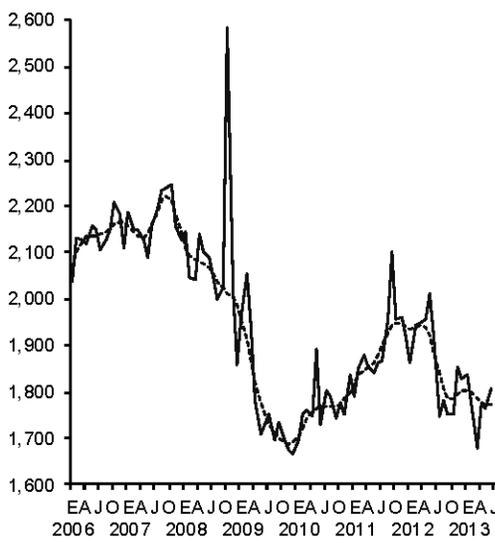
b) Ventas en los Establecimientos Comerciales  
Índice 2003=100, a. e.



a. e. / Cifras con ajuste estacional y de tendencia.  
Fuente: Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales, INEGI.

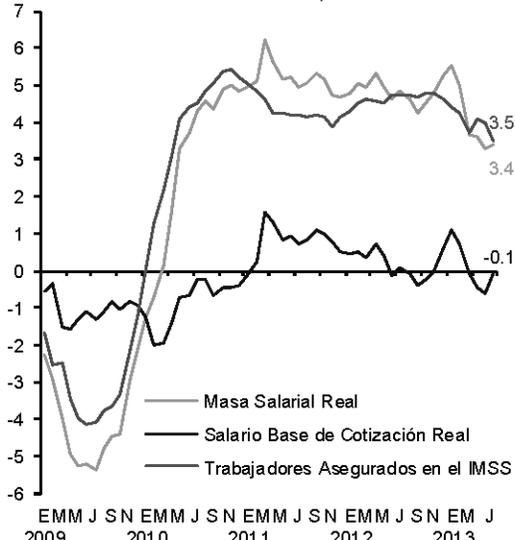
**Gráfica 13**  
**Determinantes del Consumo**

a) Remesas Familiares  
Millones de dólares, a. e.



a. e. / Cifras con ajuste estacional y de tendencia.  
Fuente: Banco de México.

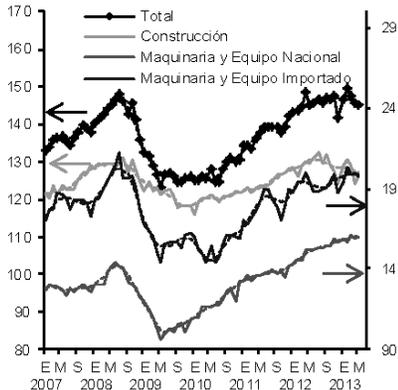
b) Masa Salarial Real de los Trabajadores Asegurados en el IMSS  
Variación anual en por ciento



Fuente: Elaborado por Banco de México con información del IMSS.

**Gráfica 14**  
**Indicadores de Inversión**

a) Inversión y sus Componentes  
Índice 2003=100, a. e.



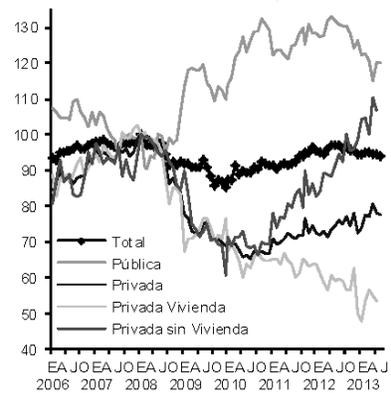
a. e. / Cifras con ajuste estacional y de tendencia.  
Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México, INEGI.

b) Importaciones de Bienes de Capital  
Índice 2007=100, a. e.



a. e. / Cifras con ajuste estacional y de tendencia.  
Fuente: Banco de México.

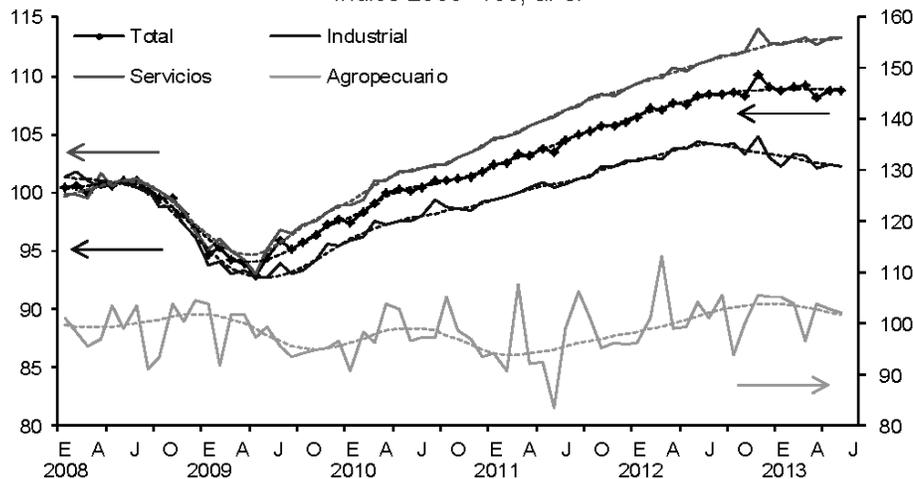
c) Valor Real de la Producción en la Construcción por Sector Institucional Contratante  
Enero 2008=100, a. e.



a. e. / Cifras con ajuste estacional. Para el caso de la construcción pública y privada (vivienda y privada total sin vivienda) la desestacionalización fue elaborada por el Banco de México con cifras del INEGI.  
Fuente: INEGI.

Durante el primer semestre de 2013, la desaceleración que se observó tanto en la demanda externa, como en la interna, se reflejó en una pérdida de dinamismo de la producción industrial, especialmente en lo relacionado con las manufacturas y con el sector de la construcción. Por su parte, el sector servicios presentó un menor ritmo de crecimiento, en comparación con lo registrado en 2012, en particular durante el segundo trimestre. En contraste, la mejoría en las condiciones climáticas en el segundo trimestre del año condujo a una recuperación en el nivel de actividad del sector agropecuario, después de una contracción en el primer trimestre (Gráfica 15).

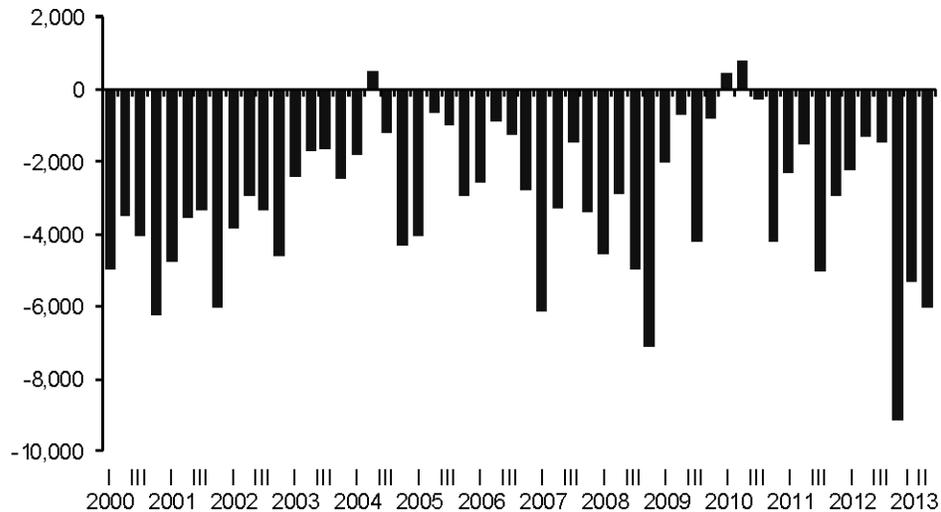
**Gráfica 15**  
**Indicador Global de la Actividad Económica**  
Índice 2008=100, a. e.



a. e. / Cifras con ajuste estacional y de tendencia.  
Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México, INEGI.

Por último, en la primera mitad del año en curso la cuenta corriente presentó niveles deficitarios moderados. En este contexto, la entrada de recursos a través de la cuenta financiera, principalmente por concepto de inversión extranjera directa, permitió el financiamiento holgado del déficit de la cuenta corriente en ese periodo (Gráfica 16).

**Gráfica 16**  
**Cuenta Corriente**  
Millones de dólares



Fuente: Banco de México.

### 3.2.2. Ahorro Financiero y Financiamiento en el País

Durante el primer semestre de 2013, las fuentes de recursos financieros de la economía se expandieron a un ritmo menor al observado en 2012 (Cuadro 2). Esta moderación se registró tanto en el crecimiento de las fuentes internas como en el de las externas.

Al respecto, la desaceleración en el crecimiento de las fuentes internas fue reflejo, principalmente, de la pérdida de dinamismo que presentó la actividad económica en este periodo. Por su parte, las fuentes externas de recursos financieros mantuvieron un ritmo sostenido de crecimiento hasta el primer trimestre de 2013, derivado del incremento en la tenencia de títulos gubernamentales por parte de no residentes y como reflejo, adicionalmente, de la reducción en las tasas de interés a lo largo de toda la curva de rendimientos que favoreció la valuación de dichos títulos. No obstante, en el segundo trimestre las fuentes externas presentaron una desaceleración en su crecimiento, reflejo tanto de una menor entrada de recursos del exterior, como de una reducción en la valuación de los activos de los no residentes.

Por el lado de los usos de recursos financieros, en el primer semestre del año en curso los flujos anuales fueron de menor magnitud que los observados al cierre de 2012 (Cuadro 2). Ello reflejó principalmente una disminución en el financiamiento canalizado al sector público federal derivado del esfuerzo de consolidación fiscal previsto para el año. Por su parte, los recursos financieros destinados al sector privado mostraron un flujo similar a los observados durante el año anterior.

Respecto a este último punto, al cierre del primer semestre de 2013 el financiamiento total a las empresas privadas no financieras creció 4.8 por ciento en términos reales anuales, un ritmo similar al registrado al cierre de 2012. La expansión del financiamiento se observó tanto en el canalizado a través del crédito bancario, como en la emisión de valores por parte de las empresas en los mercados internos y externos.

**Cuadro 2**  
**Fuentes y Usos de Recursos Financieros de la Economía**  
Porcentaje del PIB

	Flujos Anuales						Saldo 2013 II	
	2012 I	2012 II	2012 III	2012 IV	2013 I	2013 II	% PIB	Est. %
<b>Total Fuentes</b>	<b>10.6</b>	<b>11.4</b>	<b>10.7</b>	<b>10.0</b>	<b>10.3</b>	<b>7.4</b>	<b>88.1</b>	<b>100.0</b>
Fuentes Internas <sup>1/</sup>	6.4	6.7	5.6	4.4	4.4	3.3	57.3	65.0
Fuentes Externas <sup>2/</sup>	4.3	4.6	5.1	5.6	5.9	4.1	30.8	35.0
<b>Total Usos</b>	<b>10.6</b>	<b>11.4</b>	<b>10.7</b>	<b>10.0</b>	<b>10.3</b>	<b>7.4</b>	<b>88.1</b>	<b>100.0</b>
Sector Público	3.4	3.4	3.2	3.7	3.1	3.3	41.4	47.0
Sector Público Federal (RFSP) <sup>3/</sup>	3.0	2.9	2.8	3.2	2.7	2.9	38.5	43.7
Estados y Municipios	0.3	0.5	0.5	0.5	0.4	0.4	2.9	3.3
Reserva Internacional <sup>4/</sup>	2.3	2.4	2.1	1.8	1.4	0.8	13.8	15.7
Sector Privado	3.1	3.2	3.3	3.2	3.0	3.1	34.1	38.7
Hogares	1.5	1.4	1.4	1.4	1.3	1.2	14.5	16.5
Consumo	0.6	0.7	0.7	0.6	0.6	0.6	4.6	5.2
Vivienda <sup>5/</sup>	0.8	0.7	0.8	0.8	0.6	0.6	9.9	11.2
Empresas	1.6	1.8	1.9	1.8	1.8	2.0	19.6	22.2
Interno <sup>6/</sup>	1.2	1.3	1.3	1.0	1.0	1.0	11.7	13.2
Externo	0.4	0.6	0.6	0.8	0.8	0.9	7.9	9.0
Activos Externos de la Banca Comercial <sup>7/</sup>	-0.3	-0.6	-0.1	-0.1	0.0	0.0	1.2	1.3
Otros Conceptos <sup>8/</sup>	2.0	3.0	2.2	1.5	2.8	0.2	-2.4	-2.7

Fuente: Banco de México.

Nota: La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo. Cifras preliminares expresadas en por ciento del PIB promedio de los últimos cuatro trimestres. En la información de flujos (revalorizados) se elimina el efecto de las variaciones del tipo de cambio.

1/ Incluye el agregado monetario M4 en poder de Residentes. Los flujos revalorizados anuales de las Fuentes Internas excluyen del M4 el efecto de la reforma a la Ley del ISSSTE. La información sobre el saldo de las Fuentes Internas incluye el efecto de esta reforma.

2/ Incluye el agregado monetario M4 en poder de No Residentes, el endeudamiento externo del Gobierno Federal, de organismos y empresas públicas y PIDIREGAS externos, los pasivos externos de la banca comercial y el financiamiento al sector privado no financiero.

3/ Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) y su saldo histórico (SHRFSP), reportados por la SHCP. Las cifras de los flujos revalorizados excluyen el impacto de la reforma a la Ley del ISSSTE sobre los RFSP. La información del SHRFSP sí incluye el efecto de esta reforma sobre la deuda pública.

4/ Según se define en la Ley del Banco de México.

5/ Cartera total de los intermediarios financieros, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (Fovissste). Incluye programas de reestructura.

6/ Cartera total de los intermediarios financieros. Incluye programas de reestructura.

7/ Incluye las disponibilidades en el exterior y el financiamiento externo.

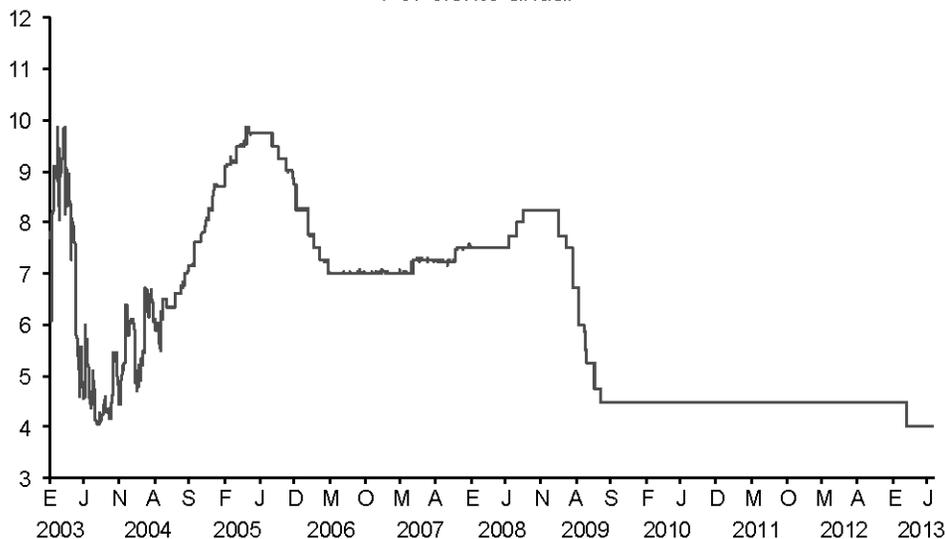
8/ Incluye cuentas de capital y resultados y otros activos y pasivos de la banca comercial y de desarrollo, del Banco de México, de los intermediarios financieros no bancarios y del INFONAVIT, así como pasivos no monetarios del IPAB, entre otros conceptos.

Por su parte, el crédito a los hogares continuó creciendo durante la primera mitad del año, si bien registró cierta moderación en su ritmo de expansión. Esta cartera aumentó a una tasa real anual de 4.4 por ciento a junio de 2013, mientras que el crecimiento en términos reales a diciembre de 2012 fue de 7.1 por ciento. La moderación en el ritmo de crecimiento del crédito a los hogares se observó tanto en el crédito al consumo, como en el destinado para la adquisición de vivienda. En el primer caso, reflejó una pérdida de dinamismo del crédito bancario de nómina y personal, mientras que en el segundo se debió a menores tasas de expansión anual de los préstamos otorgados por el Infonavit y la banca comercial.

#### 4. Política Monetaria y Determinantes de la Inflación

La adopción desde hace más de una década de una política monetaria enfocada en preservar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, junto con una política fiscal prudente, ha permitido avanzar sustancialmente en el control de la inflación. Entre los avances estructurales en materia inflacionaria destacan: i) la disminución en el nivel, volatilidad y persistencia de la inflación, ii) la reducción del traspaso de ajustes en precios relativos y de fluctuaciones cambiarias a los precios al consumidor, iii) la baja significativa en las primas por riesgo inflacionario y, iv) el anclaje de las expectativas de inflación. En este contexto y tomando en cuenta el notable progreso en materia de combate a la inflación de la última década, el 8 de marzo la Junta de Gobierno del Banco de México decidió reducir en 50 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 4 por ciento (Gráfica 17). Dicha reducción en la tasa de referencia, además de reconocer los logros de mediano plazo en el abatimiento de la inflación, se estimó que facilitaría el ajuste de la economía a un entorno de menor crecimiento económico y de menor inflación.

**Gráfica 17**  
**Tasa de Interés Interbancaria a 1 Día <sup>1/</sup>**  
Por ciento anual



<sup>1/</sup> A partir del 21 de enero de 2008 se muestra el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a 1 día.  
Fuente: Banco de México.

En los meses posteriores, la Junta de Gobierno del Banco de México mantuvo la tasa de referencia sin cambios en un contexto caracterizado por los siguientes elementos:

- a) La permanencia de la inflación subyacente por debajo de 3 por ciento, incluso con una ligera tendencia a la baja, desde la segunda mitad de 2012, y que se acentuó de manera importante en el segundo trimestre de 2013 como reflejo de la debilidad de la demanda externa e interna.
- b) El incremento transitorio en la inflación no subyacente que se registró a partir de febrero del presente año, como se había previsto.

- c) Las expectativas de inflación se mantuvieron estables y no hubo evidencia de efectos de segundo orden en el proceso de formación de precios en la economía, al igual que en episodios pasados de ajustes en precios relativos.
- d) El ajuste ordenado en los mercados financieros nacionales, en respuesta al cambio en la percepción sobre el ritmo de compra de activos por parte de la Reserva Federal. Lo anterior, gracias a la fortaleza del marco macroeconómico, se vio reflejado en el anclaje de las expectativas de inflación.

La desaceleración que mostró la economía en la primera mitad de 2013, así como el concomitante grado de holgura presente en los principales mercados de insumos, condujeron a que no se registraran presiones de demanda sobre el nivel general de precios ni sobre las cuentas externas. En particular:

- a) El menor crecimiento que recientemente presentó la economía se reflejó en una tendencia negativa de la brecha del producto.
- b) En el semestre que se reporta, las tasas de desocupación nacional y de subocupación se mantuvieron en niveles elevados en relación a los observados antes de la crisis de 2008 y, de hecho, presentaron un nuevo repunte. Esto sugiere un mayor grado de holgura en el mercado laboral (Gráfica 18a). En cuanto al número de trabajadores asegurados en el IMSS, si bien éste continuó creciendo, el número de trabajadores de la construcción asegurados en ese Instituto registró una tendencia negativa, mientras que el número de trabajadores asegurados del sector comercio mostró un menor dinamismo (Gráfica 18b y Gráfica 18c).

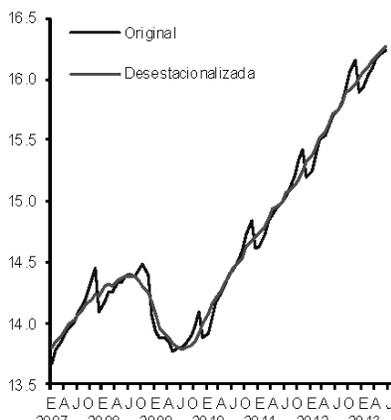
**Gráfica 18**  
**Indicadores del Mercado Laboral**

a) Tasas de Desocupación y Subocupación y Tasa de Ocupación en el Sector Informal Por ciento, a. e.



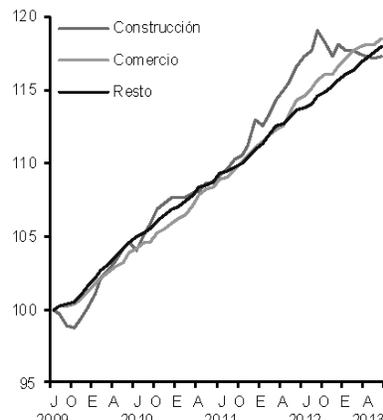
1/ Datos desestacionalizados por Banco de México. a. e. / Cifras con ajuste estacional y de tendencia. Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI.

b) Trabajadores Asegurados en el IMSS<sup>1/</sup> Millones de personas



1/ Permanentes y eventuales urbanos. Fuente: IMSS. Desestacionalización efectuada por Banco de México.

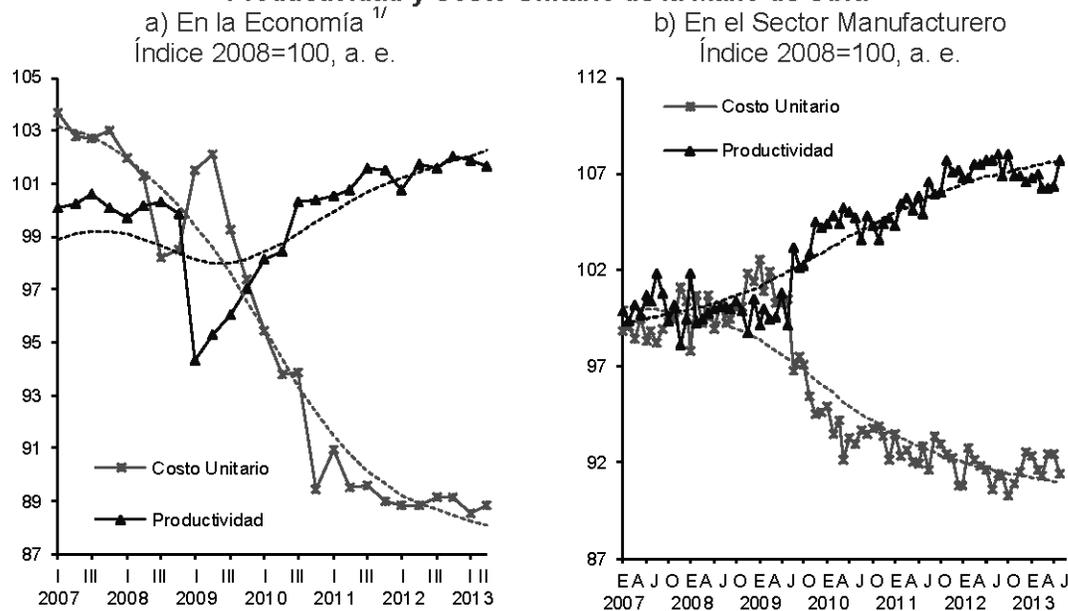
c) Trabajadores Asegurados en el IMSS<sup>1/</sup> Índices julio 2009=100, a. e.



a. e. / Cifras con ajuste estacional. 1/ Permanentes y eventuales urbanos. Fuente: Elaboración de Banco de México con información del IMSS.

- c) Estas condiciones del mercado laboral propiciaron que los aumentos salariales que se registraron en el periodo que se reporta fueran moderados, lo cual, junto con la tendencia que mostró la productividad media del trabajo, dio lugar a que los costos unitarios de la mano de obra permanecieran en niveles bajos (Gráfica 19).

**Gráfica 19**  
**Productividad y Costo Unitario de la Mano de Obra**



a. e. / Cifras con ajuste estacional y de tendencia.

1/ Incluye cifras ajustadas a las proyecciones demográficas del Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2010-2050 actualizadas el pasado 16 de abril de 2013.

Fuente: Elaboración y desestacionalización de Banco de México a partir de información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo y del SCN, INEGI.

a. e. / Cifras con ajuste estacional y de tendencia.

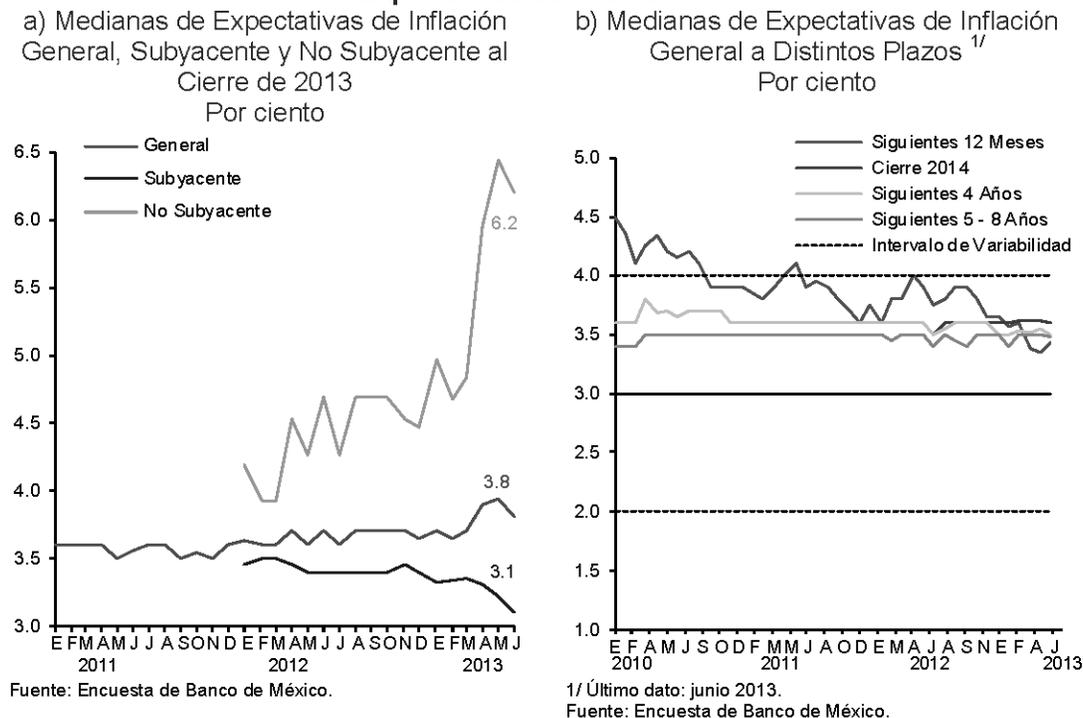
Fuente: Elaboración de Banco de México a partir de información desestacionalizada de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera y de los Indicadores de la Actividad Industrial del Sistema de Cuentas Nacionales de México, INEGI.

- d) En los mercados de deuda y crédito al sector privado no financiero, diversos indicadores sugirieron la ausencia de señales de sobrecalentamiento.
- e) Como ya se mencionó, el déficit de la cuenta corriente se mantuvo en un nivel moderado, el cual fue financiado de manera holgada por los recursos financieros del exterior que captó la economía. De esta manera, no se observaron presiones de demanda sobre las cuentas externas del país.

A pesar de los cambios en precios relativos a finales del primer trimestre, las expectativas de inflación se mantuvieron dentro del intervalo de variabilidad de más o menos un punto porcentual alrededor del objetivo de 3 por ciento durante la primera mitad del 2013. De acuerdo con la encuesta que levanta el Banco de México entre analistas económicos, la mediana de las expectativas de inflación general para el cierre de 2013 pasó de 3.65 por ciento a finales de 2012 hasta alcanzar un nivel de 3.94 por ciento en mayo. Sin embargo, este repunte se revirtió y dicho indicador se redujo a 3.80 por ciento hacia el final del semestre. La

mediana de la expectativa de la inflación subyacente para el cierre de 2013 disminuyó de 3.40 por ciento a finales de 2012 a 3.10 por ciento en la encuesta de junio de 2013. Por su parte, la mediana de las expectativas de inflación general correspondiente al cierre de 2014 se mantuvo en 3.60 por ciento durante el primer semestre, mientras que las medianas de las expectativas de inflación para el promedio de los siguientes 4 años y de 5 a 8 años permanecieron estables en 3.50 por ciento (Gráfica 20).<sup>5</sup>

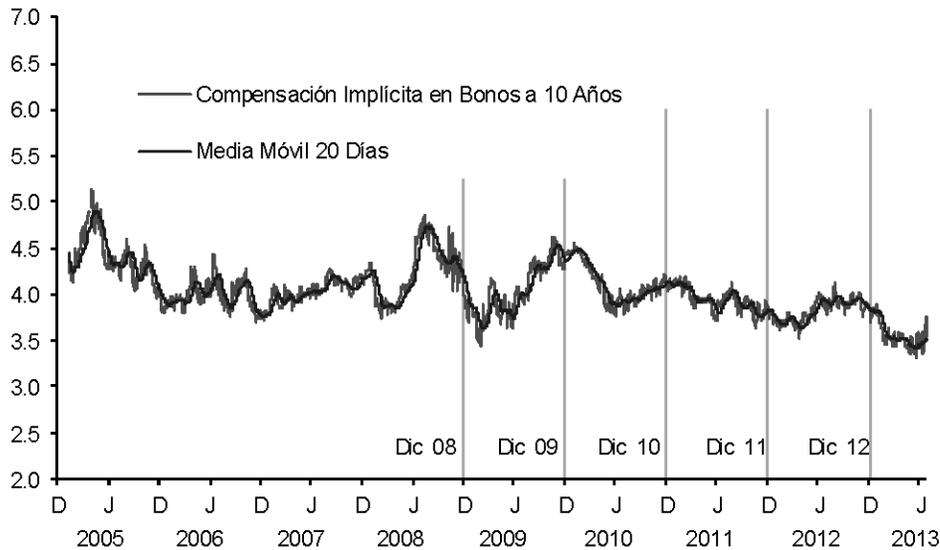
**Gráfica 20**  
**Expectativas de Inflación**



En adición a la información que se obtiene de las encuestas, a partir de la evolución de las tasas de interés de largo plazo se puede calcular la compensación por inflación y riesgo inflacionario (diferencia entre el rendimiento nominal del bono a 10 años y el rendimiento real correspondiente a los instrumentos de deuda indexados a la inflación del mismo plazo). A pesar de la volatilidad de los mercados financieros nacionales, el indicador de compensación por inflación y riesgo inflacionario presentó una ligera reducción en los primeros dos meses del año para ubicarse alrededor de 3.5 por ciento, nivel en el que permaneció el resto del semestre, si bien con cierta volatilidad (Gráfica 21).

<sup>5</sup> Véase Informe sobre la Inflación Enero – Marzo 2013, Recuadro 3 “Anclaje de las Expectativas de Inflación de Mediano y Largo Plazo ante Choques de Oferta Adversos”.

**Gráfica 21**  
**Compensación por Inflación y Riesgo Inflacionario <sup>1/</sup>**  
 Por ciento



<sup>1/</sup> La compensación por inflación y riesgo inflacionario implícita en bonos a 10 años se calcula con base en los datos de tasas de interés nominal y real del mercado secundario.

Fuente: Estimación de Banco de México con datos de Valmer.

Como se señaló, durante el primer semestre del año se observaron importantes ajustes en los mercados financieros internacionales. En los primeros cuatro meses del año las condiciones en estos mercados presentaron una mejoría gradual, aunque con cierta volatilidad. Ello estuvo asociado con medidas adoptadas por las autoridades de las principales economías avanzadas, entre las que destacan posturas monetarias más acomodaticias. Al ser México una economía integrada comercial y financieramente con el exterior, particularmente con Estados Unidos, lo anterior se reflejó en el comportamiento de los mercados financieros nacionales. En los primeros meses del semestre, el flujo de capitales hacia la economía nacional propició una apreciación importante del peso y contribuyó a una reducción en las tasas de interés de mediano y largo plazo. No obstante, a partir de las primeras semanas del mes de mayo, la perspectiva de que el proceso de recuperación de la economía y, en particular, del empleo en Estados Unidos pudiera consolidarse propició un entorno de incertidumbre acerca del momento en que la Reserva Federal comenzaría a reducir el ritmo de compra de activos. Lo anterior dio lugar a un incremento considerable de las tasas de interés de largo plazo en dicho país y a un episodio de turbulencia en los mercados financieros internacionales, lo que afectó a las economías emergentes.

Ante ello, la moneda nacional se depreció, al igual que otras monedas de economías emergentes, en los meses de mayo y junio. De esta manera, al final del primer semestre del año el tipo de cambio regresó a los niveles registrados a finales del año anterior, cerca de 13 pesos por dólar (Gráfica 22).

**Gráfica 22**

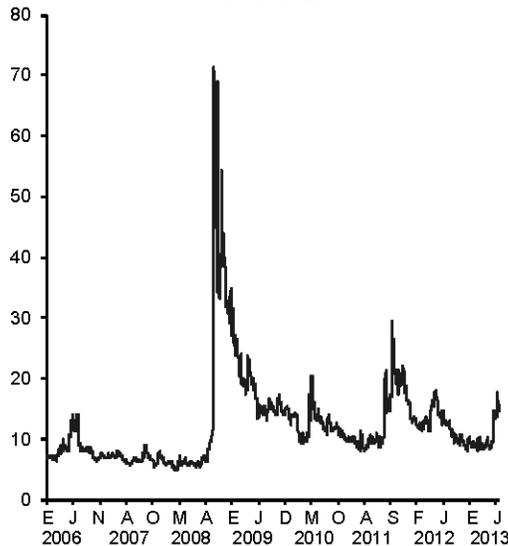
**Tipo de Cambio y Volatilidad Implícita en Opciones sobre Tipo de Cambio**

a) Tipo de Cambio  
Pesos por dólar

b) Volatilidad Implícita en Opciones  
sobre Tipo de Cambio <sup>1/</sup>  
Por ciento



Fuente: Banco de México.



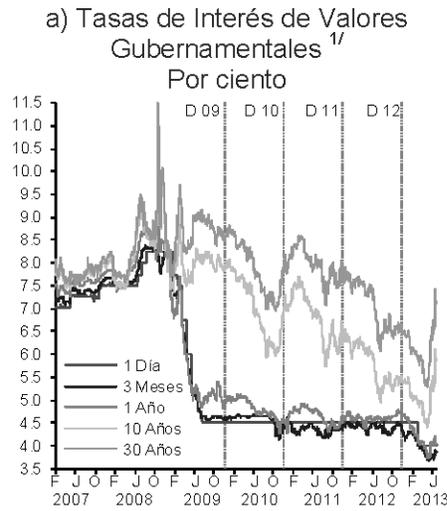
<sup>1/</sup> Se refiere a opciones a un mes.

Fuente: Bloomberg.

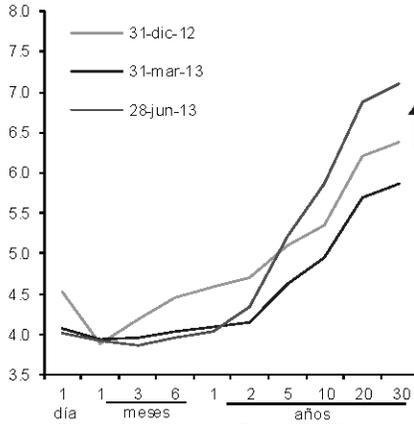
Por su parte, las tasas de interés de mediano y largo plazo, que disminuyeron en los primeros meses del año hasta alcanzar mínimos históricos a principios de mayo, subieron significativamente en el resto de ese mes y durante junio. En particular, la tasa de interés del bono gubernamental a 10 años registró niveles mínimos históricos al situarse por debajo de 4.5 por ciento en las primeras dos semanas de mayo, para posteriormente aumentar y registrar un valor promedio de 5.6 por ciento durante junio, cifra similar a la observada en diciembre de 2012 (Gráfica 23a). Esto condujo a que la pendiente de la curva de rendimientos de valores gubernamentales (diferencia entre la tasa de interés de 10 años y 3 meses) revirtiera el aplanamiento que mostró hasta principios de mayo (Gráfica 23b). Cabe mencionar que este repunte en las tasas de interés de mayor plazo en México fue resultado del proceso de descompresión de primas de riesgo en los Estados Unidos, en particular la prima por plazo.

En el periodo de análisis, los diferenciales de tasas de interés de largo plazo entre México y Estados Unidos descendieron hasta los niveles observados previos a la crisis financiera global de finales de 2008, alcanzando a principios de mayo su punto más bajo del semestre. Sin embargo, esta tendencia descendente se revirtió hacia finales del semestre y los diferenciales regresaron a niveles similares a los registrados a principios de año (Gráfica 23c).

**Gráfica 23**  
**Tasas de Interés en México**  
b) Curva de Rendimientos  
Por ciento

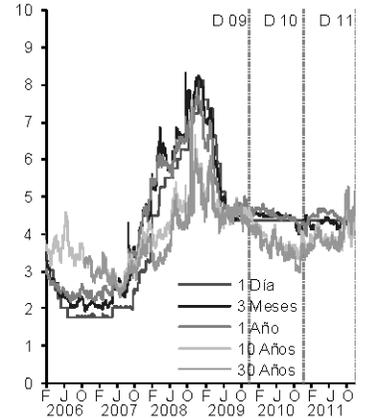


1/ A partir del 21 de enero de 2008, la tasa de interés a 1 día corresponde al objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a 1 día.  
Fuente: Proveedor Integral de Precios (PIP).



Fuente: Proveedor Integral de Precios (PIP).

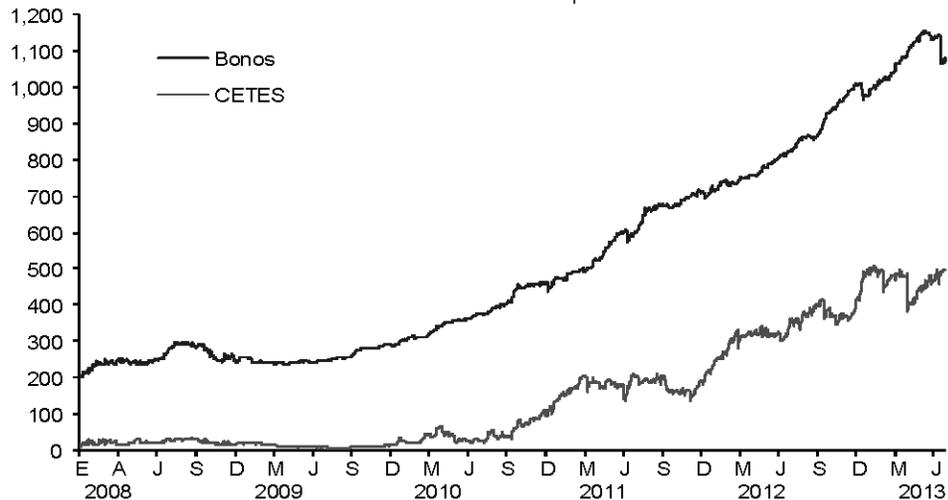
c) Diferenciales de Tasas de entre México y Estados Unidos  
Puntos Porcentuales



1/ Para la tasa objetivo de Estados Unidos considera el promedio del intervalo considerado por la Reserva Federal.  
Fuente: Proveedor Integral de Precios, Departamento del Tesoro Norteamericano.

Durante el primer semestre de 2013 la tenencia total de valores gubernamentales por parte de inversionistas extranjeros creció ligeramente, mostrando un ligero cambio en su composición al aumentar la proporción de valores de corto plazo (Gráfica 24). Es importante destacar que la gran mayoría de los inversionistas extranjeros en valores gubernamentales mexicanos son de carácter institucional. Es decir, se trata de inversionistas como compañías aseguradoras y fondos de pensiones, entre otros, que tienen un horizonte de inversión de largo plazo ya que sus pasivos son también de largo plazo. La participación de este tipo de inversionistas es reflejo del entorno de confianza que prevaleció dada la fortaleza y estabilidad de la economía mexicana.

**Gráfica 24**  
**Tenencia de Valores Gubernamentales de Residentes en el Extranjero**  
Miles de millones de pesos



Fuente: Banco de México.

Es conveniente señalar que los ajustes mencionados en el tipo de cambio y en las tasas de interés de largo plazo en los mercados nacionales se dieron de manera ordenada y no afectaron las expectativas de inflación ni la prima por riesgo inflacionario. Ello obedeció a la fortaleza y congruencia del marco institucional para la conducción de la política macroeconómica en México y a la solidez de los fundamentos económicos del país. Entre los elementos que distinguen al marco para la política macroeconómica en México figuran una política fiscal prudente, una política monetaria enfocada en preservar la estabilidad de precios e implementada por un banco central autónomo, una adecuada regulación y supervisión financiera y un régimen de tipo de cambio flexible, el cual ha mostrado a lo largo de los años ser útil para absorber parte de los efectos de los choques externos. Lo anterior ha permitido generar un entorno de confianza en la economía de México.

## 5. Consideraciones Finales

El ritmo de crecimiento de la economía mundial siguió desacelerándose durante el primer semestre de 2013. El comercio internacional continuó perdiendo dinamismo, afectando la actividad industrial a nivel global. Si bien se observó una recuperación en la economía de Estados Unidos, apoyada por la gradual recuperación de la demanda privada interna, la actividad económica en Europa siguió mostrando señales de debilidad y las economías emergentes continuaron desacelerándose.

Ante la perspectiva de una consolidación de la recuperación de la actividad económica en Estados Unidos y en particular del empleo, a mediados del segundo trimestre de 2013 la Reserva Federal anunció que en la segunda parte del año podría empezar a disminuir sus compras de activos. Esto condujo a que en los mercados financieros iniciara un proceso de descompresión de algunas primas de riesgo, que se tradujo en incrementos en las tasas de interés de mercado en Estados Unidos y en general en todas las economías, incluyendo las emergentes. En el caso de México, las tasas de interés de mediano y largo plazo presentaron disminuciones importantes en los primeros meses para después registrar incrementos que las llevaran a niveles similares a las de finales de 2012. De igual manera, el peso registró una apreciación al principio del año para después regresar a los niveles que presentó a finales del año pasado.

La desaceleración que la economía mexicana había venido registrando desde la segunda mitad de 2012 se acentuó durante el primer semestre de 2013 debido a una serie de choques adversos tanto externo como internos. Como reflejo de ello, los indicadores de holgura en la economía apuntaron a que durante el periodo referido ésta se amplió.

Aun cuando durante el periodo que cubre este Informe se registraron choques de oferta que impactaron los precios relativos de un número reducido de productos, la conducción de la política monetaria contribuyó a que no se presentaran efectos de segundo orden, y que, consecuentemente, el efecto sobre la inflación haya sido temporal. Como reflejo de lo anterior, las expectativas de inflación de mediano y largo plazo se mantuvieron estables durante la primera mitad de 2013.

Considerando el comportamiento de la inflación y sus perspectivas, la fuerte desaceleración que exhibió la economía mexicana, la debilidad del entorno externo y la volatilidad en los mercados financieros internacionales, la Junta de Gobierno estima que la postura de política monetaria durante el primer semestre de 2013 fue congruente con un entorno en el que no se preveían presiones generalizadas sobre la inflación y en el que se anticipaba que el ritmo de expansión del gasto en la economía era acorde con la convergencia de la inflación en el mediano plazo hacia el objetivo de 3 por ciento. Adicionalmente, en todo momento la Junta se mantuvo vigilante de las implicaciones que sobre las previsiones para la inflación tuvieron tanto el desempeño de la actividad económica, como la postura monetaria relativa de México frente a otros países. Ello, con el fin de estar en condiciones de responder, en su caso, para alcanzar el objetivo de inflación ya señalado.

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a las Comisión de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

---

DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

---

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana María Eugenia de León Pérez, diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal. Se han designado en comisión para que la acompañen en el acto de rendir protesta a las siguientes diputadas y diputados: Irazema González Martínez Olivares, Aurora Denisse Ugalde Alegría, Marcelina Orta Coronado, Germán Pacheco Díaz, José Luis Esquivel Zalpa, Ana Lilia Garza Cadena, José Antonio Hurtado Gallegos, María del Carmen Martínez Santillán y María Sanjuana Cerda Franco.

Habiendo cumplido la comisión de cortesía con su encargo, solicito a las y a los legisladores ponerse de pie. Lo mismo solicitamos a quienes nos acompañan en la galería. Muchas gracias.

Ciudadana María Eugenia de León Pérez, *¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**La ciudadana María Eugenia de León Pérez:** *Sí, protesto.*

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Muchas gracias.

Pasamos al siguiente asunto.

---

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** «Iniciativa que reforma el artículo 2o.-A y adiciona el 2o.-B a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, cargo del diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, diputado en la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que otorga el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 6o., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o.-A. y se adiciona un artículo 2o.-B. a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, al tenor de lo siguiente

### Exposición de Motivos

#### I. Planteamiento

El país requiere normas que incentiven los hábitos alimenticios sanos. No resulta razonable que el agua pura que se adquiere en envases menores a diez litros tenga un IVA del 16 por ciento, mientras que ciertos alimentos de dudoso valor nutricional se encuentren al 0 por ciento. Es por eso que podemos incidir en la legislación fiscal para distinguir los alimentos que son base de una alimentación sana de otros que podrían no serlo tanto.

Esta iniciativa pretende abonar en dotar de contenido al artículo 4o. constitucional que expresamente señala el derecho fundamental a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. En dicho precepto constitucional se señala una obligación para que el estado mexicano garantice ese derecho, lo que precisamente deseamos lograr con esta iniciativa desde el legislativo.

El sobrepeso y la obesidad se han convertido en un auténtico problema epidemiológico a nivel mundial. Se trata de un problema de salud pública sin precedentes en la historia de la humanidad que encuentra sus causas en multiplicidad de factores. Identificados como trastornos alimenticios ocasionados por una ingesta calórica superior al gasto energético de un individuo, el sobrepeso y la obesidad son actualmente problemas mayores que aquejan a un número significativo de países, entre los que se encuentra México. Conforme a la Organización Mundial de la Salud, mil millones de personas sufren sobrepeso en el mundo, y se espera que sin acciones esa cantidad llegue a mil quinientos millones en el 2015<sup>1</sup>.

México se encuentra en los lugares más altos a nivel mundial en porcentaje de población que presenta sobrepeso y obesidad. Tanto la obesidad como el sobrepeso se asocian con enfermedades crónicas y degenerativas ubicadas como las principales causas de mortalidad. Es particularmente re-

levante observar que en la infancia estas condiciones también se identifican con problemas de hipertensión arterial, enfermedades respiratorias, trastornos musculoesqueléticos que condicionan la edad adulta, así como otros elementos como baja en la autoestima y alto porcentaje de probabilidad de llegar a una vida adulta en estado de obesidad.

La Organización Mundial de la Salud ubica cuatro factores de riesgo que propician las, también cuatro, enfermedades no trasmisibles que más personas están matando en el mundo: enfermedades cardiovasculares, diabetes, cáncer y enfermedades respiratorias crónicas. Los cuatro factores de riesgo son la inactividad física, las dietas poco saludables, el consumo de tabaco y el consumo de alcohol<sup>2</sup>.

Como se observa, la obesidad es preocupante, no porque un alto nivel de masa corporal sea dañino en sí, sino porque implica un alto factor de riesgo y propensión a un elevado número de enfermedades de alta peligrosidad, de tratamiento prolongado y costoso.

Entre los factores que han provocado el alza en el porcentaje de población obesa o con sobrepeso los estudios destacan con especial énfasis la proliferación de **productos alimenticios en porciones que representan una ingesta excesiva de lípidos y azúcares**. “Probablemente la peor tendencia relacionada con los alimentos en lo alimentos ... son las raciones <supergrandes> de alimentos. Los consumidores podrían considerarlas una ganga, pero pocos necesitan la energía extra que proporcionan las raciones de mayor tamaño.”<sup>3</sup>

Ciertamente, los estudiosos del tema alimenticio reconocen que no es adecuado hablar de “comida chatarra” o de comida que no alimente. Se ha querido colgar esa etiqueta a golosinas, galletas, productos de comida rápida y otros similares. En ese sentido, la comida chatarra no existe, pues las grasas y los azúcares que se encuentran en tales productos en grandes cantidades sí son nutrientes necesarios para el ser humano. “Sin embargo, es claro que muchos alimentos y bebidas disponibles en los supermercados proporcionan relativamente pocos nutrientes en comparación con el contenido de energía, y por consiguiente contribuyen a hábitos de alimentación menos adecuados”<sup>4</sup>

Otro factor importante para el aumento del sobrepeso y la obesidad ha sido identificado como el dañino hábito de consumir productos con elevado contenido calórico entre comidas.

Si se observa, los dos factores de aumento de obesidad y sobrepeso que se han mencionado, y que se destacan como de los más importantes, tienen que ver en conjunto con el consumo de productos tipo snack o botana, así como el consumo de refrescos o jugos muy azucarados<sup>5</sup>.

## II. Elementos mínimos de nutrición a considerar

Carbohidratos, lípidos (grasas y aceites), proteínas, vitaminas, minerales y agua son las seis clases de nutrientes que se encuentran en los alimentos<sup>6</sup>. El abastecimiento de energía lo realizan principalmente carbohidratos y lípidos; las proteínas proporcionan energía cuando el suministro de carbohidratos y grasas en la dieta es insuficiente<sup>7</sup>.

No existe consenso sobre la fuente de energía más recomendable, pero el Food and Nutrition Board on the National Research Council de Estados Unidos recomienda que la mitad de las necesidades energéticas se obtenga de carbohidratos, sobre todo complejos (dejando sólo un 10 por ciento a los carbohidratos simples); incluso se señala que si se pretendiera cambiar la fuente principal de energías a proteínas, en detrimento de los carbohidratos, una alta carga de ácido en los riñones podría dañarlos<sup>8</sup>. También, se recomienda consumir no más de 7 por ciento del total de calorías diarias como grasas saturadas, ni más de 8 por ciento como grasa poliinsaturada, y consumir 15% del total de calorías diarias como grasas monoinsaturadas<sup>9</sup>. En total, se señala que las calorías provenientes de grasas deben ser sólo el 30 por ciento de la dieta diaria, identificando algunas esenciales. Existen además distintos documentos elaborados por la Organización Mundial de la Salud, donde recomienda a los Estados miembros tomar acciones para promover dietas basadas en los siguientes elementos:

- Reducción de niveles de sal;
- Eliminar ácidos grasos trans;
- Disminuir grasas saturadas, y;
- Limitar azúcares<sup>10</sup>.

Algunas propuestas legislativas tampoco han resultado muy afortunadas, puesto que se han referido a la comida chatarra como “alimentos y bebidas con bajo nivel nutricional que contenga altos contenidos de azúcares refinados, sal, colesterol, ácidos saturados y transaturados y aditivos” o de “alimentos o bebidas con un alto contenido calórico y bajo contenido nutricional”. Como se observa,

las propuestas adolecen de rigor conceptual, pues hablar de bajo contenido nutricional es un error, en tanto que el aporte de grasas y carbohidratos es también un alto contenido nutricional. Si por alto contenido nutricional se quiere decir alta diversidad de nutrientes, resultaría fácil a los productores de los alimentos indicados superar esa limitante, pues bastará con hacer pequeñas adiciones a sus fórmulas para brindar mayor número de nutrientes, sin que ello modifique sustancialmente la calidad del alimento.

El problema con los alimentos “chatarra” no son sus fórmulas en sí, ni siquiera su capacidad de acceso a todos los públicos. Nos parece que el problema recae en los hábitos de los individuos que los consumimos o que somos potenciales consumidores. Un pastelito, una bolsa de papas fritas o un refresco con gas (y exceso de azúcar) que consumamos no puede ser prohibido, desacreditado o culpado por la obesidad nacional. La producción de esos alimentos no puede ser estigmatizada como si de un objeto ilícito se tratara.

Es el consumo habitual, irresponsable e inconsciente de dichos productos lo que debe ser combatido. Ciertamente el etiquetado de los productos nos advierte su contenido, por ejemplo: una etiqueta de una botella de refresco (posiblemente el refresco más consumido en el país) nos indica que sus 600 mililitros de la botella proporcionan el 51 por ciento de los azúcares que necesita un adulto promedio (con una dieta de 2000 kcal); que una bolsa “mediana” de papas fritas proporciona aproximadamente 500 kcal (una cuarta parte de lo que un adulto promedio necesita), entre otros. El fácil acceso a los mismos –empaques higiénicos, fácil transporte, fácil consumo, etcétera–, por no decir lo apetecibles que resultan, resulta un alto incentivo a consumirlos, no necesariamente en sustitución a nuestros alimentos habituales (desayuno, comida y cena), sino como refrigerio extra a dichos alimentos. Así nos encontramos que el consumo de tales productos más el consumo de alimentos habituales redundan en un consumo excesivo de ciertos nutrientes (grasas e hidratos de carbón).

Podríamos equiparar la acción de estos consumos de alimentos a la que se da con el consumo de tabaco y alcohol. Ciertamente el consumo esporádico de tales productos no representa un peligro a la salud; sin embargo, el consumo continuo y prolongado en el tiempo de tales productos resulta en tabaquismo y alcoholismo, con los resultados nocivos a la salud que no es necesario repetir en estas páginas.

La ingesta calórica excesiva –entendiendo por esta la ingesta superior a las necesidades diarias– prolongada en el tiempo es finalmente la causa de la obesidad.

### **III. Fines extrafiscales de los tributos y campo de acción de los tributos en la lucha contra la obesidad y el sobrepeso nacional**

Es reconocido que los tributos pueden perseguir fines de carácter social, económico o político que van más allá de la recaudación. Esto último exige encontrar apoyatura constitucional el cualquier fin extrafiscal que se pretenda con los tributos. En el caso del combate a la obesidad, la constitución mexicana ofrece apoyo suficiente para las medidas tributarias que aquí se señalan en el artículo 4o., del que transcribimos las partes pertinentes del tercero y cuarto párrafo:

#### **Artículo 4o.**

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El estado lo garantizará.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud...

Encontramos que el combate a la obesidad y el sobrepeso en México puede señalarse como un fin digno de protección constitucional que es posible apoyar con el instrumento tributario. Esto, siempre y cuando identifiquemos con precisión manifestaciones de capacidad económica susceptibles de resentir una carga tributaria que provoque: bien inhibir comportamientos que provoquen obesidad o sobrepeso, o promover comportamientos que resulten en una alimentación más sana y de mejor calidad.

Así pues, el empleo de los tributos no presupone constituirse en la mejor herramienta, o la más eficaz, para el combate a la obesidad y el sobrepeso. Lo que sí es posible afirmar es que su utilización, en pleno respeto de los principios de justicia tributaria, puede inscribirse como una medida más que, además de dotar de recursos al erario público (posiblemente utilizables en sufragar los gastos nacidos como consecuencia de la obesidad y el sobrepeso en la población), puede aportar un importante incentivo hacia conductas más sanas desde el punto de vista alimenticio.

Reconociendo que el instrumento tributario no es sancionatorio, pero tampoco de mera promoción, encontramos un

espacio de acción importante al no pretender incidir en conductas que atentan directa y claramente a la salud (las que resulta pertinente castigar), ni es una limitante en la libertad de elección de las personas; tampoco tendría efectos sobre aquellas que se consideran tolerables. El instrumento tributario puede actuar como un incentivo económico a dejar de producir o consumir ciertos alimentos o volúmenes de alimentos que se reconocen como causas mediatas del sobrepeso y la obesidad. Esto es, la carga tributaria conscientemente mayor a ciertos alimentos que se pretenda reducir en la ingesta cotidiana de los ciudadanos puede resultar en un desincentivo a consumirlos o producirlos.

#### **IV. ¿Existe una manifestación de capacidad económica vinculada con procesos que ocasionen obesidad y sobrepeso?**

Según los estudios la obesidad es un fenómeno multifactorial donde influyen aspectos que pueden pasar por la genética, la psicología, los procesos metabólicos individuales, los hábitos individuales y sociales, etc. Todos estos elementos han de considerarse y, sin embargo, nos resulta convincente la postura de Kelly Brownell<sup>11</sup> (y de otros autores), quien asume una postura aparentemente radical, pero congruente con la evidencia. Ciertamente podemos achacar la obesidad a una multiplicidad de factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociales y demás, pero —señala la autora— en ausencia de comida “tóxica” y en un ambiente de actividad física no existiría prácticamente obesidad. Esto es, podemos dar todas las explicaciones biológicas y psíquicas que queramos encontrar, pero como bien lo señala, la susceptibilidad genética o biológica a la obesidad, no importa lo fuerte que sea, raramente llevaría a la obesidad en ausencia de un ambiente dañino.

Ese es el ambiente tóxico al que se refiere Brownell, que resulta similar en el país. Sólo basta poner un pie en cualquier “tienda de la esquina” para observar el bombardeo de dulces, botanas, refrescos y demás productos con alto contenido calórico, envueltos en cada vez más sofisticados envases, y no rara vez en porciones que exceden las necesidades diarias de un niño.

Considerando este ambiente tóxico al que hacemos referencia, es fácil observar que existe en todo momento un basamento económico que incentiva el consumo que finalmente redundará en la obesidad. Así encontramos que se cumple un primer elemento de respeto al principio de capacidad económica al encontrar contenido económico en las relaciones que están establecidas como hecho genera-

dor de un tributo<sup>12</sup>. Identificado este punto, debemos observar que todo este ambiente “tóxico” llega a una de sus peores consecuencias, desde el punto de vista de los trastornos alimenticios, en el momento en que se producen actos de consumo de ciertos alimentos que provocan sobrepeso y obesidad. Luego entonces ubicamos un punto de conexión tributaria razonable que es el consumo e inferimos un elemento de manifestación de capacidad económica al demandar esos productos. Así pues, la demanda y el consumo de ciertos alimentos es manifestación de capacidad económica.

El consumo de alimentos, a priori, no parece una manifestación de capacidad económica que deba ser gravada. Una lógica elemental nos indica que el consumo que dedicamos para alimentarnos es parte de un mínimo existencial que debe ser respetado y dejado intocado por los tributos. Esto es, las cantidades dedicadas a nuestra alimentación han de entenderse parte de lo que hay que considerar para calcular nuestra capacidad económica subjetiva neta. Sin embargo nos parece que la realidad nos da muestra de que no todo lo que es posible definir como alimento es necesariamente digno de considerar en un mínimo existencial. La definición de alimento puede cubrir desde un tomate o un trozo de pollo hasta una botella de ron o una cucharada de aceite transgénico. Así pues, mientras que algunos alimentos son dignos de promoción por su beneficio a la salud (frutas, verduras, cereales enteros, etc.), otros son claramente sustituibles, poco recomendables o recomendables en muy pequeñas porciones (comidas congeladas, bebidas azucaradas, alimentos altos en sodio y grasas, etcétera)<sup>13</sup>.

En todo el país existen innumerables puntos de venta de productos empaquetados con altas concentraciones de sodio, bebidas azucaradas, bollería, botanas con elevada concentración y grandes porciones de calorías, grasas transgénicas, etcétera. Si observamos cuidadosamente estos alimentos, veremos que son claramente sustituibles por otros más recomendables o eliminables para una alimentación balanceada. Por dar ejemplos, las bebidas gaseosas azucaradas, perfectamente pueden ser sustituidas por bebidas hechas en casa con frutas naturales; la bollería puede ser claramente sustituida por pan del día (elaborado en panaderías locales), y las botanas y golosinas también pueden ser sustituidas por alimentos preparados en casa, o disminuidos en la dieta cotidiana. Esto es, los consumidores hacemos una elección y manifestamos una capacidad económica al ir a “la tienda de la esquina” a comprar un refresco y unas “papas”, la mayoría de las veces por simple antojo y no por una necesidad alimenticia. Otras de las veces, aún en la ne-

cesidad que, por ejemplo, puede tener un albañil de consumir un refresco y unos panecitos con chocolate, muy famosos, para aguantar la jornada del día, la fácil disponibilidad y el menor tiempo que implica adquirir esos productos le disuaden de consumir otros productos tradicionales igualmente energéticos y de mayor balance tradicional como sería la típica torta de media mañana.

Así pues, no todo el dinero que se dedica a alimentación se destina a alimentos básicos y nutritivos, sino que parte importante de ese dinero termina destinándose a alimentos excesivos y de calidad o balance nutricional cuestionable.

Ciertamente no es posible cercenar la libertad de demandar y ofrecer productos alimenticios de mala calidad, pero sí es posible desincentivar el consumo de aquellos que aparezcan como innecesarios, de baja calidad nutricional (recordemos que el artículo 4o. constitucional obliga al Estado a tomar medidas para garantizar la calidad de la alimentación), o incluso de lujo, entendiendo por esto último como la abundancia de cosas no necesarias.

Con lo aquí expuesto podemos afirmar que sí podemos identificar una manifestación de capacidad económica en procesos que ocasionan obesidad y sobrepeso.

Ahora bien, la única capacidad económica que debe ponderarse no es la del consumidor, pues dependiendo de la elasticidad en la demanda de los productos alimenticios gravados se podrá observar que una parte importante de la carga económica del impuesto incida directamente en el productor. Esto es, al momento en que el consumidor de productos gravados se vea persuadido a no consumir ciertos productos y los sustituya por otros, será el fabricante quien efectivamente sufra la carga tributaria. En esas circunstancias debemos de ser cuidadosos de que no se trate de fabricantes de empresas familiares o subsistencia, fabricantes artesanales o microindustrias los que sufran esta incidencia del impuesto.

## **V. Discusión internacional sobre el uso del instrumento tributario como elemento de combate a la obesidad y el sobrepeso**

A pesar de que se encuentra en el ambiente de la fiscalidad en distintos países la idea de establecer los llamados “fat tax” (impuestos a la obesidad), las experiencias encontradas en distintas latitudes no reflejan de manera inequívoca esta clase de contribución. Aparecen, en todo caso, ciertas medidas desincentivadoras de algunos consumos. Por

ejemplo, es común encontrar en los Estados Unidos cargas tributarias ligeramente más alta a ciertos productos como golosinas, bebidas azucaradas, comida en restaurantes, productos que se venden en máquinas expendedoras, botanas, etcétera.

Chiriqui y otros<sup>14</sup>, así como Chouinard y su grupo de trabajo<sup>15</sup>, han hecho análisis detallados de la legislación y propuestas en Estados Unidos sobre esta materia. Conforme a estos estudios, en los Estados Unidos existe un total de 27 estados en los que existen o se han propuesto tributos que pudieran vincularse con el combate a la obesidad. Recordemos que en Estados Unidos no existe un impuesto al valor agregado de aplicación en todo el país, sino que los impuestos al consumo se encuentran en potestad de los órganos locales. En esa tesitura, encontramos una gama amplia de formas de tributación que van desde la creación de accisas específicas a bebidas carbonatadas, ventas por medio de máquinas expendedoras o botanas (algunas veces expresadas en tasas porcentuales y otras por tarifas fijas), hasta la exclusión de esta clase de productos (y otros similares) de la exención al pago de impuestos por ventas generalmente aceptada a los alimentos.

Pese a la aparente generalización de tributos elevados en alimentos considerados “chatarra”, no existe evidencia suficiente que nos permita afirmar que se trata de medidas específicamente creadas para combatir la obesidad, ni tampoco existe evidencia clara sobre el posible éxito de éstas.

En Chile se discutió una iniciativa relativa a aumentar en un 20 por ciento un impuesto a la comida “chatarra” (la prensa internacional cubrió esta propuesta en los meses de abril y mayo de 2010). Dinamarca ha aprobado recientemente un impuesto sobre alimentos cuya composición de grasas saturadas supere el 2.3 por ciento (la prensa ha hecho eco de la noticia desde el 1 de octubre de este año) y ya contaban con accisas especiales al chocolate, helados, dulces y goma de mascar<sup>16</sup>. Hungría introdujo recientemente impuesto en productos con un exceso de sal, azúcar o grasa.

Además de los países mencionados, sólo basta teclear “fat tax” en un buscador de internet para observar que la prensa mundial hace eco de discusiones que se están dando en Alemania, Francia Irlanda, Rumania, Reino Unido, Francia, etcétera.

Las discusiones que se suscitan están tristemente contaminadas por posturas partidistas, de tal manera que cuando en

un país la propuesta procede de un partido identificado con la derecha, las voces supuestamente progresistas atacan la idea tildándola de retrógrada o fascista; mientras que cuando la propuesta proviene de partidos o personajes identificados con la izquierda, son los grupos conservadores, quienes intentan descalificar la idea. Como sabemos, los extremos se tocan y encontramos que de izquierda y derecha se esgrimen argumentos en contra de esta clase de impuestos tales como (no se hacen alusiones personales para no desvirtuar la discusión):

- Se trata de impuestos regresivos que castigan a los más pobres;
- Son tributos que atentan contra la libertad de la persona, al querer dirigir su comportamiento;
- Discriminan a las personas con sobrepeso u obesidad;
- Ponen en peligro a la industria de ciertos alimentos, que genera empleos;

La reforma que se propone a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, tendente a combatir el sobrepeso y la obesidad en México toma muy en cuenta, en síntesis los siguientes elementos:

1. Los tributos tienen como fin fundamental el dotar de recursos al erario público para satisfacer el gasto público, pero también pueden tener otros fines accesorios acordes a políticas sociales y económicas que encuentren respaldo constitucional. En ese sentido, el combate al sobrepeso y la obesidad como política de salud pública es un fin que puede buscarse por medio de los tributos;
2. El consumo de ciertos alimentos industrializados, identificados con el sobrepeso y la obesidad, pone en manifiesto una capacidad económica susceptible de ser sometida a tributación en la medida en que se reemplazan o exceden al consumo de alimentos identificados con una mejor alimentación. Esta manifestación la hacen tanto consumidores como productores y distribuidores de los productos, con lo cual no habría problema en caso de una incidencia individual o incluso compartida de la carga tributaria;
3. El reto mayor se encuentra en confeccionar un tributo que sea respetuoso de un mínimo de subsistencia exento y que sea claro en el propósito de encarecer el consumo de alimentos con alta probabilidad de causar

obesidad, sobrepeso y otras alteraciones de la salud, debido a su elevada concentración de azúcares, grasas u otros contenidos de elevado riesgo.

4. Si bien es cierto que es perceptible una capacidad industrial muy importante por parte de algunos productores de alimentos, también existe una parte importante de la alimentación no doméstica que se produce en la microindustria (tacos callejeros, gorditas, dulces tradicionales, tamales, etcétera). Sería ingenua, además de impracticable, alguna propuesta tributaria que involucre estos últimos. Además, la industria alimenticia a pequeña escala siempre ha existido, no ha tenido un crecimiento exponencial como la gran industria y no podemos considerarla causa del problema actual de obesidad y sobrepeso.

5. Particular interés nos despierta la obesidad y el sobrepeso infantil, pues se trata de un sector vulnerable (en tanto a su limitada capacidad de elección razonada de sus alimentos) donde la obesidad y el sobrepeso ocasiona elevados trastornos presentes y futuros. Por esa razón hay interés en referirnos directamente a golosinas, pastelitos y demás botanas normalmente adquiridos por los niños.

6. Somos conscientes de que tanto en nuestro país como en otros que se han hecho propuestas de tributación para combatir la obesidad ha existido enorme oposición por parte de industrias alimenticias y otros sectores económicos que se sienten afectados. Ciertamente una medida tributaria como la que aquí se propone toca o tocaría intereses económicos importantes, pero ello no debe ser óbice para dejar de hacer una propuesta sustentada y ajena a intereses económicos particulares.

7. Encontramos comportamientos a todas luces riesgosos, como por ejemplo que en México se consumen un promedio de 160 litros de refresco por persona al año (casi medio litro diario, lo que equivale a 14 cubos de azúcar)<sup>17</sup>, que deben atenderse de inmediato.

8. Se propone modificar el artículo 2o.-A. de la Ley del Impuesto al Valor agregado para modificar el inciso b) de la fracción I, relativa a alimentos, para indicar ahí un pequeño listado de alimentos básicos que, con independencia del contenido calórico o nutricional, queden sujetos a la tasa del 0% como lo han estado hasta ahora; incluso se agrega el agua pura, en todas sus presentaciones, pues debe quedar claro el mensaje de combate al

sobrepeso, pero también el respeto a una canasta básica intocada por el impuesto. Este pequeño listado se complementaría, y por ello no hizo falta incluirlo, con el inciso a) del mismo artículo, que contempla que la carne está al 0%. En el listado elaborado se consultó la canasta básica reconocida por el Banco de México, eliminando algunos productos que no se desea su promoción. Consideramos que este listado incluye la totalidad de una dieta tradicional, misma que aún y que pueda llegar a ser poco saludable, dada la necesidad económica de nuestros conciudadanos, no debe ser tocada con el impuesto.

9. El listado de alimentos que seguirían a la tasa del 0 por ciento no contempla edulcorantes artificiales per se, sino únicamente aquellos naturales. En el numeral 3 se hace especial énfasis en el pan y la tortilla, mismos que serán gravados sólo en un plano industrial y no cuando son enajenados por el mismo fabricante, que puede ser el tortillero o el panadero de la esquina. Reiteramos que en esos casos no está clara la capacidad económica para absorber la carga del impuesto, mientras que en otros productos creados para ser enajenados por intermediarios resulta más clara.

10. Se propone crear un artículo 2o.-B, que es el fondo de esta propuesta y que indica una tasa de impuesto superior para alimentos que, algunos de ellos ya grabados, no resultan indispensables en una dieta básica y que han sido detectados como parte del problema de la obesidad infantil y adulta en nuestro país. El impuesto pretende precisamente incidir en la conducta de fabricantes y consumidores, de tal forma que los primeros se vean persuadidos para crear presentaciones que salgan de lo previsto en esa sobretasa, pero también en los consumidores, que al saber del peso económico que implican sus consumos cambien, al menos parcialmente, sus hábitos de consumo de alto riesgo.

11. El último párrafo del artículo 2o.-B propuesto deja claro que los alimentos no contenidos en el listado que los deja en tasa 0 por ciento, pero que tampoco se encuentran ubicados en los señalados en tasa del 20 por ciento deberán ser gravados al 16 por ciento o al 11 por ciento en caso de estar en frontera.

12. El IVA es el instrumento idóneo para esta medida, puesto que a diferencia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, no tiene un efecto distorsionador o cascada para la economía. Tampoco consideramos

adecuado crear un impuesto especial, por la dificultad que encerraría crear todo un nuevo patrón de contribuyentes y el peso burocrático o de administración que implicaría.

Por todo lo anterior, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

### Decreto

**Único.** Se modifica el artículo 2o.-A. y se adiciona el artículo 2o.-B. a la Ley del Impuesto al Valor Agregado para quedar como sigue:

**Artículo 2o.-A.** El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0 por ciento a los valores a que se refiere esta ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

a) Animales y vegetales que no estén industrializados, salvo el hule.

Para estos efectos, se considera que la madera en trozo o descortezada no está industrializada.

b) Medicinas de patente y los siguientes productos destinados a la alimentación:

**1. Carne y cualquier producto animal como huevo, manteca, gelatina, leche, crema, mantequilla, queso y derivados lácteos no edulcorados ni mezclados con otros productos;**

**2. Margarina, azúcar de caña o remolacha, sal de mesa y aceites sin mezclar con otros ingredientes ni aditivos;**

**3. Tortillas y pan enajenados por el fabricante, así como aquellos enajenados por terceros cuyas presentaciones para venta individual no excedan 100 calorías.**

**4. Vegetales en estado natural, descascarados, cocidos, tostados, en masa o pasta, molidos o bajo otro proceso que permita su preservación y que no implique la adición de otras grasas, harinas, sales o azúcares, exceptuando las indispensables para su conservación;**

**c) Hielo y agua no gaseosa ni compuesta.**

d) Ixtle, palma y lechuguilla.

e) Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; aviones fumigadores; motosierras manuales de cadena, así como embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el Reglamento.

A la enajenación de la maquinaria y del equipo a que se refiere este inciso, se les aplicara la tasa señalada en este artículo, sólo que se enajenen completos.

f) Fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas, siempre que estén destinados para ser utilizados en la agricultura o ganadería.

g) Invernaderos hidropónicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controladas o para proteger los cultivos de elementos naturales, así como equipos de irrigación.

h) Oro, joyería, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales y lingotes, cuyo contenido mínimo de dicho material sea del 80 por ciento, siempre que su enajenación no se efectúe en ventas al menudeo con el público en general.

i) Libros, periódicos y revistas, que editen los propios contribuyentes. Para los efectos de esta ley, se considera libro toda publicación, unitaria, no periódica, impresa en cualquier soporte, cuya edición se haga en un volumen o en varios volúmenes. Dentro del concepto de libros, no quedan comprendidas aquellas publicaciones periódicas amparadas bajo el mismo título o denominación y con diferente contenido entre una publicación y otra.

Igualmente se considera que forman parte de los libros, los materiales complementarios que se acompañen a ellos, cuando no sean susceptibles de comercializarse separadamente. Se entiende que no tienen la característica de complementarios cuando los materiales pueden comercializarse independientemente del libro.

Se aplicará la tasa del 16 por ciento o del 11 por ciento, según corresponda, a la enajenación de los alimentos a que se refiere el presente artículo preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio.

**II. La prestación de servicios independientes:**

a) Los prestados directamente a los agricultores y ganaderos, siempre que sean destinados para actividades agropecuarias, por concepto de perforaciones de pozos, alumbramiento y formación de retenes de agua; suministro de energía eléctrica para usos agrícolas aplicados al bombeo de agua para riego; desmontes y caminos en el interior de las fincas agropecuarias; preparación de terrenos; riego y fumigación agrícolas; erradicación de plagas; cosecha y recolección; vacunación, desinfección e inseminación de ganado, así como los de captura y extracción de especies marinas y de agua dulce.

b) Los de molienda o trituración de maíz o de trigo.

c) Los de pasteurización de leche.

d) Los prestados en invernaderos hidropónicos.

e) Los de desepite de algodón en rama.

f) Los de sacrificio de ganado y aves de corral.

g) Los de reaseguro.

h) Los de suministro de agua para uso doméstico.

**III. El uso o goce temporal de la maquinaria y equipo a que se refieren los incisos e) y g) de la fracción I de este artículo.**

IV. La exportación de bienes o servicios, en los términos del artículo 29 de esta ley.

Los actos o actividades a los que se les aplica la tasa del 0 por ciento, producirán los mismos efectos legales que aquellos por los que se deba pagar el impuesto conforme a esta ley.

**Artículo 2o.-B. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 20 por ciento a los siguientes productos destinados a la alimentación:**

**I. Bebidas distintas del agua pura, la leche y derivados lácteos no endulzados, inclusive cuando las mismas tengan la naturaleza de alimentos. Quedan comprendidos en este numeral los jugos, los néctares o los concentrados de frutas, mezclados con azúcar u otros endulzantes, cualquiera que sea su presentación, densidad o el peso del contenido de estas materias.**

**II. Jarabes o concentrados para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos eléctricos o mecánicos, así como los concentrados, polvos, jarabes esencias o extractos de sabores que al diluirse permitan obtener refrescos.**

**III. Galletas, golosinas, pasteles, botanas o cualquier alimento distinto a los indicados en el artículo 2-A, empacados para poder ser enajenados al consumidor final por intermediarios o personas distintas al productor y cuya presentación para venta al público, con independencia de las porciones incluidas, exceda en su totalidad 100 kilocalorías.**

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas:

1 De *10 Facts on obesity*, Organización Mundial de la Salud, recuperado el 17 de mayo de 2011, de <http://www.who.int/features/factfiles/obesity/facts/en/index.html>.

2 Véase: World Health Organization: 2008-2013 *Action Plan for the Global Strategy for the Prevention and Control on Noncommunicable Diseases*, Who, Geneva, 2008.

3 Wardlaw, Gordon M.; Hampl, Jeffrey S. y Disilvestro, Robert A.: *Perspectivas en Nutrición*, sexta edición, McGraw Hill, México, 2005. P. 21.

4 Wardlaw, Gordon M.; Hampl, Jeffrey S. y Disilvestro, Robert A.: *Perspectivas en Nutrición*, sexta edición, McGraw Hill, México, 2005. Página 20.

5 Es mi deseo agradecer al doctor César Augusto Domínguez Crespo su asesoría y su consentimiento para utilizar en esta iniciativa extensas partes de un texto de su autoría, y que se encuentra en proceso de publicación dentro del libro “Los fines extrafiscales de los tributos”.

6 La información procede de diversas fuentes de información nutricional, pero fundamentalmente de manuales generalmente aceptados de nutrición, en los que se coincide en la información que aquí se señala. Los manuales principalmente consultados fueron: Wardlaw, Gordon M.; Hampl, Jeffrey S. y Disilvestro, Robert A.: *Perspectivas en Nutrición*, sexta edición, McGraw Hill, México, 2005, y Roth, Ruth A.: *Nutrición y dietoterapia*, novena edición, Mc Graw Hill, México, 2007. Sólo en algunas afirmaciones puntuales, donde me pareció que podría haber cierta controversia, señalo la fuente precisa, pero por todo lo demás, debe entenderse que hago una síntesis de los manuales mencionados.

7 Roth, Ruth A.: *Nutrición y dietoterapia*, novena edición, Mc Graw Hill, México, 2007. Página 99.

8 Ruth A.: *Nutrición y dietoterapia*, novena edición, Mc Graw Hill, México, 2007. Página 78.

9 Roth, Ruth A.: *Nutrición y dietoterapia*, novena edición, Mc Graw Hill, México, 2007. Página 86.

10 World Health Organization: 2008-2013 Action Plan for the Global Strategy for the Prevention and Control on Noncommunicable Diseases, Who, Geneva, 2008, página 20.

11 Brownell, Kelly D.: “The environment and obesity” en Fairburn, Christopher G. y Brownell, Kelly D.: *Eating disorders and obesity*, The Guildford Press, New York, 2002, página 450 y siguientes.

12 Una exposición amplia de los elementos del principio de capacidad económica en: Domínguez Crespo, César Augusto: “Una revisión al concepto jurídico-tributario del principio de capacidad económica”, en AAVV: *Temas Selectos de Derecho Tributario*, Porrúa-UNAM, México, 2008.

13 Véase la página [www.chosemyplate.gov](http://www.chosemyplate.gov), auspiciado por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos.

14 Chriqui, Jamie; Eidson, Shelby; Bates, Hannalori; Kowalczyk, Shelly y Chaloupka, Frank: “State sales tax rates for soft drinks and snacks sold through grocery stores and vending machines”, *Journal of Public Health Policy*, número 29, 2008.

15 Chouinard, Hayley H.; Davis, David E.; Lafrance, Jeffrey T. y Perloff, Jeffrey M.: “Fat Taxes: big money for small change”, California Agricultural Experiment Station, University of California at Berkeley, Working Paper, número 1007, 2006.

16 Información obtenida de la administración tributaria danesa: [www.skat.dk](http://www.skat.dk), consultada el 9 de noviembre de 2011.

17 Fuente: Procuraduría Federal del Consumidor, <http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=8978>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de octubre de 2013.— Diputados: Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, Luis Alberto Villarreal García, Alfredo Rivadeneyra Hernández, J. Jesús Oviedo Herrera, Damián Zepeda Vidales, José González Morfín, Ricardo Anaya Cortés, José Alfredo Botello Montes, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Raquel Jiménez Cerrillo, María Teresa Jiménez Esquivel, María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, Leonor Romero Sevilla, Karina Labastida Sotelo, Néstor Octavio Gordillo Castillo, Víctor Serralde Martínez, Sergio Augusto Chan Lugo, Margarita Licea González, Humberto Alonso Morelli, Isaías Cortés Berumen, Máximo Othón Zayas, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Marcos Aguilar Vega, David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Gerardo Peña Avilés, Luis Miguel Ramírez Romero, Mariana Dunyaska García Rojas, Patricia Lugo Barriga, Martha Berenice Álvarez Tovar, Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, Omar Antonio Borboa Becerra, Ramón Antonio Sampayo Ortiz, José Enrique Reina Lizárraga, Heberto Neblina Vega, José Guillermo Anaya Llamas, Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, Ricardo Villarreal García, Leslie Pantoja Hernández, Elizabeth Vargas Martín del Campo, Esther Quintana Salinas, Erick Marte Rivera Villanueva, Víctor Rafael González Manríquez, Alicia Concepción Ricalde Magaña, Rafael Alejandro Micalco Méndez, Raúl Gómez Ramírez, Leticia López Landero, Rocío Esmeralda Reza Gallegos, Juan Carlos Muñoz Márquez, Carlos Alberto García González, Alejandra López Noriega, Martha Leticia Sosa Govea, Alberto Díaz Trujillo, María Guadalupe Mondragón González, Genaro Carreño Muro, Juan Pablo Adame Alemán, Verónica Sada Pérez, Enrique Alejandro Flores Flores, Marcelina Orta Coronado, José Martín López Cisneros. Lilibian Castillo Terreros, Mario Alberto Dávila Delgado, Eufrosina Cruz Mendoza, José Guadalupe García Ramírez, Víctor Oswaldo Fuentes Solís.»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. Pasamos al siguiente asunto.**

## LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**El Presidente diputado José González Morfín:** «Iniciativa que reforma los artículos 58 y 58-2 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo de la diputada Margarita Licea González, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Margarita Licea González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, perteneciente a la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo los artículos 58 y 58-2 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, conforme a la siguiente:

### Exposición de Motivos

La presente iniciativa se refiere a dos aspectos del juicio contencioso administrativo a nivel federal que considero son de gran importancia para los particulares que se encuentran inconformes con los actos y resoluciones emitidos por las autoridades fiscales ya que estiman les son lesivos de sus derechos.

### A. Queja

El artículo 58 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA) no es claro al señalar que pasa cuando las autoridades fiscales violan la suspensión de la ejecución del acto impugnado concedida al actor después de emitida la sentencia definitiva en el juicio de nulidad y esta se encuentra recurrida por una o ambas partes —actor y/o autoridades demandadas—; ante esta imprecisión podría darse el caso de que ya no se admita a trámite por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) dicho recurso de queja, por ya estar conociendo del asunto el tribunal de alzada, lo cual dejaría a los contribuyentes sin la posibilidad de interponer el medio de defensa procedente y llegar al extremo de soportar las consecuencias de la violación cometida a la medida cautelar en comento, razón por la cual se estima necesario aclarar este supuesto en beneficio de los particulares que acuden ante el TFJFA a defender sus derechos.

Por lo tanto se propone adicionar un párrafo al artículo 58 de la LFPCA para establecer que el recurso de queja podrá presentarse cuando exista violación a la suspensión (provisional o definitiva) mientras que la sentencia que se haya dictado en el juicio principal no haya quedado firme en términos de esa legislación.<sup>1</sup>

La incorporación de este nuevo párrafo tiene como objetivo que los contribuyentes tengan la certeza jurídica de que el TFJFA admitirá a trámite su queja para el caso de que la autoridad haya violado la suspensión que les fue concedida.

## B. Juicio sumario

Si bien es cierto que el objetivo del juicio en la vía sumaria es que se garantice a los gobernados el acceso a una justicia pronta y expedita, también lo es que el hecho de que se haya establecido como obligatoria su vía, restringe el acceso de los particulares al sistema de justicia efectiva y, con ello, se afectan sus derechos fundamentales, pues se les obliga a tener un conocimiento profundo del derecho procesal fiscal para poder determinar la procedencia de la vía, en tanto que, en el mismo momento en que son notificados de la resolución que les causa agravio, deben identificar si se ubican en alguno de los supuestos jurídicos que hacen procedente el juicio en vía sumaria o no; de lo contrario, se corre el riesgo de que puedan preparar una adecuada defensa para demostrar la ilegalidad de las resoluciones impugnadas y/o presentar oportunamente su demanda.

Con la finalidad de procurar que los contribuyentes tengan un acceso efectivo a la justicia en materia fiscal, se propone modificar el juicio contencioso administrativo en vía sumaria, implementado en el 2011 y que se tramita ante el TFJFA.

Es de destacarse que, tal y como lo señaló la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en la propuesta de modificación legislativa que presentó el pasado 5 de diciembre del 2012 ante el pleno de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Cámara de Diputados, haciendo uso de la atribución que le concede su Ley Orgánica,<sup>2</sup> la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha venido concediendo diversos amparos —entre ellos el resuelto con fecha 7 de noviembre de 2012, en autos del amparo directo en revisión número 2409/2012, patrocinado por la misma Procuraduría—, al considerar que las demandas presentadas fuera del plazo de 15 días deben ser admitidas y tramitadas en vía ordinaria, siempre y cuando el escrito

de demanda sea presentado dentro del plazo de 45 días previsto en el artículo 13, fracción I, de la LFPCA, señalando que no existe disposición expresa que establezca consecuencias jurídicas para el caso de que se promueva juicio en la vía sumaria y se presente fuera del plazo de los 15 días que establece dicho precepto legal.

Asimismo, la Segunda Sala señaló que las iniciativas que dieron origen al artículo 58-2 de la LFPCA señalaban que la tramitación de la vía para la resolución de los asuntos era optativa para el actor, por lo que no existe motivo o fundamento jurídico para que la demanda presentada en vía sumaria sea desechada por extemporánea. Además de que, en el procedimiento de creación de dicho precepto legal, el legislador en ningún momento tuvo la intención de sancionar al actor ni tampoco obligarlo a realizar funciones valorativas que únicamente corresponden a la autoridad jurisdiccional; contrario a ello, el motivo de la implementación del juicio en vía sumaria se centra en una mejor impartición de justicia.

Es por ello, que se considera que en aquellos asuntos que por mandato de ley deben ser tramitados en la vía sumaria, cuando el justiciable presente su demanda de nulidad fuera de los 15 días pero dentro del plazo de 45 días que establece el artículo 13 de la misma Ley, no debe desecharse o sobreseerse, sino que deberá tramitarse por la vía ordinaria.

Por las consideraciones antes expuestas, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que adiciona un párrafo a los artículos 58 y 58-2 del de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo**

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo a los artículos 58 y 58-2 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para quedar como sigue:

#### **Artículo 58. ...**

I. ...

II. ...

a) ...

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

**Para tales efectos, puede presentarse la queja incluso después de que haya sido emitida la sentencia definitiva mientras ésta no haya causado estado en términos del artículo 53 de esta Ley.**

...

b) a g) ...

III. a IV. ...

**Artículo 58-2. ...**

I. a V. ...

...

...

...

**Tratándose de las resoluciones señaladas en este artículo cuya demanda sea presentada fuera del plazo de quince días a que se refiere el párrafo anterior, pero dentro del plazo que establece el artículo 13 de esta ley, deberán tramitarse y resolverse en la vía ordinaria.**

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas:**

1 “**Artículo 53.** La sentencia definitiva queda firme cuando:

**I.** No admita en su contra recurso o juicio.

**II.** Admitiendo recurso o juicio, no fuere impugnada, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreseído o hubiere resultado infundado, y

**III.** Sea consentida expresamente por las partes o sus representantes legítimos.

...”

2 El documento completo puede consultarse en la página electrónica [www.prodecon.gob.mx](http://www.prodecon.gob.mx).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de octubre de 2013.— Diputados: Margarita Licea González, Consuelo Argüelles Loya, Tania Margarita Morgan Navarrete, Ricardo Villarreal García, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Leslie Pantoja Hernández, Martha Benenice Álvarez Tovar, Alicia Concepción Ricalde Magaña, Elizabeth Vargas Martín del Campo, Erick Marte Rivera Villanueva, María Guadalupe Mondragón González, Ramón Antonio Sampayo Ortiz, María Carmen López Segura, William Renán Sosa Altamira, Leobardo Alcalá Padilla, María Eugenia de León Pérez, Leonor Romero Sevilla (rúbricas).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.**

---

#### LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** «Iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Trinidad Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD, y suscrita por integrantes de la Comisión Especial de Minería

#### **Planteamiento del problema**

En la actualidad, casi el 30 por ciento del territorio nacional equivalente a 52 millones de hectáreas se encuentran concesionadas o asignadas para la minería; a pesar de que ésta es una actividad que contribuye de manera importante en la economía nacional, su desarrollo genera impactos sociales y ambientales, por tal motivo se deben fortalecer los instrumentos jurídicos que regulan esta actividad.

La minería es una actividad que se encuentra sujeta a la evaluación de impacto ambiental; sin embargo, los proyectos mineros no siempre garantizan la sustentabilidad de sus

obras o actividades. El sector debe estar asociado a las políticas que procuren la riqueza natural y la no renovable, sus inversiones deben estar destinadas a un desarrollo regional que garantice el cuidado al medio ambiente cumpliendo las leyes, reglamentos, normas y permisos.

Nuestro país es rico en yacimientos minerales, y además tiene uno de los más grandes potenciales de explotación de estos recursos. Por ello, las actividades de producción minera representan un importante atractivo para las empresas extranjeras. Al respecto cabe destacar que en 2011, la inversión realizada en el sector minero mexicano alcanzó un monto de 5 mil millones de dólares, el cual representó un incremento de 50.8 por ciento con respecto al año anterior.

Sin embargo, gran parte de esta inversión es extranjera, la propia Secretaría de Economía ha señalado que del total de las empresas con capital extranjero operando en nuestro país, 71 por ciento tiene sus oficinas centrales en Canadá.

Para el 2011 se expidieron 2 mil 22 títulos de concesión y asignación minera que ampararon una superficie de 4.4 millones de hectáreas, con lo cual se alcanzó un saldo acumulado de 27 mil 22 títulos por una superficie total de 29.9 millones de hectáreas.

La industria minera mexicana debe continuar aprovechando los factores de producción que dispone como: mantener el primer lugar en la producción de plata a nivel mundial; continuar colocada como uno de los 10 principales productores de oro, plomo, zinc, cobre, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, diatomita, molibdeno, barita, grafito, sal, yeso y manganeso entre otras; conservar a México como el primer destino en inversión en exploración minera en América Latina y el cuarto en el mundo de acuerdo con el reporte publicado por Metals Economics Group en marzo de 2013; permanecer como quinto país con el mejor ambiente para hacer negocios mineros, de acuerdo al reporte de la consultora Behre Dolbear publicado en abril de 2013; elevar la cifra para 2014 a comparación con 2013 en el flujo de inversiones que superen los 8 mil millones de dólares de acuerdo con la Cámara Minera de México sector minero-metalúrgico en el país, y seguir contribuyendo con el 4.9 por ciento al producto interno bruto (PIB), y a fomentar e incrementar esta participación.

Las condiciones de las minas en el país, dicho por expertos nacionales y extranjeros, no reúnen condiciones de seguridad, además de que sus instalaciones y técnicas son obsoletas; no son adecuadas para la labor metalúrgica. Mención

aparte merecen las condiciones laborales, pues en la mayoría de los casos, los trabajadores, ni siquiera tienen la protección del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al hacer referencia de la situación precaria en que se encuentran los trabajadores de las minas en nuestro país, cobra gran importancia no dejar de señalar que en el transcurso de 6 años han ocurrido siniestros como:

- El 19 de febrero del año 2006, se presentó una tragedia en “Pasta de Conchos, donde, una explosión dejó sepultados a 65 mineros que trabajaban dentro de la mina de Pasta de Conchos, Coahuila.
- Con fecha 3 mayo del 2011, en Sabinas, Coahuila, estalló una bolsa de gas grisú falleciendo 15 trabajadores.
- En Jalisco el 5 mayo del año 2011, se registró un derrumbe en la mina de ópalo Pata de Gallo, ubicada en el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, con tres personas muertas.
- El 21 de enero del año 2012, en Tlalnepantla, el derrumbe de una mina de Cantera ubicada en la colonia El Temayo, en el municipio de Tlalnepantla, dejó dos personas muertas y dos heridos.
- Con fecha 18 de mayo del 2012, en Sabinas, Coahuila, se presentó un accidente en el pozo de carbón denominado “El Hondo”, y se hallaron los restos de los mineros.
- El 26 de junio del 2012, en Querétaro, tras inundarse el túnel de ventilación de la mina El Mono, en la comunidad de Plazuelas, municipio de Peñamiller, tres personas fallecieron.
- El día 25 de julio del año 2012. En Múzquiz, Coahuila, Siete trabajadores fallecieron en la mina de carbón en el Ejido La Florida, en Barroterán.
- Con fecha 3 de agosto del presente año, en el municipio de Progreso, Coahuila, cinco mineros perdieron la vida, en una mina de carbón. En 9 días fallecieron 12 mineros.

Los legisladores debemos atender la problemática que enfrenta nuestro país, respecto de los más de 113 fallecidos entre los años 2006 al 2010, otras fuentes señalan que son más de 213 muertos.

Esta situación laboral se ha denunciado, aunque desafortunadamente la actuación de diversos funcionarios han obstaculizado e impulsado el retroceso, los derechos sindicales y reprimido con fiereza la lucha de los trabajadores; tal es el caso de las minas de Cananea, Sombrerete, y Taxco, en las cuales el 30 de julio de 2007, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros efectuó un paro de labores producto de las pésimas condiciones de seguridad que padecen, y con la intención de prevenir sucesos tan dolorosos como los de Pasta de Conchos.

Cananea es un asunto de interés nacional y así debe ser abordado. Ningún interés, particular o de grupo puede estar por encima del interés nacional, ni una población histórica puede ser rehén de interminables litigios que han puesto en riesgo su propia supervivencia. Por la vía jurídica se ha logrado derrotar ante los tribunales superiores de nuestro país a las empresas canadienses y al mismo Grupo México, pero frente a estas victorias, no ha habido voluntad de parte del gobierno federal para llevarlas al terreno de los hechos.

Las empresas mineras son especialistas en provocar conflictos al interior de las comunidades cuyas tierras ambicionan para sus jugosos negocios, hacen un estudio socioantropológico de los habitantes del lugar, así detectan el comportamiento de la gente. Contratan a los más carentes de escrúpulos y los utilizan para sus grupos de choque, a otros los controlan con empleos y regalías, incluso les pagan sin trabajar.

La única forma de que estas empresas operen es a base de amplias redes de corrupción y actos delictivos, su control se extiende desde autoridades municipales, estatales y federales, especialmente se incrustan en dependencias ambientales, autoridades académicas, congresos locales; intervienen y costean los procesos electorales, escogen sus candidatos a presidentes municipales para tener control político de las comunidades, dejando al descubierto la gran capacidad de estas empresas para tejer sus redes de corrupción, y la fragilidad del sistema oficial ante las mismas.

Otro ejemplo devastador, es la actividad que realizan las mineras canadienses. En el cerro de San Pedro en el estado de San Luis Potosí, la empresa New Gold, tiene un consumo de 32 millones de litros diarios que extraen de un acuífero que surte 40 por ciento de todo el estado y que se abate peligrosamente dado que se le extrae lo doble de su recarga, esto sin contar con los problemas a la tierra, ya que miles de hectáreas quedarán inutilizadas de por vida para

cualquier actividad productiva; se denunció el solapamiento de las autoridades por el hecho de que a pesar de las denuncias interpuestas por la comunidad, trabajadores y organizaciones opositoras, las mineras siguen operando en estas condiciones.

En la mina Metallica Resources Inc, ahora New Gold Minera San Xavier, se ha demostrando con suficiente claridad la inconstitucionalidad de los proyectos mineros, pero las autoridades no actúan; otro ejemplo es el caso de la reserva de Wirikuta. El pasado 24 de mayo, el gobierno federal anunció medidas para proteger y conservar el territorio sagrado de los wixárikas o huicholes, conocido como Wirikuta. Se señaló entonces que la empresa minera First Majestic Silver Corp cedía al mismo gobierno parte de su superficie concesionada para ser declarada reserva minera nacional y se preserven los sitios sagrados de los wixárikas.

Sin embargo, integrantes del Consejo Regional Wixárika para la Defensa de Wirikuta, señalaron que dicho anuncio estuvo incompleto y lleno de “datos falsos”, pues la compañía minera First Majestic Silver Corp., nunca tuvo planes de realizar explotaciones mineras en las 761 hectáreas que cedió al gobierno, es decir, sólo se devolvieron superficies que no son de interés minero y por tanto económico.

Siguen en su poder 5 mil hectáreas concesionadas para la minería, además, existen en total alrededor de 97 mil hectáreas sujetas a concesiones mineras en el área del Wirikuta y un gran proyecto llamado Universo, de la también compañía minera canadiense Revolution Resources, que comprende más de 59 mil hectáreas, equivalente a 42 por ciento del territorio de Wirikuta. Esta discusión sobre el desarrollo de proyectos mineros en este territorio, ubica al tema de la minería en la agenda pública, algo que es necesario debido a que jamás ha habido tanta actividad minera en el país como en los últimos 10 años.

La actividad minera ha sido y es uno de los ejes económicos de nuestro país. Basándonos en datos proporcionados por la Cámara Minera de México (Camimex). En el 2011, la minería duplicó las divisas derivadas del turismo, y es el cuarto sector como generador de divisas, sólo atrás de la industria automotriz, la electrónica y el petróleo. Y, empleó de manera directa a 323,431 trabajadores, y a más de 1.5 millones de manera indirecta.

El valor anual de su producción alcanzó en el 2011, los 20,148 millones de dólares; y 22,526 divisas generadas.

Nuestro país, tiene los primeros 10 lugares en la producción de 18 minerales.

El gran desarrollo de la minería en México se debe, especialmente, al auge de los metales preciosos en los mercados financieros. A partir de la crisis económica del 2008 en Estados Unidos y Europa, el precio del oro empezó a incrementarse por la alta especulación en los mercados financieros, asimismo por su utilización como inversión de reserva o protección. Como resultado, durante la última década, su precio se incrementó un 428 por ciento. También, el precio del cobre, a lo largo del mismo lapso, se incrementó un 406 por ciento, el del plomo un 344 por ciento, y el de la plata un 522 por ciento, por citar algunos.

Ante tal demanda, nuestro país ha logrado consolidar su posición en el mundo, tanto en lo que se refiere a atracción de inversión en exploración minera, como en producción de minerales metálicos y no metálicos.

Específicamente en cuanto al primer aspecto, tan sólo el año pasado la inversión total aumentó 42.7 por ciento respecto al año previo, al pasar de 3,316 millones de dólares a 4,731 millones. Hoy, la cifra ya supera los 5 mil millones de dólares. La Cámara Minera de México (Camimex) estima una inversión total superior de 21 mil millones de dólares para el periodo 2007-2012.

México se ubica entre los primeros 18 lugares del mundo en la producción de 22 minerales diferentes, ocupando el primer lugar en producción de plata y encontrándose entre los 10 principales en la extracción de oro, bismuto y plomo.

Lo anterior, aunado al referido aumento en los precios de los minerales, se traduce en que en 2011, el valor de la producción minera fuera de 16 mil 761 millones de dólares, una cifra mayor en un 46 por ciento, respecto a 2010. Como porcentaje del PIB, en dicho año, la minería ampliada (excluyendo petróleo) representó el cinco por ciento, ubicándose como el tercer rubro productivo después del sector automotriz y del petróleo.

Ese mismo año, según cifras de la Camimex, las exportaciones tuvieron un valor de 22 mil 526 millones de dólares, un crecimiento de 45 por ciento con respecto a 2010, ubicándose como el cuarto generador de divisas netas al país con un monto de 22 mil 516 millones de dólares.

Además, en su informe de 2012 reporto por concepto de uso de combustibles 32 mil 578 millones de pesos, lo que represento un aumento del 103 por ciento mayor al registrado a 2011. La minería ocupa el quinto lugar en el consumo de energéticos, originado de los altos costos de estos, por lo que la minería demanda preciso más competitivos.

En este contexto, para diversas regiones de nuestro país, la minería constituye la principal actividad económica y la principal fuente de trabajo para sus pobladores.

Además de generar más empleos directos e indirectos que se registraron en mayo de 2013, la ocupación ascendió a 337 mil 598 cargos directos y más de 1.6 millones indirectos, esto, de acuerdo con el reporte del Instituto Mexicano del Seguro Social. Como incrementar el salario de cotización promedio al 37 por ciento registrado en la STPS a finales de 2012.

Esta riqueza se acumula en unas cuantas manos y, no impacta como se debiera a favor del desarrollo de la Nación, del bienestar de los mineros y sus familias y de las comunidades.

La política industrial minera debe estar privilegiada por el incremento de la productividad y vincula a los ejes de fortalecimiento del mercado interno; fomento industrial; promoción de la innovación; incremento a la digitalización de las empresas y la protección a la economía familiar.

A pesar de esta trascendente riqueza natural, el país no ha podido aprovechar plena y sustentablemente estos recursos. Los ataques a nuestra soberanía son evidentes, la libertad de organización y las demandas de justicia se ven anuladas.

El periódico *La Jornada* (Juan Antonio Zúñiga) publicó un espeluznante recuento: en un negocio sin par, las empresas mineras extranjeras y nacionales que operan en México extrajeron 79 mil 388 kilogramos de oro puro en 2011, la mayor producción anual de este metal en por lo menos 31 años, según informó el INEGI. Paradójicamente, el país se convirtió ese año en el principal comprador de oro en el mundo, al adquirir 98 mil kilogramos de ese metal por un monto de 5 mil 300 millones de dólares, de acuerdo con cifras del FMI. La cantidad de oro extraído del subsuelo mexicano durante el año pasado fue 121 por ciento mayor a la obtenida al iniciar sus funciones el segundo gobierno surgido del PAN, cuando la producción anual fue de 35 mil

899 kilogramos en 2006. Pero el valor a precios del mercado internacional del oro extraído en 2011 fue superior en 476 por ciento al de cinco años antes. El precio de la onza troy de este metal se situaba en 629.79 dólares en diciembre de 2006, mientras en el mismo mes de 2011 se pagaban mil 640 dólares, lo cual implicó un incremento de 160 por ciento en la cotización del metal que desde hace 600 años constituye el delirio del mercantilismo. Así, el valor de la producción de oro mexicano en 2011 puede estimarse en alrededor de 4 mil 592 millones de dólares, mientras que la de hace cinco años se calcula en unos 797.5 millones de dólares, equivalentes a 17 por ciento de aquella con la que iniciara esta administración.

“Como en este espacio se ha comentado, alrededor de 26 por ciento del territorio nacional (52 millones de hectáreas) ha sido concesionado por el gobierno federal a consorcios mineros privados, que pagan, si lo hacen, entre 5 y 111 pesos por hectárea concesionada. De acuerdo con la Cámara Minera de México, la empresa canadiense Goldcorp es la mayor productora de oro en el país, la cual no sólo se beneficia del metal nacional, sino del sostenido aumento del precio internacional (alrededor de 700 por ciento en los últimos ocho años) hasta llegar a un nivel histórico, al que ahora compra el gobierno federal, el mismo que concesiona las zonas mineras. Para dar una idea de qué se trata, la industria minera en México ha dejado atrás la industria turística en lo que a captación de divisas se refiere (en 2010, 15 mil 500 millones de dólares y 11 mil 900 millones, respectivamente), y se ubica sólo por debajo de las remesas (21 mil 300 millones). Casi 26 por ciento de la extracción minera en México es oro (alrededor de 4 mil millones de dólares sólo en 2010), y toda ella queda en manos de particulares concesionados, a quienes el gobierno federal les compra el oro mexicano con dinero de los mexicanos.

“... tanto ha dado y sigue dando esta tierra, que sólo en la primera década del siglo XXI, con dos gobiernos panistas (2001-2010), un pequeño grupo de empresas mexicanas y extranjeras –con las canadienses a la cabeza– extrajeron el doble de oro y la mitad de la plata que la Corona española atesoró en 300 años de conquista y colonización, de 1521 a 1821, en lo que hoy es México, de acuerdo con la citada estadística. En esa década panista, con Fox y Calderón en Los Pinos, los corporativos mineros obtuvieron 380 toneladas de oro y 28 mil 274 toneladas de plata de las minas mexicanas, contra 182 y 53 mil 500 toneladas, respectivamente, en los tres siglos citados. Ello, sin olvidar que 20 años atrás las invaluable reservas nacionales de cobre se entregaron a una

sola empresa, Grupo México, cuyo dueño, Germán Larrea (el segundo hombre más rico del país), ni siquiera hizo el intento de rescatar los cuerpos de los 63 mineros que, cinco años después de la explosión, se mantienen bajo cientos de toneladas de tierra en la mina Pasta de Conchos, Coahuila”. (Fernández Vega, Carlos, “México, S.A”, México, diario *La Jornada*, 23 de marzo de 2012.)

La industria minera nacional debe estar comprometida y obligada a mantener operaciones que alcancen un equilibrio económico, social y ambiental. La política minera estará enfocada a fomentar, impulsar y fortalecer la minería responsable; vinculado a mantener operaciones que arrojen beneficios sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades.

Por todo lo anterior no dejemos de recordar que, el desarrollo sustentable o sostenido es la distribución igualitaria de los recursos como el agua, petróleo, carbón, que no se encuentran distribuidos homogéneamente en el planeta, así como tampoco es uniforme el consumo de estos recursos.

La industria minera sigue siendo una división vulnerable por los procedimientos de distribución en las zonas marginadas, asiladas, transitadas o restringidas, sumado a la movilidad de los productos mineros de un lugar a otro, con minerales y materiales. Es fundamental promover medidas que garanticen las dimensiones de seguridad en las operaciones de transporte de metales y la integridad del personal que labora en ella fundamentalmente.

Esto sin dejar a un lado que se debe fortalecer el carácter preventivo de la evaluación de impacto ambiental y garantizar la sustentabilidad de estas actividades.

### Argumentación

México desempeña un papel importante en la producción mundial de minerales metálicos y no metálicos, siendo el primer productor de plata, celestina y bismuto, segundo en fluorita, cuarto en arsénico, antimonio, plomo y cadmio, noveno en oro, décimo en tungsteno y onceavo en cobre; todos ellos materias primas fundamentales para los países desarrollados y en vías de desarrollo como nuestro país.

A pesar de esta riqueza natural el país no ha podido aprovechar plena y sustentablemente estos recursos, el pacto social principio rector de nuestra Constitución Política, ha sido desmantelado con diversas reformas constitucionales

antisociales, tal es el caso de la reforma en 1992 al artículo 27 constitucional, que dio origen a la Ley Minera, Ley Agraria, Ley de Aguas Nacionales y otras, abriendo con esto una nueva dependencia nacional respecto de las potencias extranjeras.

En la actualidad, las empresas mineras consumen y contaminan grandes cantidades de agua para sus procesos de lixiviación, por ejemplo el tajo a cielo abierto de Mazapil, Zacatecas (una zona semidesértica con grave escasez de agua), utiliza para sus procesos de lixiviación 94 millones de litros diarios de agua, por cada dos litros de agua, utilizan un gramo de cianuro de sodio, una parte de esta agua, aproximadamente 50 por ciento, se evapora y forma nubes de ácido cianhídrico que viajan por efecto de los vientos distancias que pueden llegar a cientos de kilómetros precipitándose como lluvias ácidas, esto contamina la atmósfera y afecta el ciclo hidrológico.

No debemos omitir que el consumo de los energéticos en el sector minero, representa un incremento gradual derivado por una mayor actividad, a pesar de contar con subsidios aplicados en forma integral, esto ha orillado a varios países, incluyendo México a realizar exploraciones de nuevas alternativas que satisfagan las necesidades energéticas, motivadas por la necesidad de abatir los costos y reducir los niveles de contaminación. La industria minera debe tener a futuro como objetivo central, disponer de una energía alterna al petróleo.

Además, es importante señalar como antecedente que durante la LXI Legislatura, se manifestó la preocupación por esta problemática surgida por conflictos mineros en Cananea, Sonora; Taxco, Guerrero; y Sombrerete, Zacatecas; muchos de los cuáles aún continúan, es necesario dar seguimiento a la problemática surgida en el sector de todo el país, por lo que surge la necesidad ya no solo de contar con una comisión especial de minería, sino de crear una comisión ordinaria Minera, la situación que atraviesa el país en este sector no es menor, por lo que se requiere un impulso que desde este Congreso de la Unión se puede dar.

El párrafo tercero del artículo 1o. Constitucional señala, sin distinción de autoridades, dentro de las cuales queda desde luego comprendido el Congreso de la Unión, su obligación de respetar y promover los derechos humanos, veamos la parte conducente:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y ga-

rantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

Con base a este mandato y, como ha sucedido ya en otros campos del derecho, la Ley Minera debe ser adecuada por el Legislativo federal a la exigencia central de respeto a los derechos humanos.

Pero no sólo a este reclamo, tenemos también que adecuarla a las puntuales exigencias del artículo 27 Constitucional.

El artículo 27 Constitucional tercer párrafo, establece de manera expresa que:

“La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana...”

“Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional.”

Diversas voces han estado señalando de manera reiterada, la necesidad, que el Congreso asuma la responsabilidad de

atender el tema minero, pues forma parte de los estratégicos sectores de la actividad industrial del país.

### Fundamento legal

Por lo expuesto, los suscritos diputados integrantes de la Comisión Especial de Minería de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, y con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 39, numeral 2, fracción XXXVI, recorriéndose las demás fracciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la comisión ordinaria de Minería**

**Artículo único:** Se reforma artículo 39, numeral 2, fracción XXXVI, recorriéndose las subsecuentes de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### **Artículo 39.**

1. ...

2. La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Las comisiones ordinarias serán:

I. Agricultura y Sistemas de Riego;

II. Agua Potable y Saneamiento;

III. Asuntos Frontera Norte;

IV. Asuntos Frontera Sur-Sureste;

V. Asuntos Indígenas;

VI. Asuntos Migratorios;

VII. Atención a Grupos Vulnerables;

VIII. Cambio Climático;

IX. Ciencia y Tecnología;

X. Competitividad;

XI. Comunicaciones;

XII. Cultura y Cinematografía;

XIII. Defensa Nacional;

XIV. Deporte;

XV. Derechos de la Niñez;

XVI. Derechos Humanos;

XVII. Desarrollo Metropolitano;

XVIII. Desarrollo Municipal;

XIX. Desarrollo Rural;

XX. Desarrollo Social;

XXI. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

XXII. Economía;

XXIII. Educación Pública y Servicios Educativos;

XXIV. Energía;

XXV. Equidad y Género;

XXVI. Fomento Cooperativo y Economía Social;

XXVII. Fortalecimiento al Federalismo;

XXVIII. Ganadería;

XXIX. Gobernación;

XXX. Hacienda y Crédito Público;

XXXI. Infraestructura;

XXXII. Justicia;

XXXIII. Juventud;

XXXIV. Marina;

XXXV. Medio Ambiente y Recursos Naturales;

**XXXVI. Minería**

**XXXVII. Pesca;**

**XXXVIII. Población;**

**XXXIX. Presupuesto y Cuenta Pública;**

**XL. Protección Civil;**

**XLI. Puntos Constitucionales;**

**XLII. Radio y Televisión;**

**XLIII. Recursos Hidráulicos;**

**XLIV. Reforma Agraria;**

**XLV. Relaciones Exteriores;**

**XLVI. Salud;**

**XLVII. Seguridad Pública;**

**XLVIII. Seguridad Social;**

**XLVIX. Trabajo y Previsión Social;**

**L. Transparencia y Anticorrupción;**

**LI. Transportes;**

**LII. Turismo, y**

**LIII. Vivienda.**

3. ...

### **Transitorio**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 22 de septiembre de 2013.— Diputados: Torres Cofiño Marcelo de Jesús (rúbrica), Bonilla Gómez Adolfo (rúbrica), Trinidad Morales Vargas (rúbrica), Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, Noé Barrueta Barón, Fernando Donato de las

Fuentes Hernández (rúbrica), Rubén Benjamín Félix Hays (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), Máximo Othón Zayas (rúbrica), José Isabel Trejo Reyes, Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Diana Karina Velázquez Ramírez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.**

---

### LEY GENERAL DE EDUCACION

---

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Blas Ramón Rubio Lara, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Blas Ramón Rubio Lara:** Con permiso, señor presidente. Con el apoyo de los diputados de Sinaloa del Grupo Parlamentario del PRI de esta LXII Legislatura vengo ante ustedes a esta máxima tribuna a presentar iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 14 de la Ley General de Educación, recorriéndose la actual para crear la figura del psicólogo escolar.

La tarea de la escuela debe garantizar la construcción y transformación de la cultura y los conocimientos. Pero hoy en día, la escuela del siglo XXI debe constituirse en el escenario de la crítica y en el análisis de las realidades sociales. En este marco, el de las realidades sociales, donde todos los sectores que contribuimos en la educación tenemos la responsabilidad de crear ambientes seguros, sanos y de apoyo para propiciar condiciones que detonen la competitividad individual y colectiva.

Cuando hablamos de realidades sociales es oprobioso esconder la drogadicción, el alcoholismo, la disfunción familiar, la violencia, los trastornos patológicos psicosociales: autismo, hiperactividad, afectación emocional, obesidad y bulimia.

En razón de los trastornos de los que hacemos referencia, está más que aprobada la rentabilidad de la intervención

psicológica temprana en la infancia y la adolescencia. También nuestro sistema educativo —como en la mayoría de los países desarrollados— debe contar con la colaboración en su estructura orgánica de psicólogos escolares especializados para implementar con cada miembro de la comunidad escolar —estudiantes, maestros, padres de familia, etcétera— procesos de motivación, comportamiento, aprendizaje, desarrollo afectivo y, sobre todo, salud mental.

A este fin, estimo la valiosa reflexión de Marina Castañeda cuando se pregunta, ¿cómo es posible que les enseñemos a los niños la teoría de los grupos en matemáticas y que no les enseñemos a vivir en grupo? Que les enseñemos a leer y a escribir, y no a expresar con claridad sus ideas y emociones. Que les enseñemos a hablar, más no escuchar. A obedecer al maestro, pero no a resolver conflictos con sus padres. Que les enseñemos cómo ganar y no cómo perder una competencia. Que les enseñemos a ser activos y emprendedores, pero no a estar quietos y en silencio.

Reitero, compañeros legisladores, que la creación de esta figura del psicólogo escolar —obligatorio en primarias, secundarias y media superior— vendrá a complementar el trabajo de los educadores sin invadir ninguna esfera de competencia, procurando controlar la salud mental en nuestras escuelas y no limitarnos únicamente a la atención correctiva.

Proponemos la creación de la figura del psicólogo escolar. Este propósito se apoya esencialmente en tres premisas; una, porque la escuela, después del hogar, es el segundo espacio de formación intelectual y personal de los niños y jóvenes; dos, si la expresión de los trastornos mentales y del comportamiento se manifiesta en el espacio escolar, en consecuencia repercutirá en detrimento del desarrollo económico y la personalidad de los estudiantes; tres, la magnitud, el comportamiento y las consecuencias de los trastornos mentales ameritan la creación de mecanismos que acerquen los servicios de salud mental a la población infantil y juvenil, y con ello avanzar también en el combate de los prejuicios que impiden que la población acuda a estos servicios.

Las diversas situaciones de los niños en su entorno específicamente familiar consideramos que también debe atenderse en términos de salud mental. Por ejemplo, los hijos de padres enfermos mentales, de padres divorciados, de padres solteros o madres solteras, niños adoptados, maltrato, abuso sexual, hospitalizaciones y enfermedades crónicas y violencia en centros educativos.

Sin duda el apoyo de un psicólogo escolar deberá coadyuvar en consecución del objetivo de que la escuela sea un espacio de formación, no solo de buenos estudiantes, sino mejores seres humanos previstos de habilidades para convivir. Avanzando en ese objetivo seguramente habrá menos suicidios, menos robos, menos enfermedades y menos pobreza.

Por lo anterior expuesto, solicito el valioso apoyo de esta asamblea para que se analice, discuta y apruebe la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIII del artículo 14 de la Ley Federal de Educación, recorriéndose la actual para quedar como sigue:

Artículo 14. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponden a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I a XII ...

XIII. Prestar servicios de apoyo para el desarrollo socioemocional de los estudiantes a través de psicólogos escolares, profesionales, con una sólida formación en psicología y educación, que cuenten con la acreditación de la Secretaría para prestar a la población escolar servicio para el desarrollo de estrategias de aprendizaje, intervención en crisis, acompañamiento y canalización.

XIV. Las demás que con tal carácter establezcan en esta ley y otras disposiciones aplicables.

Transitorios

Primero. La Secretaría emitirá, en un plazo de 120 días naturales posteriores a la aprobación del presente decreto, los criterios específicos para la acreditación de competencias de los profesionales que habrán de desempeñarse como psicólogos escolares.

Segundo. La Cámara de Diputados considerará dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año 2014 los recursos necesarios para el cumplimiento de las acciones derivadas del presente decreto.

Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Blas Ramón Rubio Lara y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe diputado Blas Ramón Rubio Lara, con el respaldo de los diputados Heriberto Galindo Quiñones, Román Alfredo Padilla Fierro, Alfonso Inzunza Montoya, Francisca Elena Corrales Corrales, Jesús Antonio Valdez, Mirna Velázquez López, Raúl Santos Galván, todos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del estado de Sinaloa, de la LXVII Legislatura del Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 1 del artículo 6, así como los artículos 77, 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIII, recorriéndose la actual, del artículo 14 de la Ley General de Educación, a tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El pleno acceso a la salud mental en nuestro país es una meta de la que estamos aún lejos y sin embargo, la problemática de salud pública que comportan los trastornos mentales y del comportamiento es muy compleja y vasta.

Como bien refiere Mario Luis Fuentes, director del Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS<sup>1</sup>), los estudios revelan que 25 por ciento de la población nacional, esto es, uno de cada cuatro mexicanos, enfrentará en algún momento de su vida alguna enfermedad mental o episodio.

Se estima que cada año en promedio mueren en México 4 mil 370 personas por trastornos mentales y del comportamiento, de los cuales 70 por ciento están asociados con el consumo de sustancias psicoactivas.<sup>2</sup>

En el mundo y en el país, la prevalencia de trastornos mentales es alta, destacándose la depresión: “de acuerdo con el texto *Depresión: estado actual y la necesidad de políticas públicas en México*, editado por el Instituto Nacional de Salud Pública, hay alrededor de 350 millones de personas en todo el mundo que viven deprimidas.”<sup>3</sup>

De acuerdo con investigaciones del Instituto Nacional de Psiquiatría Doctor Ramón de la Fuente, en México, las personas que padecen enfermedades físicas crónicas están más expuestas a padecer trastornos mentales. Por ejemplo, la probabilidad de que las personas diabéticas vivan eventos depresivos duplica la probabilidad que presentan las personas no diabéticas.

En detalle, tenemos que, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica:

28.6 por ciento de la población presentó alguna vez en su vida algunos de los 23 trastornos de la Clasificación internacional de enfermedades (CIE), 13.9 por ciento lo reportó en los últimos 12 meses y 5.8 por ciento en los últimos 30 días.<sup>4</sup> Los más frecuentes fueron:

Trastorno	Prevalencia (alguna vez en la vida)
Ansiedad	14.3
Uso de sustancias	9.2
Trastornos afectivos	9.1

Al cuestionarse sobre el padecimiento de trastornos alguna vez en la vida, los hombres muestran prevalencias más altas de cualquier trastorno: 30.4 por ciento, mientras que en las mujeres es de 27.1 por ciento. Por el contrario, el mediano plazo, últimos 12 meses, las mujeres presentan prevalencias globales más elevadas para cualquier trastorno 14.8 por ciento contra 12.9 por ciento que presentan los hombres.<sup>5</sup>

En el análisis específico de los trastornos individuales, se muestra que las fobias específicas ocupan el primer lugar:

Trastorno	Prevalencia (alguna vez en la vida)
Fobias específicas	7.1
Trastornos de la conducta	6.1
Dependencia al alcohol	5.9
Fobia social	4.7
Episodio depresivo	3.3

Fuentes refiere que, de acuerdo con las estadísticas de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), entre los años 2002 y 2011, en México se registraron 43 mil 700 defunciones por trastornos mentales y del comportamiento. No obstante el decrecimiento de la tendencia en la mortalidad por este tipo de padecimientos, se observa que entre 2007 y 2010 hubo repuntes de consideración: por ejemplo, en 2007 el número de fallecimientos anuales fue de 4 mil 056 y en 2008 de 4 mil 034; en 2009 y 2010 las cifras llegaron a 4 mil 194 y 4 mil 401 casos, respectivamente; mientras que en 2011, nuevamente descendiendo, para situarse en los 4 mil 179 casos.

Las entidades con mayor número absoluto de defunciones por trastornos mentales son:

Entidad	Casos de 2002 al 2011
Veracruz	4,450
Estado de México	4,192
Puebla	3,939
Oaxaca	3,007
Jalisco	3,007
Distrito Federal	2,882
Michoacán	2,320
Guanajuato	2,220

Al considerar la proporción de fallecimientos derivados de trastornos mentales y del comportamiento con relación al número total de fallecimientos por entidad, la prelación de las entidades cambia:

Entidad	Porcentaje respecto del total de fallecimientos de 2002 al 2011
Oaxaca	1.8
Puebla	1.4
Querétaro	1.3
Chiapas	1.2
Veracruz	1.1
Michoacán	1.1
San Luis Potosí	1.1
Aguascalientes	1.1

Entre las defunciones derivadas de trastornos mentales, prácticamente 70 por ciento recaen en la categoría de decesos por consumo de sustancias psicoactivas, lo cual pone de manifiesto la estrecha correlación entre consumo de drogas y mortalidad asociada a las alteraciones de la salud mental.

En lo que respecta a la problemática específica que afecta a la población en edad escolar, es conveniente subrayar algunos aspectos.

Los trastornos que afectan a edades más tempranas a la población mexicana, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Epidemiología, antes citada, son la ansiedad de separación (que presenta una mediana de inicio de 5 años), el trastorno de atención (6 años), seguidos de la fobia específica (7 años) y el trastorno oposicionista (8 años).

Se puede afirmar que, con excepciones como el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, conducta suicida y los trastornos de la conducta alimentaria, la gama de trastornos que reviste la psicopatología infantil y de la adolescencia es poco visible: trastornos psicósomáticos, de la psicomotricidad, patología del habla y lenguaje durante el desarrollo, de la expresión conductual, abuso y adicción a drogas, trastornos del sueño, de la eliminación, del desarrollo psicosexual, ansiedad en niños y adolescentes, trastornos del estado de ánimo y trastornos reactivos y de adaptación.

Las diversas situaciones de los niños en su entorno familiar específico significan también materias a atenderse en términos de salud mental, por ejemplo, los hijos de padres enfermos mentales, de padres divorciados, de madres o padres solteros, niños adoptados, maltrato, abuso sexual, hospitalizaciones y enfermedades crónicas.

Otros temas actuales en psicopatología infantil y de la adolescencia lo constituyen el uso y abuso de la tecnología, la situación del niño migrante, el niño sustraído ilegalmente de su hogar, la trata de niños, niñas y adolescentes, padres adictos, prostitución y pornografía infantil, niños trabajadores, embarazo en la adolescencia y violencia en los centros educativos (*bullying*).

Hacemos hincapié en el suicidio, la más grave complicación derivada de trastornos mentales y del comportamiento, ya que ilustra claramente la magnitud del problema de la salud mental en nuestro país, tanto de manera general como de la población en edad escolar en específico.

En tres décadas la tasa de incidencia de suicidios pasó de 2 por cada 100 mil habitantes a 7.6<sup>6</sup>, lo cual significa que prácticamente se cuadruplicó.

En 2011 se registraron 5 mil 718 muertes auto-infligidas, mismas que de acuerdo con Eduardo Madrigal de León, presidente de la Asociación Siquiátrica Mexicana, se derivan de un trastorno mental no atendido.

Se calcula que en 80 por ciento de los casos hubo al menos un antecedente de consulta médica o petición de ayuda, misma que no fue atendida o fue inadecuada.

De manera especial, se dirige la atención al segmento de jóvenes de entre 15 a 24 años de edad, que constituyen el 42 por ciento de las personas que comenten suicidio.

A propósito de la conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio de 2012, el Inegi dio a conocer que ésta es la tercera causa de muerte entre los adolescentes mexicanos, después de las agresiones y accidentes automovilísticos.<sup>7</sup>

En 2010 se registraron 6.2 suicidios por cada 100 mil adolescentes, entre cuyas causas se identifican problemas originados en la rigidez del entorno familiar, separaciones, pérdidas familiares, problemas escolares, alcoholismo o drogadicción.

Se reconoce que la adolescencia es una etapa de la vida en la que se exacerbaban los factores que pueden influir en la decisión de cometer suicidio. La inexperiencia y falta de madurez emocional, generan importantes riesgos de sufrir decepción, frustración, depresión, angustia y soledad, emociones que, aunadas a la conducta impulsiva que caracteriza la etapa adolescente, pueden detonar eventos suicidas.

Como es notorio, la gama de asuntos que impactan sobre la salud mental de niños y adolescentes en edad escolar es amplia; conforme transitamos hacia la etapa juvenil, se añaden otros niveles de complejidad.

En la juventud, cobran especial importancia los efectos emocionales y psicológicos de las relaciones interpersonales y, al llegar a la mayoría de edad, los cambios que implica el nuevo grado de autonomía y libertad del que gozan los jóvenes. Tabaquismo, abuso de alcohol y sustancias psicoactivas, baja autoestima, bulimia, anorexia, desorientación vocacional, falta de sentido de vida, son facetas de la problemática específica de los jóvenes en el área psicoemocional.

Otro aspecto ampliamente explorado por los especialistas de la materia es la falta de una cultura de la salud mental. Se considera que, en general, persiste un estigma en torno de las enfermedades mentales, lo cual dificulta que las personas acudan en busca de servicios médicos especializados.

La falta de conocimiento sobre los trastornos mentales y del comportamiento implica también que existan grandes dificultades para su identificación y atención oportunas; cuando las personas logran generar conciencia sobre su necesidad de ayuda, en muchas ocasiones, ante el desconocimiento de opciones terapéuticas profesionales, recurren a métodos de dudosa utilidad que con frecuencia complican el cuadro.

La comprensión de los trastornos mentales y de la conducta como problemas de salud que pueden y deben ser atendidos por especialistas es una asignatura sobre la que resta una gran labor.

Conocer que la ciencia médica ha desarrollado herramientas con criterios clínicos específicos que pueden ayudar a los pacientes a identificar un padecimiento psicológico o psiquiátrico que amerite intervención terapéutica o farma-

cológica y para elegir, conforme ese conocimiento, la opción que mejor les convenga.

Reconocer que estos trastornos pueden resultar no sólo de situaciones de vida, sino que también pueden ser producto de alteraciones en la estructura bioquímica del cerebro, de la baja producción de sustancias como la serotonina y la noradrenalina, para cuya recuperación es necesaria atención médica especializada.

Entender que estos padecimientos pueden ser algo tan natural como, por ejemplo, los problemas digestivos causados por déficits enzimáticos, y que asimismo, se pueden lograr importantes beneficios con una adecuada prescripción médica.

Lograr que el trastorno mental y del comportamiento deje de ser un asunto vergonzante que debe ocultarse entre los muros del hogar.

Tareas todas que plantean un cambio cultural profundo.

Asistimos a un momento de importantes discusiones en torno de la transformación del sistema educativo mexicano. Discusiones en las que, sin lugar a duda, hay un área de confluencia: la convicción de que la educación es el medio principal para la superación personal y la transformación social.

Podríamos afirmar tal vez que las grandes revoluciones contemporáneas, las de mayor alcance, profundidad y potencial transformador, han de surgir en las escuelas.

En atención de ello, es oportuno considerar que la escuela puede ser el espacio desde donde se transforme la visión que actualmente prevalece sobre las enfermedades mentales y donde los niños y jóvenes encuentren una primera línea de atención que les provea elementos para un mejor aprendizaje escolar, para la resolución de conflictos y para la atención de trastornos mentales y del comportamiento que les aquejan.

Como un mecanismo para abordar esta problemática, proponemos la creación de la figura del psicólogo escolar. Este propósito se apoya, esencialmente, en tres premisas:

I. La escuela, después del hogar, es el segundo espacio de formación intelectual y personal de los niños y jóvenes.

II. La expresión de los trastornos mentales y del comportamiento se manifiesta en el espacio escolar y obra en detrimento del desarrollo académico y de la personalidad de los estudiantes.

III. La magnitud y consecuencias de los trastornos mentales y del comportamiento ameritan la creación de mecanismos que acerquen los servicios de salud mental a la población infantil y juvenil y con ello avanzar también en el combate de los prejuicios que impiden que la población acuda a estos servicios.

Se vislumbra una enorme área de oportunidad en la eficacia de la intervención oportuna, a través de la figura del psicólogo escolar, para ayudar a los niños y jóvenes a generar estrategias de aprendizaje, para trabajar con los estudiantes con alguna discapacidad, talentos especiales, con problemas de consumo de drogas u otras sustancias psicoactivas y para la prevención y manejo de crisis.

Con esta propuesta se busca generar un mecanismo de apoyo para el desarrollo armónico de los estudiantes en los planos académico, social y emocional y con ello crear ambientes de aprendizaje sanos, seguros, creativos y estimulantes.

Consideramos que es tiempo de visibilizar en toda su magnitud la problemática de salud mental que afecta a la población mexicana, especialmente a la población escolar, y emprender acciones firmes aprovechando herramientas desarrolladas por la ciencia de la psicología y la sociología para favorecer el entendimiento y el desarrollo de la personalidad humana.

Es tiempo de asumir que la educación no puede limitarse a una acumulación de saberes, sino que tiene que incorporar aprendizajes significativos sobre las tareas fundamentales de la vida: relacionarnos con los demás, crecer, madurar, envejecer y morir.

A este fin, estimo valiosa la reflexión de Marina Castañeda cuando se pregunta “Cómo es posible que les enseñemos a los niños la teoría de los grupos, en matemáticas, y que no les enseñemos a vivir en grupo; que les enseñemos a leer y escribir y no a expresar con claridad sus ideas y emociones; que les enseñemos a hablar, mas no a escuchar; a obedecer al maestro, pero no a resolver conflictos con sus pares; que les enseñemos cómo ganar, y no cómo perder una competencia; que les enseñemos a ser activos y emprendedores, pero no a estar quietos y en silencio.”<sup>8</sup>

Sin duda, el apoyo de un psicólogo escolar deberá coadyuvar en la consecución del objetivo de que la escuela sea un espacio de formación no sólo de buenos estudiantes sino de mejores seres humanos, mejor provistos de habilidades para convivir; avanzando en ese objetivo seguramente habrá menos suicidios, menos robos, menos enfermedades y menos pobreza; seremos mejores ciudadanos, personas más emprendedoras, productivas, creativas y solidarias.

En esa convicción, solicito el valioso apoyo de esta asamblea para discutir y aprobar la presente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que adiciona una fracción XIII, recorriéndose el actual, del artículo 14 de la Ley General de Educación**

**Artículo 14.** Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

#### **I. al XII. ...**

**XIII. Prestar servicios de apoyo para el desarrollo psicoemocional de los estudiantes a través Psicólogos Escolares, profesionales con una sólida formación en psicología y educación, que cuenten con la acreditación de la Secretaría para prestar a la población escolar servicios para el desarrollo de estrategias de aprendizaje, intervención en crisis, acompañamiento y canalización.**

**XIV.** Las demás que con tal carácter establezcan esta ley y otras disposiciones aplicables.

#### **Transitorios**

**Primero.** La secretaría emitirá, en un plazo de 120 días naturales posteriores a la aprobación del presente decreto, los criterios específicos para la acreditación de competencias de los profesionales que habrán de desempeñarse como psicólogos escolares.

**Segundo.** La Cámara de Diputados considerará dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año 2014, los recursos necesarios para el cumplimiento de las acciones derivadas del presente decreto.

**Notas:**

1. Fuentes, Mario Luis, Director del Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social A.C. (CEIDAS), “Salud mental: una agenda invisible”, *Excelsior* y *Revista México Social*, México, 16 de julio de 2013, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/07/16/909049>

2. Fuentes. Op. Cit.

3. Fuentes. Op. Cit.

4. Prevalencia de trastornos mentales y uso de servicios: resultados de la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en México. Ma. Elena Medina Mora, et. Al. *Revista Salud Mental*, Vol. 26, No. 4, agosto 2003, <http://es.scribd.com/doc/6616323/Encuesta-Nacional-Epidemiologia-Psiquiatrica>, p. 2

5. Prevalencia de trastornos mentales y uso de servicios: resultados de la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en México. Ma. Elena Medina Mora, Guilherme Borges, Carmen Lara Muñoz, Corina Benjet, Jerónimo Blanco Jaimes, Clara Fleiz Bautista, Jorge Villatoro Velázquez, Esthela Rojas Guiot, Joaquín Zambrano Ruiz, Leticia Casanova Rodas, Sergio Aguilar Gaxiola. *Revista Salud Mental*, Vol. 26, No. 4, agosto 2003, <http://es.scribd.com/doc/6616323/Encuesta-Nacional-Epidemiologia-Psiquiatrica>

6. Cruz Martínez, Ángeles. Se cuadruplica el número de suicidios en sólo tres décadas, *La Jornada*, México, 3 de abril de 2013, <http://www.jornada.unam.mx/2013/04/03/sociedad/042n1soc>

7. Cruz Vargas, Juan Carlos. “Más de 5 mil mexicanos se suicidaron en 2010: Inegi”, *Revista Proceso*, 6 de septiembre de 2012, <http://www.proceso.com.mx/?p=319144>

8. Castañeda, Marina. *Escucharnos*, México, Ed. Taurus, 2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de septiembre de 2013.— Diputados: Blas Ramón Rubio Lara, Román Alfredo Padilla Fierro, Alfonso Inzunza Montoya, Francisca Elena Corrales Corrales, Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Mirna Velázquez López, Miriam Cárdenas Cantú, María de la Paloma Villaseñor Vargas, Faustino Félix Chávez, Leonor Romero Sevilla, Germán Pacheco Díaz, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, María del Rocío Corona Nakamura, Irma Elizondo Ramírez, Gabriel Gómez Michel, María Fernanda Schroeder Verdugo, Margarita Saldaña Hernández, Rosa Elba Pérez Hernández, Joaquina Navarrete Contreras, Juana Bonilla Jaime, Josefina Salinas Pérez, Leticia López Landero, Alejandra López Noriega, Angelina Carreño Mijares, Consuelo Argüelles Loya, José Enrique Reina Lizárraga, Tania Margarita Morgan Navarrete, Genaro Carreño Muro, Ricardo Villar-

al García, Leslie Pantoja Hernández, Dora María Guadalupe Talamante Lemas, María Sanjuana Cerda Franco, Cristina Olvera Barrios, Lucila Garfías Gutiérrez, José Angelino Caamal Mena, José Pilar Moreno Montoya, Gabriela Medrano Galindo, Alicia Concepción Ricalde Magaña, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Elizabeth Vargas Martín del Campo, Salvador Ortiz García, Luis Olvera Correa, Mayra Karina Robles Aguirre, Erick Marte Rivera Villanueva, Patricia Elena Retamoza Vega, Blanca María Villaseñor Gudiño, Adriana Hernández Iñiguez, Marco Antonio González Valdez, Elvia María Pérez Escalante, Leobardo Alcalá Padilla, Teresita de Jesús Borges Pasos, Verónica García Reyes, Roxana Luna Porquillo, Alma Marina Vitela Rodríguez, Sonia Catalina Mercado Gallegos, Xavier Azuara Zúñiga, Salvador Arellano Guzmán (rúbricas).»

**El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés:** Gracias a usted, señor diputado Blas Ramón Rubio Lara. **Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.**